

2012

¿Quién dijo que todo esta perdido? : inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley penal en el marco del programa "Envión Volver" en la ciudad de Mar del Plata

Caracino, Paula

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/444>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social

Licenciatura en Servicio Social

TÍTULO: *¿Quién dijo que todo está perdido?*

Inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley penal en el marco del Programa “Envión Volver” en la ciudad de Mar del Plata.

AUTORAS: Caracino Ivana ; Matrícula 8776/05.

Frabotta Marianela; Matrícula 8796/05.

DIRECTORA: Lic Meschini, Paula

CO- DIRECTORA: Lic García, Claudia.

ASESORAMIENTO Dra. María Fernanda di Clemente.

Mar del Plata

2012

DEDICATORIAS

En primer lugar quiero dedicarles esta tesis y agradecerles, a mis viejos Mónica y Miguel, por haber confiado en mí, haber puesto todas las fuerzas y energías cada vez que rendía un final, por el esfuerzo que hicieron para que yo pueda estudiar. Por todo esto y mucho más les agradezco haberme permitido y aconsejarme correctamente, para llegar hasta donde estoy hoy, en este camino fueron un pilar muy importante.

A mis hermanos Coti y Ro, que los quiero mucho y siempre estuvieron.

Dos personitas que son muy importantes en mi vida y que cuando llegaron me la cambiaron por completo Doni y Bianquita, los amo.

A mis abuelas, tías, primas y familia en general que siempre me alentaron y se alegraron cuando yo avanzaba en mi carrera.

Para todas aquellas personas que pasaron por mi vida y que aún permanecen les agradezco haberme enseñado cosas, a mis amigas/os con los que paso mis mejores momentos, gracias por haberse cruzado en mi camino.

Para mis compañeras en un primer momento y amigas hoy en día Eugenia, Mika, Tama, Cami, Luz las quiero mucho gracias por tantos años de risas, llantos, diversión, estudio, siempre con un consejo y deseando lo mejor para mí, por eso las quiero!! Y no me olvido de mi compa y amiga de tesis Ivana que sin ella este trabajo no hubiera sido posible, con su mal de humor por que algo no le salía, pero te banco rubia, jaja te quiero mucho, gracias.

Gracias a todos ustedes llegue hasta acá, estoy feliz una meta muy ansiada que se cumple en mi vida.

Marianela

De un modo especial, quiero dedicarle esta tesis a mi abuela Renée, por su confianza, por su apoyo incondicional y por enseñarme que con dedicación todo lo que me proponga lo puedo alcanzar.

A mi mamá y mi hermana Andrea, por aguantar mis angustias y alegrías en los días de estudio, por darme siempre la confianza y el apoyo que necesito en todo.

A mis abuelos que tanto sacrificio hicieron para que pueda realizar esta hermosa carrera.

A mi amiga Eti, por alegrarme los días y acompañarme en los días buenos y los no tan buenos.

A mis amigas Euge, Mica y Karen, que gracias a esta carrera las conocí e hicieron que las horas de estudios sean más entretenidas y divertidas, me llevo grandes amigas y recuerdos, momentos que no voy a olvidar...

A mi amiga y compañera de tesis, por transmitirme siempre tranquilidad en los feos momentos...te quiero Male!!

A mi familia y amigos que esperan este día como yo...

Gracias por acompañarme en este recorrido...los quiero!!!

Ivana

AGRADECIMIENTOS

Deseamos expresar nuestros más sinceros agradecimientos a quienes colaboraron en la elaboración del presente trabajo final:

De un modo especial, a la Lic. Paula Meschini, quien con su saber, compromiso y dedicación nos guió en cada paso de esta tesis, y por acompañarnos en este recorrido tan especial de nuestras vidas. A la Lic. Claudia García por aceptar participar en la codirección de la tesis, por brindarnos su apoyo, sus conocimientos y el espacio del Programa Envión Volver, para llevar a cabo nuestro trabajo final. A Fernanda di Clemente, no sólo por ofrecer todo su conocimiento y bibliografía necesaria para esta investigación, sino también por su asesoramiento legal.

A la Lic. Florencia Medvescig por brindarnos material bibliográfico y el espacio del Centro de Referencia para la lectura de documentos.

A la Lic. En Letras y Literatura, Verónica Psathoyiannakis, por ayudarnos en la redacción y armado de nuestra tesis.

Por último a todos los integrantes del Programa Envión Volver, quienes han aceptado participar de este trabajo final.

“Día tras día, se niega a los niños el derecho a ser niños. Los hechos que se burlan de ese derecho, imparten sus enseñanzas en la vida cotidiana. El mundo trata a los niños ricos como si fueran dinero, para que se acostumbren a actuar como el dinero actúa. El mundo trata a los niños pobres como si fueran basura, para que se conviertan en basura. Y los del medio, a los niños que no son pobres ni ricos, los tiene atados a la pata del televisor, para que desde muy temprano acepten, como destino, la vida prisionera. Mucha magia y mucha suerte tienen los niños que consiguen ser niños.”

Eduardo Galeano

ÍNDICE

INTRIDUCCION	7	
<u>PARTE I: MARCO TEÓRICO</u>		
CAPÍTULO 1: Continuidades y rupturas en las políticas sociales en la Argentina.		10
1.1- Modelo Justicialista y sus políticas sociales (1945-1955).....	11	
1.2- El modelo desarrollista y sus políticas sociales (1958-1972).....	17	
1.3-Modelo Aperturista (1976-2003).....	19	
1.3.1- Segundo período del modelo aperturista: Las políticas sociales del modelo neoliberal y las transformaciones de la sociedad argentina.....	22	
1.4.- Modelo de desarrollo Argentino: Las políticas sociales de inclusión social, ciclo de Gobierno Kirchnerista (2003-2011)......	29	
1.5- Trabajo social y políticas sociales.....	38	
CAPÍTULO 2: La pobreza como forma de desigualdad social.	45	
2.1- Pobreza, vulnerabilidad y exclusión.....	47	
CAPÍTULO 3: Aportes conceptuales para repensar las políticas sociales en el marco del Sistema de Promoción y protección de derechos de los jóvenes.		52
3.1- Adolescentes: ¿Juventud o Juventudes?.....	53	
3.2- El joven y la familia.....	60	

3.3- El avance de las Políticas públicas de niños, niñas y adolescentes en la Argentina._____	67
3.4-Políticas públicas para jóvenes en conflicto con la ley penal._____	71

PARTE II MARCO NORMATIVO

CAPITULO 4: Dos enfoques sobre la niñez y la juventud _____	76
4.1- El Enfoque Tutelar o de la Situación Irregular._____	76
4.1.1- La ley de Patronato de Menores._____	78
4.2- De la situación irregular a la Protección Integral: un nuevo enfoque._____	82
4.3- El sistema de Promoción y Protección integral de los derechos del niño/a y adolescente _____	85
4.3.1- Ley Provincial 13.298 del Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos del niño/a y adolescentes en la Provincia de Buenos Aires. _____	89
4.3.2- Ley 13.634 Provincial del Fuero de Familia y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil._____	94
4.4- Enfoque de derecho _____	102

PARTE III. MARCO METODOLÓGICO

CAPITULO 5: Aspectos metodológicos de la investigación. _____	108
--	-----

PARTE IV. MARCO REFERENCIAL DEL PROGRAMA ENVIÓN VOLVER —

CAPITULO 6: Origen y presentación del programa Envión _____	114
6.1- Presentación y caracterización de la implementación territorial del Programa Envión Volver en la ciudad de Mar del Plata._____	117

6.2- Dimensión local del programa envi3n volver en la ciudad de Mar del Plata__ 122

6.3- Caracterizaci3n de la poblaci3n que concurre al Programa_____ 123

6.4- Gráficos_____ 126

PARTE V. MARCO INTERPRETATIVO

CAPÍTULO 7: Análisis de datos cualitativos_____ 133

7.1- Entrevistas efectuadas al equipo técnico _____ 133

7.2 Análisis de las entrevistas _____ 136

7.3 - Entrevistas efectuadas a los tres jóvenes del Programa

Envi3n Volver: los datos obtenidos,_____ 138

7.4- Análisis de las entrevistas efectuadas a los jóvenes _____ 164

Conclusiones_____ 168

INTRODUCCION

A partir de la sanción de la ley de Protección Integral de Niños/as y Adolescentes, es posible destacar la promoción de políticas sociales (políticas de inclusión social) para la protección, el bienestar y el desarrollo del niño, generando desjudicialización y desburocratización de las problemáticas de orden social; reservando los procesos judiciales para casos de extrema gravedad.

La nueva ley intenta rediseñar las políticas públicas de infancia para la construcción de programas que apunten al fortalecimiento de los niños y adolescentes en su ámbito familiar. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, resulta interesante indagar desde el Programa Enviñon Volver, en qué medida y de qué manera contribuye éste, a incluir socialmente a los jóvenes que cometieron delitos.

El tema elegido, motivo de este trabajo final, se considera hasta el momento poco explorado y relativamente nuevo en el campo de las ciencias sociales y en particular para el trabajo social, por lo que resulta pertinente utilizar un tipo de estudio exploratorio-descriptivo que permita la aproximación y familiarización de los conocimientos dentro del ámbito que se pretende investigar. Los objetivos de este trabajo en líneas generales son: Indagar acerca de las limitaciones u obstáculos y logros que presenta el programa Enviñon Volver, como dispositivo de inclusión social para garantizar la Protección Integral de los derechos de los jóvenes en la ciudad de Mar del Plata, en el año 2012. Como objetivos específicos, registrar y analizar el registro de las trayectorias de vida de tres jóvenes en conflicto con la ley penal que estén concurriendo al programa Enviñon Volver, como así también tener en cuenta el registro que tienen los mismos de las instituciones a las que han concurrido antes y luego de ingresar al programa.

De ahí la importancia de nuestro esfuerzo en la realización del trabajo final, de modo que pueda significar un enriquecimiento de los conocimientos existentes, pretendiendo que sean de utilidad los resultados obtenidos, y las conclusiones a las que se arribarán.

Con el fin de dar una orientación al lector, el trabajo se ha organizado en los siguientes ejes exploratorios: en una primera parte, el marco teórico consta de tres capítulos. En el primer capítulo, los aspectos a considerar en su desarrollo estarán orientados a caracterizar las diferentes formas que las políticas sociales en la Argentina han adoptado, desde la última

mitad del siglo XX hasta comienzos de este, es decir, cómo han evolucionado desde la tendencia a la integración-universalización de derechos, pasando por la exclusión asistencializada a través de políticas focalizadas, hasta la actualidad, donde se plantean políticas sociales integrales que recuperan la universalidad. Luego, tomaremos el tema de las políticas sociales pero teniendo en cuenta la labor del Trabajador social, como ha cambiado en los últimos años el trabajo del mismo, como así también nos referiremos al trabajador social en el enfoque de la Situación Irregular y en la actualidad, con el Enfoque de la Protección Irregular.

En el segundo capítulo, se dará cuenta conceptos que son de gran importancia para este trabajo, tomando como referencia el concepto de pobreza, exclusión y vulnerabilidad social, y cómo en la actualidad a pesar de no haber revertido totalmente la desigualdad social, se han hecho importantes avances económicos, sociales y culturales. En el tercer capítulo, se tratará de conceptualizar y caracterizar la categoría de joven y diferentes conceptos referidos a él, como así también aportes que hacen a la conformación de las políticas de juventud en la Argentina.

En una segunda parte (capítulo 2), en el marco normativo, se dará cuenta acerca de cómo la sanción de las leyes de Protección Integral significan en la práctica una interpelación a las formas resistentes aún en las instituciones y prácticas profesionales del anterior enfoque de la situación irregular.

En la tercera parte, nos referiremos a la metodología utilizada en el trabajo para lograr los objetivos propuestos.

En la cuarta parte se dará cuenta del marco referencial del Programa Envión Volver, donde se presentará y caracterizará, entre otras cuestiones al mismo.

En la quinta parte, nos referiremos a la parte interpretativa, donde se describirán y analizarán exhaustivamente las entrevistas a los profesionales del programa como también a los jóvenes seleccionados.

Por último, se presentarán las conclusiones de lo elaborado y las preguntas sugeridas para futuros proyectos de investigación.

PARTE I:

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1: Continuidades y rupturas en las políticas sociales en la argentina.

A continuación, se presentarán las diferentes formas que las políticas sociales en la Argentina han adoptado, desde la última mitad del siglo XX hasta comienzos de este, es decir, cómo han evolucionado desde la tendencia a la integración-universalización de derechos, pasando por la exclusión asistencializada a través de políticas focalizadas, hasta la actualidad, donde se plantean políticas sociales integrales que recuperan la universalidad.

Para ello, se presentarán los cambios ocurridos en la Argentina dando cuenta de los distintos modelos de Acumulación. En esta línea, Susana Torrado, propone la siguiente periodización a los efectos de plantear los diferentes modelos de desarrollo para el caso argentino: modelo justicialista (1945-1955) y desarrollista (1958-1972); aperturista (1976-2002). Si bien esto es útil para examinar las diferentes formas de intervención del Estado y sus políticas sociales, nos encontramos con la limitación de que esta periodización culmina en el modelo aperturista, estableciendo como fecha límite el año 2002. Teniendo en cuenta que la autora antes mencionada no continua analizando el periodo siguiente, es parte de nuestro trabajo de investigación para la realización de la tesis final, plantear y caracterizar el Modelo de Desarrollo Argentino. Para ello nos apoyaremos, entre otras publicaciones, en los trabajos publicados por la Licenciada Paula Meschini, los cuales forman parte de su Tesis Doctoral.

Antes de plantear y caracterizar cada modelo de acumulación y sus políticas sociales creemos necesario exponer dos definiciones para una mejor comprensión del trabajo:

Según Susana Torrado (1992) el concepto de modelo de acumulación remite a las estrategias de acción (objetivos, proyectos y prácticas políticas) relativas a los factores fundamentales que aseguran la acumulación capitalista (cómo se genera, cuáles son los elementos que condicionan sus dinamismo, cómo se distribuye el excedente) y que son dominantes en una sociedad concreta, en un momento histórico determinado.

Otro concepto que vale la pena clarificar es el de políticas sociales. Según Bustelo Eduardo¹, las políticas sociales forman parte de las políticas públicas. Las políticas públicas son un conjunto articulado de medios y fines. En consecuencia, política económica y política

¹ **BUSTELO, EDUARDO**; *Estado, Política Social y Crisis de legitimidad*. Santiago de Chile. CEPAL/UNICEF.1983. 4p.

social son la misma cosa: una quizás más centrada sobre problemas relacionados al proceso de generación de recursos; la otra, más preocupada por la distribución.

Teniendo en cuenta esto, la política social es la acción organizada del Estado en materia social. Consiste en el conjunto más o menos coherente de principios y acciones gestionadas por el Estado, que determinan la distribución y el control social del bienestar de una población por (la) vía política².

1.1. Modelo Justicialista y sus políticas sociales (1945-1955)

*“Mejor que decir es hacer,
mejor que prometer es realizar”*

Juan Domingo Perón

A partir de 1945, se inicia en el país, el modelo Justicialista, cuando surge el movimiento liderado por el General Juan Domingo Perón como expresión de una nueva alianza de clases: la clase obrera y los pequeños y medianos empresarios industriales. El nuevo bloque fue portador de un proyecto de desarrollo industrial distinto al propugnado hasta ese momento por las diversas fracciones de la antigua clase dominante.³

En esta década, el proceso de industrialización sustitutiva generalizó la relación salarial favoreciendo el surgimiento del denominado Estado de Bienestar (EB) en la Argentina. Se entiende por EB al conjunto de instituciones públicas, destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto y a reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado⁴.

Algunas de las características de este período (1945-1955) son: Fuerte intervención en la economía, redistribución de la riqueza social, participación de la riqueza social a mayores sectores de la sociedad, extensión y creación de derechos, y profundización de los derechos sociales, creación de la seguridad social, regulación de las relaciones de trabajo, predominio de lo público sobre lo privado.

² **SERRANO, CLAUDIA.** *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social.* Chile. CEPAL. 3p

³ **TORRADO, SUSANA.** *Estructura Social de la Argentina. 1945-1983.* Buenos Aires. Editorial de la Flor. 1992. 53p

⁴ **ISUANI, ERNESTO; LO VUOLO, RUBÉN y TENTI FANFANI, EMILIO.** *El Estado Benefactor.* Miño Dávila. Buenos Aires 1993. 10p

Esta estrategia de corte distribucionista, impulsa una industrialización sustitutiva basada en el incremento de la demanda de bienes de consumo masivo en el mercado interno, la cual es generada a causa del aumento del salario real, a través de los convenios colectivos de trabajo. El modelo requiere medidas redistributivas del ingreso que impulsan la demanda interna y la ocupación industrial y, por lo tanto, la acumulación.

El principal mecanismo para lograr estos objetivos fue la reasignación de recursos para la producción a través de la acción del Estado. Se benefició principalmente a los pequeños y medianos empresarios de origen nacional, y paralelamente, a los asalariados industriales. Se da un impulso a la industria del país, se nacionalizan importantes sectores de la misma, y se invierten grandes cantidades en obras públicas.

Se trató de una gestión de un Estado empresario que por medio de empresas estatales, y la intervención a partir del aumento de la inversión pública en salud, educación, vivienda y seguridad social principalmente, generó un importante caudal de recursos al mercado interno. Tanto la obra pública como el estado demandaban mano de obra.

Se crea el Instituto Nacional de Previsión Social, con los objetivos de consolidar un sistema de seguridad social masiva, centralizada y uniforme, que homogeneice los requisitos y fije los haberes más equitativos. El régimen de seguridad social estructuraba las políticas de protección social a través de la garantía de un sistema de acceso masivo a seguros sociales en un contexto caracterizado por niveles de cuasi pleno empleo y por esquemas familiares sujetos al patrón hombre proveedor/mujer cuidadora. De esta manera, las mujeres que no participaban en el mercado laboral, accedían a la protección social al igual que los niños y niñas, a partir de la extensión de los derechos del hombre proveedor, cónyuge y padre. Fue una etapa en donde se consolidó y expandió la cobertura del sistema previsional, el sistema de obras sociales y las asignaciones familiares.

La industrialización, la urbanización y el surgimiento de los asalariados como fuerza social crearon las condiciones para que se iniciara una etapa de gran importancia en la política social del Estado: el nacimiento del seguro social. La seguridad social parte de la idea de previsión. Ésta se refiere a la provisión de los medios para hacer frente a las necesidades

futuras, es decir que la previsión es la contemplación de los sucesos futuros en orden a la regulación de los presentes.⁵

El seguro obligatorio es un privilegio inherente a la condición del asalariado. De esta manera el salario pasó a incluir, partes sustanciales del salario indirecto: previsión contra los accidentes, la enfermedad, la vejez, la muerte; subsidios a la maternidad y asignaciones familiares; derecho a educarse, a consumir, a disfrutar del ocio.

Estos hechos tuvieron consecuencias trascendentales para las familias de sectores populares ya que pasaban a estar protegidas por una transferencia de derechos que las libraba de la incertidumbre. El Estado fue el garante de este nuevo tipo de propiedad transferida y, por ende, del sistema de derechos que compondrían la seguridad social.

Desde el punto de vista ocupacional, se da un proceso generalizado de movilidad estructural ascendente, desde modestas posiciones rurales a posiciones urbanas autónomas de clase media y asalariadas de clase obrera, y desde segmentos inferiores a segmentos superiores dentro de la clase media. También se da un movimiento ascendente en materia de ingresos.

La industria manufacturera asume el liderazgo del proceso de industrialización expandiéndose con un perfil interno que favorece netamente la creación de puestos asalariados, tanto de la clase obrera como de la clase media.

Este modelo tuvo el mérito de no segmentar los mercados de trabajo ni excluir a franjas importantes de la población del desarrollo logrado, creó altos niveles de empleo urbano, logrados en un contexto de plena ocupación.

Surge una nueva relación entre el Estado y los sindicatos que nucleaban a los trabajadores asalariados. En este período el sindicalismo, que conforma la CGT (Confederación General de los Trabajadores) cambia sus métodos de lucha, pasa de una acción directa de confrontación, más propia de los movimientos anarquistas y de los partidos socialistas, a una acción de negociación.

La actividad sindical se caracterizó por contratos o convenios colectivos, como instrumento básico para regular las relaciones entre la fuerza de trabajo y el capital.⁶ Así los

⁵ **PASSANANTE, Ma. INES.** *Pobreza y acción social en la historia Argentina.* Humanitas. Buenos Aires. 1987. 117-118p

convenios de trabajo se convirtieron en asunto de derecho público, y es en este marco donde se empiezan a desarrollar políticas sociales hacia los trabajadores, los actores centrales en este modelo.

El gobierno justicialista, parte de la idea de que el Estado debe ejecutar determinadas políticas sociales que garanticen y aseguren el “bienestar” de los ciudadanos. Se trata de *políticas sociales universales* que buscan mejorar la calidad de vida de la sociedad en general, promoviendo la igualdad y la solidaridad, reconociendo y cumpliendo los derechos sociales. Las políticas sociales relacionadas con el sistema de provisión de servicios sociales forman parte del Estado de Bienestar, y abarcan una gama de programas sociales, como políticas de salud, de seguridad social, de vivienda, de educación u ocio.

Se desarrollan políticas sociales hacia los trabajadores, quienes fueron considerados actores fundamentales. Fue un periodo de altas tasas de ocupación y pleno empleo, a lo cual se le suma a la alianza con los sindicatos y con el primer Gobierno Peronista. Así en nuestro país la expansión de los derechos sociales no estuvo ligada a la ciudadanía, sino a la constitución misma de la categoría de trabajador⁷. Esto comprendía no sólo al obrero industrial sino al conjunto de los trabajadores formales.⁸

En este período, mientras que se estatizan un conjunto importante de sistemas de protección sobre los trabajadores, las cuestiones de orden asistencial se mantendrán dentro de la órbita de la Fundación Eva Perón. Las políticas de atención hacia los pobres, quedaron identificadas con las acciones o políticas asistenciales, separadas conceptualmente de las políticas sociales universales convertidas en derechos sociales.

Existían, por un lado las políticas que se dirigen a los pobres como sujetos, operando incluso de manera más determinante sobre la situación de pobreza y por otro un conjunto importante de dispositivos institucionales como por ejemplo las regulaciones laborales, la educación pública o el sistema jubilatorio, que no son operatorias dirigidas a la pobreza, aunque

⁶ **ROZAS PAGAZA, MARGARITA.** *Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social.* Bs.As, Espacio. 1998. 96p

⁷ En la Constitución peronista de 1949 el capítulo “Derechos del Trabajador” abarca 10 derechos especiales: el derecho a trabajar, a la redistribución justa, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo, a la preservación de la salud, al bienestar, a la seguridad social, a la protección de la familia, al mejoramiento económico, y a la defensa de los intereses profesionales.

⁸ **HITNZE, SUSANA.** *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo.* Ed Espacio. 2007. 22-23p

modifiquen de manera determinante la distribución de la riqueza en general y en especial sobre los pobres.⁹

Algunos ejemplos del fuerte desarrollo de las políticas sociales durante el primer gobierno peronista de 1946 a 1952 son: amplia expansión de las obras sociales sindicales y fortalecimiento del sistema público de salud¹⁰; ampliación de la cobertura y los beneficios de la cobertura previsional¹¹, crecimiento de la política pública de vivienda.¹²

Este tipo de políticas públicas persigue el cambio social, y no se concentra en el corto plazo, ya que privilegia la infancia y la juventud como principales destinatarios del esfuerzo distributivo.

La perspectiva peronista universalizó la cuestión de los niños y jóvenes a partir de la búsqueda de la eliminación de las desigualdades, pero a la vez, los incluía dentro de un proyecto político-nacional.

Tanto la educación, el esparcimiento y la salud de los niños y los jóvenes, fueron objeto de algunas de las políticas de ese momento. Se creó un plan de construcción de mil escuelas en el país, como así también escuelas agrícolas, escuelas talleres, jardines de infantes y maternales. También, formaron parte del plan de acción educacional, la Ciudad Infantil, que estaba destinada a niños de dos a siete años, para huérfanos o niños que no podían ser atendidos por sus padres, y la Ciudad Estudiantil, como residencia de estudiantes del interior del país sin familia en Buenos Aires.

Desde el inicio del gobierno peronista, Eva Perón, comenzó a desarrollar una intensa labor asistencial con la creación de su fundación, que en 1948 se formalizó y obtuvo su personería jurídica. Evita, Implementó un plan de turismo infantil, para hijos de obreros, y les hizo conocer a los niños paisajes del país, ignorados por ellos hasta entonces. Entre otras cosas, se crearon colonias de vacaciones, campeonatos infantiles y juveniles, clubes infantiles, hogares de tránsito, hogares escuela, construcción de hospitales, instrumental a hospitales,

⁹ **ARIAS, ANA.** Tesis Doctoral: *Pobreza y Modelos de Intervención. Instauración y crisis del modelo de Asistencia y Promoción en Argentina (1960- 2010)*.Bs. As.2010. 42p.

¹⁰ Las camas hospitalarias pasaron de 63 mil a 108 mil entre 1946-1955.

¹¹ Para el año 1943 solo el 20% de los trabajadores urbanos estaban sindicalizados en 1944 se crea la Caja de Empleados de Comercio, en 1946 de del personal de la industria, en 1954 se promulga el régimen de trabajadores rurales y se crean las cajas para trabajadores independientes, profesionales y empresarios.

¹² **HITNZE, SUSANA.** Op. Cit. 22p

organizaciones de campeonatos de fútbol infantil y juvenil, administración de pensiones a la vejez, becas para enseñanza secundaria, etc.

La obra de Evita dedicada a los niños y jóvenes estuvo inspirada en la convicción de que “**el país que olvida a sus niños renuncia a su porvenir**”. Los principales beneficiarios de estas políticas fueron los sectores más bajos de la población, los desocupados, los niños, jóvenes y ancianos, la clase obrera, pequeños y medianos empresarios, y las mujeres.

La Fundación estableció una escala de prioridades para la admisión de los niños, como abandono material o moral, enfermedades de padre, madre o tutor, pobreza aguda, ser huérfano, familia irregular o separación de los padres, ambiente insalubre, inestabilidad económica debido a falta de empleo, edad avanzada de los padres, padres encarcelados, entre otras.

Evita no quiso que ningún niño fuera aislado del mundo. Todos los niños tenían una familia afuera del Hogar donde pasaban los fines de semana y los días de fiesta. Si el niño no tenía padres o no podía volver a su casa por cualquier razón, entonces se le buscaba un tutor.¹³

Con la Fundación EVA PERÓN se generan nuevas formas de políticas públicas y de representación, ya no desde la pobreza, sino desde los derechos sociales, las garantías y las obligaciones que el Estado social debe implementar.

Una serie de restricciones estructurales en las variables que sostenían la acumulación interna interrumpieron el crecimiento industrial impulsado durante este período: la oposición del sector agroexportador que, al disminuir la producción exportable, favoreció una crisis en la balanza de pagos que redujo la capacidad de importación de los bienes intermedios y de capital indispensables para continuar con la industrialización sustitutiva; la oposición de grandes empresarios que retrotrajeron la inversión y trataron de recuperar ingresos aumentado los precios; el fracaso en la tentativa de obtener capitales externos que permitirían superar la crisis.

Estas fueron las principales fuerzas que se unieron para derrocar al gobierno justicialista en 1955, dando lugar a lo que se denominó: La Revolución Libertadora. Esta dictadura militar

¹³ Modificaciones del paradigma tutelar dentro del primer gobierno justicialista. El accionar de la fundación Eva Peron. En: http://www.evita-peron.org/education_eva_perones.htm.

gobernó la República Argentina tras derrocar al entonces presidente constitucional Juan Domingo Perón, clausurar el Congreso Nacional y deponer a los miembros de la Corte Suprema, mediante un golpe de estado iniciado el 16 de septiembre de 1955.

1.2- El modelo desarrollista y sus políticas sociales (1958-1972)¹⁴

En el año 1958 accede al poder un nuevo bloque caracterizado por la alianza de la burguesía industrial nacional y el capital extranjero, corporizado este último por grandes empresas transnacionales norteamericanas que afluyen al país. El nuevo modelo de acumulación fue impulsado por el Dr. Arturo Frondizi (1958-1962).

Con una estrategia de corte concentrador, la industria sigue siendo el objetivo central del proceso de desarrollo, con la diferencia que se impulsa ahora una industrialización sustitutiva de bienes intermedios y de consumo durable, en la que el incremento de la demanda está asegurado por la inversión, el gasto público y el consumo suntuoso del reducido estrato social urbano de altos ingresos. Este modelo implicó, un proceso regresivo de concentración de la renta.

El Estado cumple un rol crucial en esta estrategia, cooperando al intenso esfuerzo de capitalización y concentración económica, mediante sus funciones como productor de bienes y como agente distribuidor de los recursos sociales.

Las medidas que se implementaron fueron de distinta índole: reordenamiento legislativo que eliminó toda restricción al libre desplazamiento de capitales, creando así las condiciones requeridas para el ingreso de las empresas transnacionales; transferencias de ingresos desde el sector agropecuario hacia el empresariado urbano inducida a través del manejo de la tasa de cambio y de la imposición de retenciones a las exportaciones; transferencias de ingresos desde los asalariados industriales hacia las empresas transnacionales, lograda mediante la caída del salario real que pudo asegurarse a través de prácticas represivas; beneficios directos a las actividades industriales consistentes en una fuerte protección aduanera y en el otorgamiento de créditos subsidiarios; etc.

Aprovechando la existencia de mercados altamente oligopólicos, se beneficiaron las grandes empresas de capital concentrado, en las que predominaba el capital extranjero, las

¹⁴ **TORRADO, SUSANA.** *Historia de la familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*. Ed. De la Flor. Bs AS.2003

que incorporando tecnología avanzada invirtieron en la industria química, petroquímica, automotriz y metalúrgica.

En lo que concierne a la distribución sectorial de la fuerza de trabajo, esta estrategia provoca efectos completamente diferentes a la justicialista. La creación de empleo urbano es más rápida que durante el anterior periodo, pero en este proceso el papel de la industria manufacturera es prácticamente nulo.

La nueva estrategia destruye un número importante de pequeños y medianos establecimientos industriales, pero al mismo tiempo crea empleo asalariado de clase media a un ritmo tan rápido que compensa el número de puestos eliminados.

La falta de creación neta de empleo industrial, determinó que todo el crecimiento de la oferta de fuerza de trabajo urbano debía ser absorbido por los otros dos sectores no agropecuarios: la construcción y el terciario. El contexto ya no es de pleno empleo.

La expansión del empleo favoreció más al asalariado por comparación al autónomo. Se acelera el crecimiento de la clase media por comparación al de la clase obrera. Se experimenta un proceso de asalarización de la clase media y de desalarización de la clase obrera.

Esto evidencia que los efectos de la estrategia desarrollista sobre la estructura social son radicalmente diferentes a lo del periodo precedente. En relación con la movilidad social ocupacional es de mayor complejidad que durante el justicialismo. Hay un deterioro generalizado de los niveles de vida.

Surgen migraciones del campo a la ciudad incrementando los bolsones de pobreza en forma de anillos alrededor de las ciudades industrializadas. Estos lugares, que comenzarán a llamarse villas de emergencia, igualmente eran lugares de tránsito de los migrantes del interior del país que en tiempos que solían rondar los cinco años lograban mejorar sus condiciones habitacionales mudando a lo que se denominaban barrios obreros.

En el marco de una nueva legislación sobre Obras Sociales se creó el INOS (Instituto Nacional de Obras Sociales), del INSSJP (Instituto Nacional de Servicios Sociales para

Jubilados y pensionados) que se hiciera conocido por uno de sus programas iniciales, el PAMI (Programa Asistencial Médico Integral).¹⁵

Durante este gobierno también se creará la DINEA (Dirección Nacional de Educación de Adultos, y la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia a la Comunidad. En secretaría se llevó adelante una de las estrategias de abordaje de las situaciones de pobreza más fuertemente asociadas al desarrollo de la comunidad. La idea de reemplazar la cuestión delegativa por la de participativa fue sumamente relevante en este período.

Con el golpe militar de 1955, hasta 1958 se transita por un momento de confusión, ya que se desarticula la Fundación Eva Perón y una parte de la política social del peronismo. Si bien en el período se alternan gobiernos democráticos con gobiernos militares, puede caracterizarse a la acción del estado en términos generales como de un Estado Burocrático Autoritario. El período en general puede caracterizarse por la disminución del gasto social.

El freno a este modelo estuvo dado por la convergencia de factores económicos y políticos de índole adversa. En los primeros, se encuentra la recurrencia de la balanza de pagos; entre los segundos, la agudización del conflicto social, manifestando en las movilizaciones de protesta que, en 1969, tradujeron el rechazo de los sectores populares respecto a los objetivos del modelo desarrollista.

Estas movilizaciones tuvieron como resultado, durante 1970-1973, una aguda crisis institucional que se resuelve con el llamado a elecciones generales y con la asunción del tercer gobierno justicialista, en mayo de 1973.

La perspectiva peronista universalizó la cuestión de los niños y jóvenes a partir de la búsqueda de la eliminación de las desigualdades, pero a la vez, los incluía dentro de un proyecto político-nacional.

1.3. Modelo Aperturista (1976-2003)

El modelo de sociedad se ve modificado en Argentina a partir del golpe militar del año 1976 que, entre otros objetivos, marcó una tendencia hacia un proceso de desindustrialización, es decir, “achicamiento” y reconfiguración del tejido económico productivo industrial¹⁶.

¹⁵ ARIAS, ANA. Op. Cit. 48p

En los inicios del 70 se desencadenó el desmantelamiento y la crisis del Estado de Bienestar, que se expresó en la retracción de las políticas sociales básicas, en la dificultad para mantener la expansión industrial, disminuyendo la productividad y agotándose así, un modelo industrializador sustitutivo basado en la demanda interna, afectando los niveles de integración social en el mercado de trabajo.

Esto produjo a su vez, una reestructuración del mundo laboral, acelerando una tasa de desempleo creciente y tornándola estructural. De este modo, entra en crisis el entramado mediante el cual quedaba garantizado el acceso a la condición de ciudadanía por medio del empleo formal.

El Estado comienza a perder sus funciones redistributivas a favor de las grandes mayorías, y se constituye en facilitador de los intereses de los grupos más concentrados de la economía.

Esta etapa se inicia con la dictadura militar y se extiende hasta el año 2003 aproximadamente, por lo tanto, comprenderá dos períodos significativos: desde 1976 a 1983, con la presencia de un Estado burocrático-autoritario; y con la vuelta a la democracia y la emergencia del Estado neoliberal, desde 1983 en adelante.

En marzo de 1976, mediante un golpe de Estado, un nuevo equipo militar desplazó al gobierno constitucional justicialista que se había instaurado en 1973. Puede caracterizarse a este nuevo bloque dominante como alianza entre el estamento militar y el segmento más concentrado de la burguesía nacional y de las empresas transnacionales.¹⁷

La estrategia más eficiente consistía en una modificación de las condiciones económicas que habían alentado el desarrollo de los modelos industrializadores. De allí, la política de apertura externa de la economía y el término aperturista aplicado a este modelo.

Se apuntaba a lograr un disciplinamiento social generalizado mediante un cambio en la estructura de relaciones económicas, sociales y políticas. Se desató una represión sobre las

¹⁶ **MEDIAVILLA, Ma. EUGENIA.** *Análisis de los Programas "Asignación Universal por Hijo para Protección Social" y "Bolsa Familia" como estrategias de contención social en Argentina y Brasil.* 2010. 6p

¹⁷ **TORRADO, SUSANA.** *Estructura social de la Argentina: 1945-1983.* Ediciones de la Flor. 1992.62p.

fuerzas populares y se creó un clima de terror, dejando como saldo una gran cantidad de detenidos, desaparecidos, presos políticos, niños desaparecidos y nacidos en cautiverio.

La estrategia propugnada por el Dr. Martínez de Hoz (ministro económico del gobierno militar y miembro del gran empresariado vinculado al capital extranjero) tendió simultáneamente a los siguientes objetivos: vigencia de los precios de mercado como régimen básico de funcionamiento; promoción de los sectores más dinámicos y más altamente competitivos, lo que implicaba la concentración del capital y la eliminación de empresas de menor productividad; amplia apertura de la economía a la importación de capital extranjero y de bienes de todo tipo; contención drástica del salario real como medio de controlar la inflación y de asegurar bajos costos de mano de obra a las empresas; principio de subsidiariedad del Estado en materia económica y social, lo que suponía transferir partes de sus actividades a la esfera privada¹⁸.

Para alcanzar estas metas se aplicaron un conjunto de medidas de distinta índole. En el plano económico, la reducción de los aranceles a la importación, la subvaluación de la paridad cambiaria, la reforma financiera que provocó el crecimiento en las tasas de interés real y la supresión de subsidios y créditos a la industria. En el plano político, se procedió a la reducción de las principales conquistas laborales de los asalariados, a la intervención de las organizaciones sindicales y a la represión de cualquier movimiento de protesta social.¹⁹

Como consecuencia surge: un empeoramiento de las condiciones laborales y de bienestar, el ritmo de crecimiento del empleo urbano fue notablemente más lento que en las etapas anteriores, eliminando una fuente de movilidad ascendente y produciendo un crecimiento del estrato marginal.

Surge la nueva cuestión social, que se caracterizará por el fenómeno de la exclusión, como consecuencia de la precarización del trabajo y el requerimiento cada vez más tecnificado de mano de obra, el quiebre de la protección social, el crecimiento de la desocupación y aparición de nuevas formas de pobreza.²⁰

¹⁸ **TORRADO, SUSANA.** Op. Cit. 63p.

¹⁹ Idem. 64p

²⁰ **ROZAS, PAGAZA MARGARITA.** *Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social.* Bs As. Espacio. 46-47p.

Con respecto al área de la niñez, fue uno de los períodos más difíciles como consecuencia de los vaivenes políticos de la época. Sin embargo, se logran avances que permiten iniciar el desarrollo de los llamados programas alternativos, que tienden lentamente a reemplazar las internaciones por formas de sustitución familiar (hogares, familias sustitutas, adopción). Se prioriza el contexto familiar y social del niño, dejando de lado (no completamente) la institucionalización, es decir, la internación del niño/a en un instituto u hogar.

Cobran importancia el discurso de los organismos internacionales (UNICEF, UNESCO) produciendo una ruptura en la perspectiva que se tenía respecto de la niñez e impugnando las concepciones nacionales e instalando una mirada global de la situación infantil. Se comienza a construir, a partir de la visión internacional, la representación del niño/a como ciudadano²¹. Esto posibilitó que se comenzaran a organizar en torno a la preocupación por “los niños” diferentes grupos que promovían esta visión de los organismos internacionales en relación a los chicos como sujetos de derecho

En 1982, la guerra de Malvinas comienza a poner fin a esta estrategia. Los resultados de la misma se traducen en los siguientes hechos: contracción económica por disminución de la producción y la demanda interna; disminución de las inversiones productivas en provecho de la especulación financiera; incremento de la deuda externa (estatizada); empeoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de la población, debido a la reducción del salario real y al fuerte retroceso en todas las políticas públicas de índole social.²²

1.3.1 Segundo período del modelo aperturista: Las políticas sociales del modelo neoliberal y las transformaciones de la sociedad argentina.

En 1983, con la asunción del gobierno constitucional radical del Dr Raúl Alfonsín, no llega a implementarse una estrategia de desarrollo específica, si bien se intentó suavizar los efectos de la situación anterior.

Hacia finales de 1983, las condiciones sociales del país mostraban con toda crudeza las consecuencias humanas de la política económica desarrollada desde 1976 por la dictadura militar. La apertura de la economía, el desmantelamiento del aparato productivo nacional, el endeudamiento externo, el congelamiento salarial, la especulación financiera, provocaron

²¹ **URCOLA, MARCOS.** *Hay un niño en la calle.* Bs. As. Ciccus. 2010. 44p

²² **TORRADO, SUSANA.** Op. Cit. 64p

despidos, concentración del ingreso, aumento de la pobreza, y un alto porcentaje de población que estaba excluida de la salud, educación, etc.²³

Se intentaron diversos lineamientos de políticas públicas, pero es recién en 1991, con el Plan de Convertibilidad, cuando se enfatiza una estrategia de desarrollo nítida en sus objetivos y en sus medios de implementación, la que, en el plano económico, retoma el modelo aperturista del gobierno militar, con éxito en el control de la inflación y en el crecimiento del producto bruto nacional.

A partir de 1989 se inicia la reforma del Estado de Bienestar en el marco de la presidencia de Carlos Menem. Se pueden diferenciar dos grandes momentos: uno abarca el período de 1989 hasta 1995 y el otro el período de 1995 a 2001. Las dos etapas se producen bajo el paradigma de Estado “mínimo” impulsado por el Consenso de Washington²⁴ que busca reducirlo a sus roles tradicionales (seguridad, defensa, educación y justicia)²⁵.

El primer momento está asociado al Plan de Convertibilidad. Este primer momento del Estado, deriva de las siguientes causas: la crisis del Estado benefactor; la lógica de la emergencia por los condicionamientos heredados por la hiperinflación; la influencia creciente de los grupos económicos y de los organismos internacionales para apuntar al Estado benefactor como ineficiente y responsable de todos los males, y el estilo político de Menem, proclive a la concentración del poder.

Se colocó al mercado en el lugar central, considerándolo como proveedor de recursos, generador de crecimiento y de empleo.

²³ **MARTINEZ, SILVANA.** *La dimensión político-ideológica del trabajo social.* Ed. Dunken.BS.AS 2008.107p.

²⁴ Listado de políticas económicas formuladas en 1989 por los organismos financieros internacionales y centros económicos con sede en Washington, considerado como el mejor programa económico que los países latinoamericanos debían aplicar para impulsar el crecimiento. Los diez artículos a modo de resumen, del consenso de Washington: 1) disciplina presupuestaria; 2) prioridad del gasto público en áreas que cuentan con elevados beneficios económicos y potencial para mejorar la distribución de la renta; 3) reforma tributaria; 4) liberación financiera; 5) tipos de cambio unificados; 6) liberación comercial; 7) inversión directa extranjera basada en el principio de que las empresas extranjeras y nacionales compitan en términos de igualdad ; 8) privatización de empresas públicas; 9) desregulación; 10) derechos de propiedad garantizados por el sistema legal.

²⁵ **GARCIA DELGADO, DANIEL.** *Estado-Nación y Globalización.* Bs As. Ariel. 1998. 46p.

Los rasgos más destacados de los cambios ocurridos en los 90 en el marco de los que se ha denominado políticas de ajuste estructural son²⁶:

- Estabilidad monetaria. La ley de Convertibilidad (que rigió entre 1991-2001) estableció la convertibilidad estricta entre la moneda local y el dólar.
- Desregulación de la economía y los mercados (a través de la desaparición de instrumentos de políticas activas del sector público como regulación de precios, cambios e inversiones, subsidios, retenciones, créditos, etc.)
- Apertura externa ampliamente promovida, que permitió el movimiento indiscriminado de capitales, mercancías y servicios. Reducción de aranceles a la importación.
- Privatización de las empresas públicas de servicios de uso económico masivo y productivas estratégicas (teléfono, gas, electricidad, agua)
- Cambios profundos en la legislación laboral tendientes a la flexibilización: reducción de la estabilidad en el puesto de trabajo, promoción de modalidades contractuales por tiempo determinado, bajas en los costos de contratación, despido, etc.
- Reprogramación de la Deuda Externa²⁷, acompañado de un permanente endeudamiento, con compromiso de cumplimientos de pagos.
- Cambio en los ejes de la política pública. El estado deja de lado su rol en la promoción del desarrollo, pasando a priorizar la creación de condiciones que estimularan la inversión, aceptando el supuesto de la teoría del derrame.
- Cambios en las políticas sociales debido a las transformaciones en sus formas de financiamiento, funcionamiento y administración, en el régimen de acceso y el tipo de beneficios con la finalidad de reducir el gasto público y abrir al sector privado nuevos campos de actividad (educación, salud, obras sociales, jubilaciones y pensiones).

Se considera como decisivos tres factores que sustentaron la opción gubernamental por la propuesta neoliberal desde 1991: las recomendaciones de la instituciones internacionales (FMI,BIRF,BID) reforzados por la condicionalidad de los préstamos dirigidos a reorientar el

²⁶ **HINTZE, SUSANA.** *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo.* Espacio 2007.25p

²⁷ La deuda externa pasó de 65 a 146.000 millones de dólares entre 1990 y 2000.

gasto público; la presión de grupos económicos coincidentes en la necesidad de la subsidiariedad²⁸ del Estado y el clima ideológico local en que amplios sectores de la sociedad culpaban al Estado, los sindicatos y los trabajadores estatales por el deterioro y mal funcionamiento de los servicios públicos.

En consecuencia, se produjo una movilidad social descendente, tanto desde el punto de vista ocupacional como de la distribución de los ingresos: desalarización de toda la estructura; retracción del volumen de la clase media; aumento del volumen de clase obrera; incremento del estrato marginal.

Este período se caracterizó por la pérdida de derechos sociales adquiridos, reducción de la capacidad reguladora del Estado, un creciente endeudamiento y la constitución de un Estado ausente.

La segunda etapa, comienza en 1996, con la aparición de dos fenómenos: el creciente déficit fiscal (por disminución del crecimiento derivado de la salida de capitales luego de la crisis del Tequila²⁹) y el aumento de un nuevo fenómeno, el desempleo estructural.

Las medidas apuntaron a profundizar las reformas estructurales, a mantener el tipo de cambio y la política monetaria, a reducir el déficit fiscal y a flexibilizar el mercado de trabajo. La flexibilización laboral formó parte de la implementación de las políticas neoliberales. El incremento de la precariedad, fue el rasgo característico del empleo asalariado durante la década: los empleos precarios que no cuentan con cobertura legal, social, ni estabilidad.

En consecuencia se genera una pérdida de los derechos sociales básicos, derivado del perfil que asumen las políticas en ese momento, en donde el universalismo fue desplazado por la selectividad, la solidaridad por el individualismo, la equidad por la eficacia y la idea de beneficio social por la de lucro. En definitiva, hay un avance desmedido de la lógica de mercado y una ausencia marcada de la presencia del Estado.

El neoliberalismo produjo cambios profundos en la sociedad, la economía y la política generando una estructura social cada vez más desigual. Hacia finales de siglo la exclusión

²⁸ La subsidiariedad connota una visión residual de las políticas públicas. Al estado le corresponde actuar donde el mercado no llega o donde no hay mercado.

²⁹ Fue una crisis económica de México en el año 1994, con repercusiones mundiales. Fue provocada por la falta de reservas internacionales, causando la devaluación del peso.

ligada al trabajo y los ingresos expresada de manera crítica en el crecimiento de la pobreza, se convierte en el centro ineludible de análisis de la cuestión social.³⁰

En definitiva: durante la década del 90, el Estado Nacional se contrajo, al desocuparse de su aparato productivo (vía privatización), de sus órganos de regulación económica (vía desregulación), de muchas de sus funciones de apoyo (vía tercerización), de la prestación directa de la mayoría de los servicios públicos (vía descentralización).

En un contexto de déficit fiscal agravado por la deuda externa, a fines de los 80, el deterioro de los servicios públicos y el desfinanciamiento del sistema previsional, se constituyen en justificativos de las reformas de las políticas sociales. Tales reformas se propusieron imponer una visión de la política social que postula que el objetivo casi excluyente es atender las situaciones de extrema pobreza (políticas focalizadas³¹), lo cual implica el abandono de otros objetivos como la reducción de la incertidumbre, la distribución progresiva de los ingresos y la movilidad social, finalidades que estaban presentes en las políticas universales de las décadas anteriores. El pasaje de las políticas universales a políticas orientadas exclusivamente a resolver situaciones de pobreza a través de la provisión de bienes y servicios básicos, implica no sólo cambios en el alcance de la gestión de lo público, en el desarrollo de instrumental técnico para *focalizar* las intervenciones en los “merecedores”, sino fundamentalmente, implica cambios en las formas y reglas de distribución del excedente social, a partir de la pérdida de vigencia de los principios de solidaridad, en los que descansaba el Estado de Bienestar años atrás.

Siguiendo lo expuesto por Susana Hintze, en su libro, “*Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo*” las políticas sociales del ciclo neo-liberal en Argentina se caracterizaron por³²:

- ◆ Redefinición de las áreas de competencia de los bienes públicos y privados, incorporando a los sectores sociales dentro de la lógica de funcionamiento de mercado.

³⁰ HINTZE, SUSANA. *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo*. Espacio 2007. 12p

³¹ las políticas llamadas “**focalizadas**”, atienden a un sector muy específico de la población, que limitan su acción a ciertas partes o dimensiones definidas como “muy precisas” de las problemáticas. De hecho, incluso muchas organizaciones fueron “**modeladas**” por este tipo de políticas ya que fueron adquiriendo institucionalidad, estilos y rutinas de prácticas y formas organizativas a medida que desarrollaron acciones vinculadas con este tipo de programas.

³² HINTZE S. Op. Cit. 42p

- ◆ Segmentación de las necesidades y las demandas, promoviendo la organización de las instituciones con base en intereses particulares y un mayor número de programas asistenciales para dar respuesta a los problemas sociales, destinados a un sujeto fragmentado³³.
- ◆ Imposición de criterios de gerenciamiento privado y de eficiencia mercantil en la administración gubernamental: impulso de la focalización para ahorrar gastos y criterios de evaluación de los resultados de los proyectos y programas. (muchos de estos programas no pudieron implementarse y quedaron resumidos a orientaciones de políticas sin llegar a modificar las prácticas de los organismos públicos).
- ◆ Tensiones entre los objetivos de gobierno y los de las organizaciones de la sociedad civil convocadas a participar en la ejecución, con metas muchas veces divergentes.
- ◆ Impulso de un mercado heterogéneo en sus modalidades, de programas sociales de tipo descentralizado, en que dichas organizaciones de la sociedad civil deben competir tanto por los recursos como por los beneficiarios.
- ◆ Denuncias de la corrupción y el clientelismo político, con variaciones en función de las coyunturas electorales y las tensiones sociales de las distintas áreas geográficas.
- ◆ Reducción de la eficacia y eficiencia de muchas iniciativas sociales al no poder éstas articularse a la prestación de ciertos servicios privatizados orientados por el lucro y bajo la rigurosa consigna financiera de “voluntad de pago” de los beneficiarios.

Se modifican y erosionan las fuentes de financiamiento de las políticas sociales debido a las reducciones de los impuestos sobre la masa asalarial que se aplicaron durante la década, con el argumento de la necesidad de aliviar los costos laborales de las empresas presionadas por la apertura externa y el retraso de tipo de cambio.

En síntesis, las políticas sociales en este período no son integrales, son focalizadas, dirigidas a paliar sufrimientos individualizados y demostrables, contribuyendo a acentuar la segmentación social.

Con respecto a la niñez y la adolescencia, se agudizan las condiciones, como consecuencia de los efectos de las políticas de ajuste y la crisis del Estado Social, dando lugar al surgimiento de nuevas problemáticas, como son: el trabajo infantil, el tráfico y venta de niños,

³³ Según la condición de pobre (nuevo, estructural, con empleo, sin empleo, informal); ocupado (pobre, no pobre, precario); desocupado (sin experiencia, no calificado, calificado)

las adicciones, la delincuencia infanto-juvenil, como indicadores de mayor exclusión social. Producto de la profunda crisis social surge la figura emblemática del niño en la calle, como uno de los mayores indicadores de vulnerabilidad y exclusión de las infancias pobres.

Es un período donde el surgimiento de los Movimientos Sociales comienzan a sostener la idea del niño como potencial sujeto de derechos, y empiezan a poner límites a las arbitrariedades del mundo jurídico del menor, denunciando las prácticas discriminatorias a las que daban lugar la doctrina de la situación irregular.

Los años 90 se caracterizaron por la incorporación a la Constitución Nacional de los tratados internacionales sobre la infancia dando lugar a un periodo de contradicción jurídica respecto de la legislación vigente a nivel nacional (ley 10.903 del año 1919) y abriendo un tiempo de debate y conflicto entre dos cosmovisiones sobre la Niñez y Adolescencia que se oponen. Con la ratificación de la Convención internacional de los derechos del niño³⁴ se introduce la base jurídica de una nueva relación entre niños y adolescentes con el Estado y la sociedad. Sin embargo, sigue vigente la ley de Patronato de Menores de 1919, Nro 10.903, concibiendo a la niñez y adolescencia desde una perspectiva tutelar. Este tema se retomará en la parte normativa de nuestra tesis.

Aparte de los debates y discusiones en torno al tema, hay que sumarle la falta de decisión política por parte de la gestión Menemista de implementar políticas públicas inscriptas dentro de enfoque de derechos. El menemismo desarticuló la cuestión infantil del problema de la Nación, privatizando la acción social sobre la infancia a través de la implantación de políticas de ajuste en lo económico y en lo social, y modificando el rol protagónico del Estado.

El quiebre de este modelo se da en diciembre de 2001, cuando la demanda colectiva del pueblo argentino bajo el grito “que se vayan todos”, expresaban la bronca, el repudio, la indignación, y el hartazgo ante el aumento de la corrupción. Los cacerolazos se convirtieron en el símbolo moderno de la protesta social, como consecuencia de la retención de los depósitos bancarios, conocida como “corralito bancario”.

En cuanto a la situación social, el aumento explosivo de la pobreza e indigencia se combinó con la falta de respuesta del aparato del estado, que se encontraba en clave de ajuste

³⁴ En adelante CIDN.

y que incluso con los altísimos niveles de demanda social, llegó en el año 2001 a subejecutar las partidas presupuestarias destinadas a las políticas sociales.³⁵

Las manifestaciones forzaron la huida de Fernando De La Rúa y su gabinete; en poco más de 10 días el país estuvo en manos de cinco presidentes desde el 2002 hasta 2003, fecha en que asume Néstor Kirchner.

1.4.- Modelo de Desarrollo Argentino: Las políticas sociales de inclusión social en el ciclo de Gobierno Kirchnerista (2003-2011).

El gobierno de Néstor Kirchner supuso en varios sentidos una salida a la situación de crisis antes descrita. La apuesta al sistema productivo implicó una valorización del trabajo y de sus instituciones en el discurso público del gobierno.

A partir de la asunción Néstor Kirchner el 25 de mayo del 2003; se sientan las bases macroeconómicas y jurídicas, que dan lugar a la conformación del llamado Modelo de Desarrollo Argentino (MDA). Este modelo subordina la economía a la política posibilitando la construcción de una trama diferente de relaciones entre la sociedad, el mercado y el Estado, que a partir de re abriendo la discusión en torno al problemática del desarrollo en los países emergentes; inaugura una nueva agenda política para el debate público.³⁶

Con este nuevo modelo se inaugura un periodo signado por una serie de procesos macroeconómicos y cambios estructurales a nivel político y económico que generaron condiciones para el acceso de miles de argentinos/as al trabajo digno, a la educación, a la salud, a la seguridad social. Este periodo da a simple vista, idea de una cierta continuidad con el periodo anterior, aunque en la práctica implicó una ruptura con el modelo económico de acumulación previo e inaugura una nueva agenda pública de debate político vinculada a la discusión de la redistribución de la renta, corriendo el eje temático en el que estuvo centrado

³⁵ **ARIAS, ANA.** Op. Cit. 162p

³⁶ **MESCHINI, PAULA.** “*El debate en torno al Modelo de Desarrollo Argentino: alcances y limitaciones para repensar la desigualdad.*” Ponencia presentada en la mesa de “Trabajo Social, Desarrollo Humano y Capabilidades Humanas”, coordinada por Miguel Meza en el IV Congreso Latinoamericano y del Caribe sobre Desarrollo Humano y el Enfoque de las Capabilidades humanas, Univ. de Lomas de Zamora, durante los días 4 y 5 de mayo. 2012.

durante el periodo de la convertibilidad: la discusión acerca de la política social de carácter reparador de la pobreza.³⁷

A partir del cambio de administración en 2003, se inicia la conformación de un nuevo modelo macroeconómico, y un quiebre en el modelo económico anterior. Se produce un pasaje del régimen de acumulación financiera previo a un régimen de acumulación productiva con inclusión social.

Se trata de una etapa denominada post convertibilidad³⁸, donde los rasgos más sobresalientes del nuevo entorno macroeconómico, fueron su capacidad de sostener altas tasas de crecimiento (La tasa de crecimiento fue de 7,1% anual medio entre 2003 y 2009) de la producción, y la recuperación del mercado de trabajo, tanto en lo referido a la generación de empleo (en cantidad y calidad) como en la recomposición del poder adquisitivo de los trabajadores.

Las políticas públicas orientadas al mundo del trabajo representó un giro importante respecto de lo ocurrido durante el segundo momento del modelo aperturista. Estas políticas públicas se centraron en fortalecer los efectos sobre el mercado laboral y articulándose como parte componente de un nuevo régimen de acumulación, en donde los derechos individuales y colectivos de los trabajadores pasaron a conformar un eje central de la reconfiguración del tejido social y las relaciones de clase.

Se implementan una serie de políticas sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables que no podían reincorporarse rápidamente al mercado de trabajo.

Las nuevas políticas sociales se alejaron del paradigma tradicional (predominantemente asistencialista) para pasar a una concepción más abarcativa de la problemática social, con el eje puesto en la familia, desde la integralidad, la promoción y la equidad territorial.

El discurso oficial aparece preocupado por tomar distancia respecto de la década anterior. El énfasis está puesto en la inclusión social (para ello la integralidad de las políticas es

³⁷ **MESCHINI, PAULA.** (2011) *Post neoliberalismo: El debate en torno a los modelos, estrategias y modos de desarrollo en América Latina*. Ponencia presentada en la 1 Jornada Internacional "Sociedad, Estado y Educación" realizadas en Mar del Plata, los días 30 de noviembre, 1y 2 de diciembre. Publicada en CD ISBN: 978-987-544-419-5. 12p

³⁸ Se define postconvertibilidad al período histórico comprendido entre los años 2003-2008 en la Argentina, donde se produce un quiebre en el modelo económico de acumulación capitalista y se inician una serie de cambios estructurales a nivel político y económico que favorece una serie de procesos macroeconómicos diferentes.

el eje principal) y el papel activo del Estado. Se propone trabajar desde una política social integral, desde un Estado en movimiento, con el centro puesto en la persona, no como individuo aislado, sino como colectivos humanos y desde sus singularidades, atravesados por la trama social en la que están inmersos, buscando la construcción de un espacio inclusivo que fortalezca los derechos ciudadanos políticos, económicos, sociales, culturales, y la equidad territorial.³⁹ En este sentido, la política social se preocupa por la inclusión y la integración social y se prioriza la promoción de oportunidades.

Se trata de un Estado Articulador, cuyas características son la rearticulación de los lazos solidarios a partir de la participación y la promoción, la creación de nuevos derechos desde la inclusión social y la articulación de la política social en función de las comunidades, el territorio y las nuevas identidades.

Para ello se necesita la participación activa de la comunidad y de las distintas organizaciones de la sociedad civil, para organizarse y buscar diferentes estrategias para la resolución de problemas, legitimando la coherencia de sus acciones y el uso de los recursos, conjuntamente con un Estado articulador, generando una relación de mutua interacción y participación colectiva

Los objetivos de las políticas sociales de este período son: Promover el desarrollo humano enmarcado en una ideario social asociado a la equidad y los derechos; Instalar capacidades y herramientas para superar las carencias materiales y de oportunidades; ejercitar la ética⁴⁰ del compromiso desde un Estado que articula la consolidación de la política con fuerte inversión social y favorecer una *gestión asociada* entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado.

El Estado Nacional en el año 2003 plantea tres planes nacionales que son considerados como los ejes de la política del Ministerio de Desarrollo Social:

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente”, la población objetivo de este plan está comprendida por las familias con niños menores de 14 años, mujeres embarazadas, desnutridos, discapacitados, y los adultos mayores que viven en condiciones

³⁹ HINTZE, SUSANA Op. Cit. 82p

⁴⁰ “La ética del compromiso pretende restablecer a amplios sectores de nuestra población las posibilidades reales de ejercer plenamente los derechos que le corresponden como ciudadano (trabajo, salud, alimentación, etc.)”. **Kirchner Alicia.**

desfavorables y presentan una situación de vulnerabilidad nutricional. Los objetivos son: brindar asistencia alimentaria a las familias en situación de vulnerabilidad, facilitar la auto producción de alimentos a las familias y redes prestacionales, impulsar la integración de recursos y facilitar la participación del tercer sector, realizar acciones integrales en materia de educación alimentaria nutricional, cuidado de la salud y fortalecimiento de la familias.

Plan Nacional familias. El objetivo del plan es proteger e integrar socialmente desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos básicos a las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social con menores de 19 años a cargo.

Plan Nacional Desarrollo local y Economía social “Manos a la Obra”. El plan está destinado a personas, familias, y grupos, en situación de pobreza, desocupación y /o vulnerabilidad social y que conformen experiencias productivas y / o comunitarias enmarcadas en procesos locales de Inclusión Social e inserción laboral. Los objetivos son, contribuir a la mejora del ingreso de la población en situación de vulnerabilidad social en todo el país, promover el sector de la economía social o solidarias mediante el apoyo técnico y financiero a emprendimientos productivos de inclusión social, fortalecer a organizaciones públicas y privadas así como espacios asociativos y redes para mejorar los procesos de desarrollo local, promoviendo la descentralización con la participación de los actores locales.

Un concepto clave para estas políticas es el de integralidad. La concepción de integralidad surge a partir del bajo impacto demostrado por acciones puntuales y erráticas, sin coordinación clara de las políticas que se ejecutaban desde el estado central. La integralidad implica un trabajo de articulación y unificación de recursos.⁴¹

Al inicio la gestión de este gobierno se realizaron varias medidas de envergadura para las tradiciones políticas argentina como la depuración de ámbitos institucionales como la Corte Suprema de la Nación, Fuerzas Armadas, Policía Federal entre otros, además del impulso a los juicios a los represores de la última dictadura militar y otras acciones que eran demandadas por los organismos de derechos humanos. También la apuesta a la mejora del trabajo como institución social y de los trabajadores como sujetos sociales, tuvo una fuerte presencia en el discurso político.

⁴¹ **KIRCHNER ALICIA.** *Abordaje Integral de problemáticas sociales en el ámbito comunitario.* Ministerio de Desarrollo Social. Universidad Lanus. 2007. 21p

El discurso presidencial habla de sociedad, no de sociedad civil, en una clara diferenciación del contenido ideológico del discurso de los noventa, que se basaba en la separación entre el Estado, el mercado y la sociedad civil. Esta propuesta no apunta a esa separación, sino a la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, una acción conjunta entre el gobierno y las organizaciones sociales, que incluye asociaciones de empresarios, y trabajadores, medios de comunicación social, asociaciones civiles, entre otros.⁴²

Las políticas sociales, intentan promover la participación activa de los actores para dar respuestas a las problemáticas de la comunidad, recuperando las capacidades instaladas a partir de su propia experiencia y vinculando lo social a una política que no se separa de lo económico. Esto implica una real articulación del Estado con otros actores institucionales definidos por los territorios.

El rol del Estado en la actualidad retoma aquellas problemáticas que habían quedado relegadas desde una concepción negativa de lo público, donde las funciones y mecanismos de las instituciones del Estado eran adecuadas en función de un proyecto donde lo dominante era la ideología de mercado. Uno de los desafíos que enfrenta el Estado luego de las reformas de los 90, es fortalecer la Transversalidad, ya que rompe con los típicos compartimientos estancos que separaban a sus planos nacional-subnacional y público-privado, asumiendo un rol cualitativamente diferente en la articulación horizontal de esos componentes polares. Es decir, implica romper con los dispositivos estancos que parcelan la realidad e impiden realizar un abordaje articulado e integral de lo político-social.

El Estado transversal tiene que ver con la creciente interdependencia entre los niveles federal, provincial y municipal del Estado. Hoy en día, los problemas de la administración pública no pasan tanto por el Estado Nacional, sino más por otras instancias jurisdiccionales, en donde está concentrada la mayor parte de la gestión (de la salud, de la educación, de la justicia local, de la policía, el mantenimiento de los caminos, etc.). Se podría decir que del Estado Nacional cada vez dependen menos funciones. Pero, sin embargo, le cabe un rol fundamental como orientador general de la gestión pública.⁴³

⁴² **MARTINEZ, SILVANA.** *La dimensión político-ideológica del trabajo social.* Ed. Dunken.BS.AS 2008. 126p

⁴³ *Entrevista a Oscar Oszlak.* El estado, la sociedad y las políticas públicas en Argentina **Nueva Tierra Mapas**, 2007. Tensiones y (des)anudamientos. Por Sebastián Prevotel. En: www.nuevatierra.org.ar/mapas

En ese sentido, es necesario que se establezcan mecanismos de articulación y coordinación que eviten la redundancia, la superposición y que establezca con toda claridad cual es papel que corresponde a cada instancia dentro de la responsabilidad de las políticas públicas, tanto de su formulación como de su ejecución.

La primera articulación se da entre el Estado y la sociedad organizada⁴⁴. El Estado pone en acción determinados recursos a través de sus instituciones, es decir, las políticas sociales. Si el Estado asignara simple y mecánicamente a la sociedad civil esos recursos en forma de políticas sociales, se obtendría como resultado un conjunto de acciones lineales, donde el Estado sería el polo activo y la sociedad organizada el pasivo.⁴⁵

La idea de articulación, puede pensarse desde dos momentos, uno como la articulación entre Estado y sociedad, y otro la articulación al interior de la sociedad y las diferentes comunidades participativas en un determinado territorio. Ambos momentos son complementarios y no excluyentes.

En este sentido, la política social actual, tiene en cuenta los presupuestos participativos a nivel local, como con la descentralización⁴⁶ de los municipios y la constitución de lazos solidarios de la comunidad, organizaciones y el Estado.

En comparación con los '90, hay una tendencia mayor hacia políticas universales y de reconocimientos de derechos sociales. De todas maneras, siguen existiendo una serie de programas sociales que nacieron como programas focalizados y continúan siendo manejados como tales. Sin embargo, hay programas focalizados que pueden ser adecuados. El gran problema surge cuando se produce una dispersión del esfuerzo del Estado y una heterogeneización de las prestaciones que se pueden producir desde el estado mismo, con enormes problemas de superposición.

⁴⁴ La sociedad organizada definida como el espacio social no estatal en el cual participan los diferentes grupos sociales, desde los sindicatos, los partidos políticos, Organizaciones sociales de base, organizaciones propias de la economía social (cooperativas, federaciones, mutuales, etc.) hasta movimientos sociales.

⁴⁵ **KIRCHNER, ALICIA** *Abordaje Integral de problemáticas sociales en el ámbito comunitario*. Ministerio de Desarrollo Social. Universidad Lanus. 2007. 36p

⁴⁶ La descentralización es un aspecto importante en relación a las políticas sociales, ya que este proceso implican nuevas acciones y la participación de actores que históricamente no se encontraban vinculados a determinadas problemáticas.

Una de las políticas sociales que marcó al gobierno Kirchnerista en lo que respecta a la re-institución de los derechos de los niños y sus familias, ha sido la Asignación Universal por Hijo. Esta política se sancionó a fines del 2009 con el gobierno de Cristina Fernández. Es una prioridad del gobierno nacional para que millones de niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años o discapacitados, cuyos padres estén desempleados, trabajando en el mercado informal o en el servicio doméstico (percibiendo un salario menor al mínimos vital y móvil), o sean monotributistas sociales, mejoren sus condiciones de vida, salud y educación. Esta política es visualizada mayoritariamente como la igualación de derechos entre ocupados-formales y desempleados-informales. La finalidad de la asignación universal es promover el Derecho a la Salud y el Derecho a la educación.

El Estado comienza a cumplir un rol fundamental para la recuperación del motor de desarrollo del país, percibiéndose la necesidad de políticas sociales centradas en la educación, la capacitación, y por ende la inclusión social de los jóvenes.

En cuanto al sistema previsional, se flexibilizaron los accesos para los beneficios jubilatorios. Las llamadas jubilaciones “para amas de casa” fueron otorgadas a personas con poca cantidad de aportes, mejoraron los accesos a los beneficios jubilatorios y reemplazaron a las pensiones no contributivas, reconociendo en la tarea doméstica, una ocupación que aporta al ingreso y sostenimiento familiar, lo cual es muchas veces es invisibilizado.

Se proporcionó un conjunto de medidas en materia de políticas sociales, por medio de una ley, donde se unificó dentro del estado todo el sistema previsional, que pasó a ser gestionado por la ANSES y se reestatizaron Aerolíneas Argentinas e YPF (ambas empresas privatizadas en los 90). A estas estatizaciones se sumó la sanción de una nueva ley de servicios audiovisuales que restaba poder a los monopolios de los medios de comunicación.

A modo de síntesis, entre los ejes de la “nueva política social”⁴⁷ que plantea el Modelo de Desarrollo Argentino a partir del 2003 implican un cambio respecto de la concepción neo liberal de las políticas sociales, ya que se centran en:

a) Promover la intervención integral, como una forma de gestión que unifica y articula recursos, circuitos administrativos y acciones en conjunto apoyados en una idea de corresponsabilidad entre el estado, la sociedad organizada y el mercado.

⁴⁷ A partir de eslabonamiento entre política social y política económica, el propio Estado desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, considera a ésta como la “nueva política social”.

b) Abordaje territorial, como forma de articular verticalmente lo local con lo nacional y superar la centralidad del estado nacional en el diseño de políticas sociales, introduciendo las especialidades propias de cada provincia y municipio.

c) Transversalidad como forma de articulación horizontal que facilita la gestión interjurisdiccional, que establece una estrategia relacional entre ámbitos de la producción y distribución de bienes y servicios, la asistencia técnica y la demanda social de los ciudadanos, centrada en la resolución de núcleo.

d) La masividad de las prestaciones, entendiendo como tal a las estrategias a desarrollarse para alcanzar la mayor cantidad de ciudadanos posibles.

e) La planificación de “abajo hacia arriba”, se requiere flexibilidad y adaptación a las situaciones y la participación de todos los actores locales incluidos en la intervención.

f) El fortalecimiento de los espacios participativos.⁴⁸

g) La promoción del desarrollo local y la economía social.

h) La familia como eje de la inclusión social.

i) Reconocer a los jóvenes y los adultos mayores como grupos de mayor vulnerabilidad.

Estas políticas sociales se alejan de la concepción tradicional (predominantemente asistencialista) para pasar a una concepción más abarcativa de la problemática social, con el eje puesto en la familia, en la construcción de relaciones sociales, de sociedad desde la promoción y protección de los derechos humanos en una perspectiva centrada en la integralidad, la promoción y la equidad territorial.

La política social de este periodo es constructora, porque construye inclusión social. Fundamentalmente se ejecuta a través del trabajo y la educación. Es preventiva, promotora y de construcción de ciudadanía. Reconoce a las personas como titulares de derechos y no como beneficiarios o clientes.

El modelo en el que trabaja este gobierno tiene un claro antecedente en el primer gobierno peronista y la Constitución Nacional de 1949, ya que juntos constituyen el primer

⁴⁸ La intención no es la de crear nuevos espacios participativos, sino rescatar, fortalecer, refuncionalizar, y apoyar a los preexistentes.

antecedente en lo que se refiere a enfoque de derecho.⁴⁹ Este modelo basado en el enfoque de derecho busca que se garanticen la integración y la satisfacción de los derechos de los mas vulnerados. Ya no se habla de necesidades sino de derechos, donde todos somos ciudadanos de un país que garantiza el acceso de bienes y servicios de calidad.

En lo referido a la niñez y la adolescencia, en el año 2005, el Consejo Nacional de Coordinación de políticas sociales promueve desde el poder ejecutivo la sanción de la ley 26.061 de Protección de Derechos de la infancia y adolescencia⁵⁰. Es en la gestión política de Néstor Kirchner, donde empieza un proceso de reforma, y se produce el pasaje a un nuevo enfoque. A partir de la disolución del modelo neoliberal, comienza un cambio en la concepción del niño jurídicamente, deja de ser objeto y se lo reconoce como nuevo sujeto pleno de derechos, que se da en un escenario conflictivo donde se ponen en disputa diferentes intereses de distintos actores, como son, el sistema de minoridad, poder judicial, municipios, gobierno provincial, profesionales, los niños y sus familias, etc. Se anuncia que más adelante este tema expuesto aquí se retomará en lo siguientes capítulos.

⁴⁹ **KIRCHNER ALICIA.** *Políticas sociales del bicentenario. Modelo Nacional y Popular.* Ministerio de Desarrollo Social. 2010. 48p

⁵⁰ Con la sanción de la ley nacional 26061 se intenta adecuar la normativa nacional a la CIDN, derogándose a la anterior ley de patronato Nro 10.903.

1.5- El Trabajo Social y las Políticas Sociales.

De acuerdo a cómo se piense la relación entre las políticas sociales y el trabajo social, las consecuencias de estas transformaciones repercutirán de diversa forma en el interior de la profesión.

Carlos Montaña⁵¹, trabajador social uruguayo, propone que al menos hay dos formas de pensar esa vinculación. Si se considerara a las políticas sociales como instrumento de intervención profesional, los cambios en dicho instrumento, afectan el espacio profesional, sus funciones y las herramientas operativas derivando hacia una “crisis de materialidad del servicio social” que conlleva una deslegitimación de la profesión. Por otro lado, puede pensarse a las políticas sociales como la base de sustentación funcional- laboral de los trabajadores sociales, donde el trabajador social es el profesional encargado de la implementación de las políticas sociales, siendo éste instrumentalizado por ellas y no al revés.

El trabajo social en su intervención se encuentra constantemente condicionado por las políticas públicas. Una problemática social no puede pensarse por fuera del contexto socio-cultural donde se inscribe, sin embargo, en el marco de políticas limitadas y focalizadas de la anterior década, las estrategias de abordaje tienen alcances más acotados a lo familiar/individual. Esto tiene implicancias en el trabajo social pues lo que orienta la intervención es la noción de protección integral, no sólo fragmentos de la vida de esos sujetos.

En la época neoliberal, como hemos explicado anteriormente, las políticas sociales se vieron alteradas tanto en sus alcances, como en su funcionalidad, en contraposición de lo que había sucedido años atrás con las políticas universales del modelo justicialista de nuestro país. Durante más de una década y media las instituciones en las que el trabajador social se ha desempeñado, han sido receptoras de políticas sociales dirigidas a los “sectores sociales en riesgo”, mediante programas asistenciales o promocionales, con formatos estandarizados independientemente de sus objetos, objetivos y problemáticas a atender.

Las políticas sociales pueden ser visualizadas como un instrumento de la acción profesional. Desde esta visión, las reformas del Estado Neoliberal, tendieron a la precarización

⁵¹ **MONTAÑO CARLOS**; “Hacia la construcción del Proyecto ético-político Profesional crítico” en: Borgianni, Guerra y Montaña (Orgs.); Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del Proyecto ético-político Profesional, Ed. Cortez, año 2003

y recortes de las políticas sociales, provocando cambios en el tratamiento de la cuestión social, lo cual, afectó al desarrollo de la profesión.

Orientadas desde la focalización y fundamentado este carácter como superador de la universalidad en tanto “llegaría realmente a quienes lo necesitan”, las políticas sociales han requerido para su implementación la participación de la sociedad civil. Estas políticas han profundizado la fragmentación de una realidad, que ha visto trastocadas sus condiciones de integración. Dicho de otra forma, el dispositivo de estas políticas sociales ha tendido a la despolitización de lo social.

El trabajador social no está fuera de esta realidad, sino que transita por estos tortuosos caminos. La modalidad de las políticas sociales (focalizadas) más el modo en que llega la demanda a gran parte de las instituciones, ha llevado al trabajador social en cierta manera a caminar también por la focalización, o a centrarse más en el abordaje individualizado. En esta vorágine el trabajador social contribuye quizás, impensadamente, a la despolitización de lo social. Es decir, desde la intervención también se aporta a la construcción de sujetos, en tanto el modo en que se dirige al otro, se convierte en una interpelación, un llamado a ese otro a posicionarse, y de esta manera el trabajador social puede tutelar, entendiendo que “el otro” no puede, o puede situarlo como sujeto de derechos en un horizonte emancipatorio, esto es, un sujeto político.⁵²

Desde esta perspectiva el trabajador social debe construirse en sujeto político, construyendo un trabajo social que logre reconocer su unidad en la pluralidad de las voces.

El trabajador social construye su intervención profesional en los bordes de la dinámica que se expresa en el movimiento exclusión-inclusión. La profesión se fue desempeñando en los dispositivos de protección social, desarrollando actividades de asistencia y promoción en relación a la configuración de la cuestión social de cada época, así las políticas sociales se han ido constituyendo en los espacios privilegiados de actuación de los trabajadores sociales, y los programas y proyectos sociales en instrumentos de su intervención.

Desde el trabajo social se mantiene una relación estrecha con la población que vive la exclusión, tanto en condición de extrema pobreza, como de empobrecimiento paulatino. En las

⁵² **CAZZANIGA, SUSANA.** *Hilos y nudos. La formación, la intervención y lo político en el trabajo social.* Ed. Espacio. 2007. Argentina. 144p

política sociales de las época de los 90 el trabajador social debió realizar esfuerzos para re significar la lógica interna de estas propuestas a fin de ofrecerlas como respuestas a las demandas de la población y que esta pueda recibirlas como derechos.⁵³

Queremos hacer referencia a los modos de hacer-dentro de las políticas sociales- del trabajador social en la década del 90. Esta época se caracterizó por un modo de hacer denominado *discursivo*, es decir, un no hacer trabajo social, e hacer como que hacemos, hacer sólo en el discurso. Es un modo inoperante, inútil y acomodaticio de trabajo social, donde sólo hay una preocupación por ocupar cargos, figurar, prometer. La facilidad discursiva de estos profesionales no se traduce en hechos concretos.⁵⁴

Otro modo de hacer en la época de los años 90, fue el *tecnocrático*, que lamentablemente aun hoy muchos profesionales se ven obligados a este tipo de trabajo social, y otros lo hacen por elección o convicción. Pone el acento en los procedimientos, formularios, modelos, que no requieren de gran reflexión o elaboración. Es burocrático, repetitivo y rutinario.⁵⁵

En contrapartida a este modo de hacer del trabajador social, se propone un modo de trabajo social al que se denomina *emancipador*. Pone énfasis en la acción transformadora de los sujetos y sus mundos de vida, y en la construcción de los lazos sociales y ciudadanía. Se trata de un modo de hacer trabajo social desde la dimensión político-ideológica, la cual hace referencia a un tipo de praxis basada en la conciencia, el compromiso, la crítica, y la acción transformadora de los sujetos. La dimisión político ideológica es constitutiva en el trabajo social.

En ese caso, la praxis profesional de los trabajadores sociales, no se da en el vacío, sino en un determinado contexto histórico, social e institucional, que la atraviesa indefectiblemente. Pero esta praxis, además tiene ciertos rasgos constitutivos cuando la adjetivamos y la nombramos como praxis emancipadora. Entre estos rasgos destacamos la significación, la subjetivación, la formación, la capacitación, interacción, concientización, investigación y percepción aguda de la realidad.⁵⁶

⁵³ Idem. 125p.

⁵⁴ **MARTINEZ, SILVANA.** *La dimensión político-ideológica del trabajador social.* Ed. DUNKEN. Bs. As. 2008. 154p

⁵⁵ Idem. 155p

⁵⁶ **MARTINEZ, SILVANA.** Óp. Cit. 178p.

El contexto histórico social e institucional, es el escenario de la práctica profesional. Este escenario no está afuera, sino que atraviesa a la propia praxis, a los sujetos de ésta y sus mundos de vida. Las problemáticas sociales son tan complejas que desbordan a las instituciones y además están fuertemente atravesadas por la dimensión política-ideológica. El contexto está presente en cada situación que abordan los trabajadores sociales.

En la praxis emancipadora, la subjetividad de los trabajadores sociales se va configurando en el juego de una intersubjetividad, que se construye compartiendo el mundo de vida del otro, la intimidad de la vida cotidiana, las vivencias emocionales, la forma de estar en el mundo y de relaciones con los demás, y el modo de ser, de sentir y actuar. El ejercicio profesional permite construir con otros sujetos un tipo de relación que es muy distinta a la que se construye en otras profesiones.⁵⁷

Uno de los puntos importantes para lograr un trabajo social emancipador es que los profesionales tengan una percepción aguda de la realidad, lo que significa que sean capaces de ver lo invisible y escuchar lo inaudible. Esto implica deconstruir la realidad, encontrar sus sentidos, descubrirla e interpretarla.

Un trabajo social emancipador, es definitiva implica poner el acento en la dimensión político ideológica, lo que significa ir más allá de un trabajo social crítico y no sólo cuestionar el discurso dominante, sino además poder asumir un compromiso concreto de transformación de la realidad. Se trata de construir lazos sociales menos desiguales, de construir el derecho a tener derechos.⁵⁸

En este nuevo proyecto de país, en el Modelo Nacional y Popular, el trabajo social tiene mucho que aportar, dejando atrás un pasado estigmatizante, que no favoreció a la profesión. El trabajo social merece la oportunidad, que actualmente se le está brindando, para continuar con un proyecto político-ideológico, desmantelado por la Dictadura Militar. Por fuera de la dimensión política ideológica, el trabajo social carece de sentido y destino.

Los trabajadores sociales que se formaron en una carrera universitaria son profesionales especialmente preparados para trabajar en las Ciencias sociales y por ello en las políticas sociales, en el nivel macro y micro, a nivel intersectorial e interdisciplinario, con

⁵⁷ Idem. 180p

⁵⁸ Idem. 183p

familias grupos, comunidades e instituciones. Realizan su tarea desde la investigación, la planificación estratégica y la ejecución, la planificación estratégica y la ejecución de la política social en un hacer colectivo y compartido en el territorio, desde una retroalimentación permanente de la realidad.⁵⁹

Los trabajadores sociales en este periodo, conducen, invierten en el cumplimiento de las políticas sociales, promoviendo la repercusión de la experiencia del territorio y los saberes acumulados de los dos primeros para ayudar a producir cambios estructurales.

Con las actuales políticas sociales, los trabajadores sociales son protagonistas de la construcción territorial, y junto a la comunidad, construyen la transformación de la realidad. En desafío para el trabajador social está en superar lo descriptivos, discursivo y narrativo, para generar reflexión y acción.

Es importante reconocer este carácter transformador en la intervención profesional en trabajador social, porque tradicionalmente se había limitado su hacer en una tarea individual, grupal, comunitaria más compensatoria; era sólo un ejecutor de la tarea social.

Hoy es parte de un proceso de formación, de organización, construcción y transformación de las realidades para una mejor calidad de vida. De los profesionales que trabajan en las políticas sociales, el trabajador social es el más preparado en las experiencias de desarrollo humano y en la aplicación de las políticas sociales.⁶⁰

Organiza intervenciones en el barrio, promoviendo la participación y la identidad popular. Son activos protagonistas de los cambios que nuestro país está atravesando.

Por su modalidad y características, esta formación permite generar nuevas oportunidades locales impulsando el análisis, la investigación, evaluación y acción directa y permanente para el desarrollo social y la promoción comunitaria, fortaleciendo los recursos humanos de cada lugar, facilitando el conocimiento y saber respecto de las particularidades de las zonas emergentes, impulsando la organización, instalación de capacidades, formación y elaboración de metodologías innovadoras, para el logro de un desarrollo local más equitativo, participativo, de alto impacto y con posibilidades de replique.

⁵⁹ **KIRCHNER, ALICIA.** *Políticas sociales del Bicentenario. Un modelo Nacional y Popular.* Ministerio de Desarrollo Social. 125p

⁶⁰ Idem 126p.

El modelo en el que trabaja este Gobierno tiene un claro antecedente en el primer gobierno peronista y la constitución nacional de 1949, ya que juntos constituyen el primer antecedente en lo que se refiere a enfoque de derecho.⁶¹ Este modelo basado en el enfoque de derecho busca que se garanticen la integración y la satisfacción de los derechos de los más vulnerados. Ya no se habla de necesidades sino de derechos, donde todos somos ciudadanos de un país que garantiza el acceso de bienes y servicios de calidad.

La Argentina ha dado un paso muy importante al introducir en las políticas públicas la perspectiva de derechos.

Sin la necesidad de explayarnos en cada enfoque jurídico (ya que el tema se desarrolla en el marco normativo), queremos dar cuenta del cambio en su quehacer profesional del trabajador social, a partir del nuevo enfoque de Protección Integral.

En el enfoque de la Situación irregular, el Trabajador Social es entendido como auxiliar del juez. Es el nexo inevitable entre la familia y el juzgado a partir de cumplir con las “visitas domiciliarias necesarias”, a fin de observar el cotidiano en el que se desenvuelve cada miembro, estableciendo parámetros que permitan evaluar su funcionamiento desde la concepción de abandono material o moral que plantea el enfoque.

A partir de la realización de informes sociales que den cuenta de la información obtenida ya sea desde la técnica de la observación o de la entrevista fundamentalmente, el juez cuenta con los datos pertinentes para decidir el destino del niño o adolescente, pudiendo seguir conceptualizado bajo esta nómina o convirtiéndose en menor a tutelar bajo el Patronato del Estado.

La asunción de este rol por el Trabajador Social es lo que promovió (y promueve) su visión como controlador de la vida cotidiana de las familias pertenecientes a la clase baja, intentando modificar conductas que no condicen con lo propuesto por el paradigma que debería ser una familia para constituirse en funcional a la sociedad y mantener el equilibrio necesario que entiende la ideología positivista que lo sostiene.⁶²

⁶¹ **KIRCHNER, ALICIA.** *Políticas sociales del bicentenario. Modelo Nacional y Popular.* Ministerio de Desarrollo Social. 2010. 48p

⁶² **VITALE GABRIEL y otros.** De lo dicho a lo hecho: El desafío de las Políticas Públicas en Infancia en: II Foro latinoamericano, “Escenarios de la vida social en el Trabajo social y las ciencias

Completamente diferente es el nuevo enfoque de Protección Integral, ya que como se verá en la parte normativa, apunta específicamente al fortalecimiento de las políticas públicas y a la responsabilidad del Estado; a la instauración de los sistemas de promoción y protección integral que garanticen los derechos fundamentales y a la creación de la figura del defensor de niños, niñas y adolescentes.

Es un enfoque de integración. Se destaca por la mención expresa al interés superior. Se entiende por interés superior de la niña, niño o adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en dicha ley, entre los cuales se debe respetar su condición de sujeto de derecho; el derecho a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; el respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; su edad, capacidad de discernimiento, el equilibrio entre derechos y garantías; su centro de vida.

La intervención en infancia desde este enfoque requiere de un cambio de actitud en todos los operadores del sistema, actitud que debe basarse no sólo en los derechos y garantías que consagra esta ley, sino también en la ideología de los derechos humanos que la misma proclama⁶³

La modificación que promueve el nuevo paradigma para el tratamiento de la infancia-adolescencia implica un nuevo rol para todas las instancias y profesionales que participan. Es así que el Trabajador Social va a transformar el marco desde el cual realiza sus intervenciones. Esto se traduce en lo que implica el nuevo enfoque, una ruptura con los ideales positivistas anteriores, por lo tanto nuevos modos de pensar y de actuar en el horizonte de intervención profesional; conformando una nueva cultura que rompa con la tutela y la dominación, por el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes como una sola infancia, respetando el desarrollo en su ámbito familiar y su identidad, diseñando respuestas que sean capaces de romper con el círculo vicioso del encierro sin tratamiento.

Frente a las necesidades de los niños, los Trabajadores Sociales, tienen dos posibilidades; transformarlas en derechos o, mantenerlas dentro del ámbito de las políticas

sociales en el siglo xxi". La plata, Buenos Aires. Facultad de Trabajo social, Universidad Nacional de La Plata. 2008.

⁶³ Idem.

asistenciales, considerándolo como un mero receptor de la oferta de servicios, asumiendo el carácter de beneficiario o de objeto de la protección del Estado y la sociedad.

En este sentido, el rol del Trabajador Social desde lo que postula la legislación, cambia significativamente, de ser un mero auxiliar del juez, pasa a intervenir activamente desde las políticas públicas necesarias para respetar cada derecho. El trabajo del profesional, desde esta perspectiva, es interdisciplinario, compuesto necesariamente por abogados, psicólogos y trabajadores sociales comprendiendo cada situación en conjunto, articulando saberes para un real abordaje de la situación en particular.⁶⁴

La llamada **interdisciplinariedad** busca el logro de una conjunción teórica nueva, más allá de las disciplinas particulares puestas en curso, y que no puede ser la suma ni combinación de lo que aporta cada disciplina sino conformación conceptual nueva, ósea que para asumir un trabajo interdisciplinario no alcanza sólo con reunirse, requiere una construcción en conjunto. Lo Interdisciplinario es *“una forma de articulación que aparte del diálogo y la puesta en común de diferentes saberes y habilidades, posibilita la construcción de un nuevo conocimiento, así como de una experiencia y un lenguaje que es fruto de un abordaje compartido de los conflictos y las situaciones problema que afronta un sujeto determinado”*⁶⁵.

En la interdisciplina, la integración se va produciendo a través de las preguntas que una disciplina hace a las otras para operar en una situación concreta, tratando de superar las comprensiones fragmentarias. El abordaje se realiza partiendo de la realidad en la que vive el niño o el adolescente, en la búsqueda de alternativas en la comunidad inmediata a partir de un trabajo en red que permita conocer los recursos disponibles (humanos e institucionales) que colaboren en la reconstitución de sus lazos sociales.

Retomando la modalidad de intervención propuesta por el nuevo paradigma, es necesario también que el profesional actúe en la transferencia de información que permita al joven comprender el proceso que está viviendo y discutir los aspectos en los que se vulneran sus derechos, como una instancia más en la decisión de su propio destino y como un aporte para moderar la estigmatización que la situación promueve.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ **EROLES, CARLOS.** *“Familia y Trabajo Social: un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional”* Arg. Ed. Espacio.1998. 25p

CAPÍTULO 2: La pobreza como forma de desigualdad social.

“Junto a la redistribución del ingreso social tenemos que dar también una gran batalla por la redistribución del ingreso territorial y geográfico, porque la desigualdad no es solamente social, también tiene una profunda raíz geográfica y territorial aquí en nuestro país.

No tienen las mismas posibilidades los que viven en la gran ciudad al lado del puerto que un jujeño, que un chaqueño, que un misionero. Tenemos la obligación, argentinos y argentinas, de darles a todos la misma oportunidad”.

Cristina Fernández de Kirchner

Las políticas económicas implementadas en el país, a partir de los 70, continuadas y profundizadas por la democracia desde 1983 en adelante, aumentaron la concentración económica y la desigualdad social. Como consecuencia, surge la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, obstaculizando la construcción de un país más justo y con posibilidades para todos.

Para poder entender la realidad actual, es necesario hacer alusión a conceptos como vulnerabilidad, exclusión y pobreza, ya que la población que estudiaremos y abordaremos en este trabajo, está conformada por jóvenes que provienen de hogares que fueron impactados por el neoliberalismo⁶⁶. Como consecuencia de ello, la posibilidad de las familias -de estos jóvenes- con miembros desocupados de apoyarse en la solidaridad familiar, barrial, comunitaria, se vio cada vez más restringida. Esto provoca una ampliación de la zona de vulnerabilidad social ensanchando el camino hacia la exclusión⁶⁷.

Sin la necesidad de que se transforme en un glosario, pero a los efectos de dar cuenta de las modificaciones generadas en la estructura social argentina, se hace necesario revisar las siguientes categorías o conceptos.

⁶⁶ El neo liberalismo se instaló como un nuevo orden que naturalizó la exclusión, la pobreza y la desigualdad dejando una herencia social signada por el aumento de la desigualdad en términos de ingreso, la profundización de la pobreza e indigencia así como el crecimiento exponencial de los niveles de desocupación.

⁶⁷ **CORREA VIOLETA.** *Integración o desintegración social en el mundo del siglo xxi.* Espacio. 2000. 276p

A partir de plantear tales términos podemos establecer que la vulnerabilidad, la exclusión y la pobreza son situaciones entrelazadas, que expresan trayectorias sociales vinculadas a la desintegración del mundo salarial y a las transformaciones del Estado desde la perspectiva neoliberal, tal como se demostró en el capítulo anterior de este trabajo final.

2.1 Pobreza, vulnerabilidad y exclusión.

La vulnerabilidad tiene una íntima relación con la exclusión. Es una zona de turbulencias caracterizada por una precariedad en relación al trabajo y por una fragilidad de soportes relacionales. Abarca un estadio intermedio entre pobreza y exclusión. Por ejemplo, se puede estar excluido de los beneficios de la salud, pero estar incluido, por ejemplo, en educación o trabajo aunque éste sea precario. Vivir un estado de vulnerabilidad puede a veces ser un estadio transitorio y presentarse la oportunidad para incluirse⁶⁸.

La vulnerabilidad permite reflejar una amplia gama de situaciones intermedias, de exclusión en algunos aspectos o esferas de inclusión en otras. Pasados los años 90 y como consecuencias de sus políticas de ajuste estructural, grandes sectores de la sociedad quedaron en estado de vulnerabilidad social. Muchos de los jóvenes de hoy, provienen de familias que fueron parte de esos sectores, algunas de ellas hasta la actualidad, sufren de esas consecuencias.

La zona de vulnerabilidad está formada por sectores pobres, que tienen o buscan alternativas de inclusión y por sectores medios empobrecidos que han ido perdiendo canales de inclusión. En esta dirección Minujin señala que la zona de vulnerabilidad está formada por sectores pobres que buscan alternativas de inclusión y por sectores medios empobrecidos que han ido perdiendo canales de inclusión. Ésta es la zona que se ha ido ampliando en los años hasta abarcar a amplios grupos de la población. Los que están en esta situación tratan, de mantenerse en la misma, buscando no seguir cayendo o no retrocede⁶⁹.

La exclusión social, por su parte, se refiere a la imposibilidad de acceder a los derechos sociales sin ayuda, con deterioro de la autoestima, con incapacidad para cumplir

⁶⁸ **CÁNDIDO, ROLDÁN.** "Desarrollo de Adolescentes y jóvenes en zonas de pobreza y marginación", en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina*, Editorial Tecnológica; Costa Rica. 133p

⁶⁹ **MINUJÍN, ALBERTO.** *La nueva pobreza en la Argentina.* Editorial Planeta, Bs. As. 1995. 184p.

con las obligaciones mínimas, con riesgo de estar relegado por largo tiempo y sobrevivir del asistencialismo, cuando éste está presente.

El concepto de exclusión social va más allá de los aspectos económicos y sociales que define la pobreza; incluye los aspectos políticos tales como los derechos políticos y de ciudadanía que vincula la relación entre los individuos y los estados.⁷⁰

No se es excluido, no se está siempre excluido, salvo en situaciones muy específicas, es decir, no hay fronteras cerradas entre la exclusión y la vulnerabilidad. Ante esta realidad, poblaciones que viven en estado de vulnerabilidad, pueden pasar rápidamente al estado de exclusión. Sin embargo, la vulnerabilidad no necesariamente conduce a la exclusión, en muchos casos, las familias logran superarlas y pasar al grupo de los incluidos.

Para Robert Castel, la exclusión no es una ausencia de relación social sino un conjunto de relaciones particulares con la sociedad como un todo. Es decir, *"...no hay nadie que esté fuera de la sociedad sino un conjunto de posiciones cuyas relaciones con su centro son más o menos laxas: ex trabajadores víctimas del desempleo prolongado, jóvenes que no encuentran trabajo, población mal escolarizada, mal considerada, con mala vivienda y mala atención sanitaria. No existe ninguna línea divisora clara entre tales situaciones y otros un poco vulnerables que, por ejemplo, permiten trabajar (pero sin la seguridad de no ser despedido al mes siguiente)..."*⁷¹

Pobreza es una categoría descriptiva⁷²: pobre es aquel que en comparación con otros individuos de su sociedad alcanza, de una serie de rasgos tomados como categorizadores, los más bajos niveles

Se puede definir a la pobreza, como las circunstancias histórico-sociales por las cuales una persona se encuentra sometida a un entramado de relaciones de privación de múltiples bienes materiales, culturales y simbólicos, indispensables para el desarrollo autónomo de la misma. Como privación de bienes materiales se toma como indicadores fundamentales el nivel de ingreso económico individual o familiar (donde las referencias de línea de pobreza y línea de indigencia utilizados para hacer mediciones⁷³ estadísticas son

⁷⁰ **CÁNDIDO, ROLDAN.** Óp. Cit. 134p

⁷¹ **CASTEL, ROBERT.** *Las metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado.* Ed. Paidós, Bs. As, 1997. 147.p

⁷² **GUTIERREZ, ALICIA.** *Pobreza, marginalidad, estrategias: las discusiones teóricas del análisis.* En pobre como siempre. Ferreyra. Editor, Córdoba. 2004. 22p

⁷³ Hay dos aproximaciones diferentes para la medición del tamaño de la pobreza: la llamada línea de pobreza, que presupone la determinación de una canasta básica de bienes y servicios, teniendo en cuenta las pautas culturales de consumo de una sociedad en un momento histórico

referentes válidos) y las condiciones habitacionales (del grupo familiar de origen) que implican: material de la vivienda, instalaciones (luz, agua potable, gas natural), nivel de hacinamiento (número de personas por habitación), confort y condiciones medioambientales.⁷⁴

En cuanto a la privación de bienes culturales, se toma como indicadores principales, el grado de inserción en el sistema educativo formal y el grado de acceso a otros espacios culturales públicos y privados (conciertos de música, obras de teatro, cines, etc.).

La privación de bienes simbólicos se plasma en el grado de participación en las instituciones de la sociedad en general (vecinales, clubes, escuelas, centros culturales, centros de salud, etc.) y en la organización subjetiva de la estructura del ego, con sentimientos de marginalidad (inclusión), impotencia (posibilidad), dependencia (autonomía), inferioridad (superioridad), resignación (creatividad).

Las condiciones de pobreza no son atributos de la persona sino que develan el lugar que ocupa ésta dentro del entramado de relaciones sociales donde los bienes se distribuyen desigualmente. La exclusión no refiere a una persona que esta fuera de la sociedad, sino al lugar desfavorable que ocupa dentro de la misma.⁷⁵

Es un concepto relativo y relacional, que implica la existencia de otros que son “ricos” o por lo menos no son pobres. En cada sociedad se marcan pautas mínimas de calidad de vida para sus miembros y aquellos que no los pueden obtener son los considerados pobres.

Teniendo en cuenta estos conceptos, se puede decir que la realidad actual es muy diferente de la del periodo anterior (neoliberalismo), no solo porque se han modificado los índices de desempleo, sino también, porque la sociedad Argentina ha reducido la desigualdad social, aunque todavía debe continuar luchando contra la pobreza.

En lo que respecta al mercado laboral, entre 2003 y 2007 el desempleo descendió en más de un tercio. En el primer trimestre de 2007 la tasa de desempleo se encontraba en el 9,8%; mientras que en el primer trimestre de 2003 era del 20,4%. También se contrajo de

determinado. Serían pobres aquellos hogares con ingresos inferiores al valor de la línea de pobreza. La segunda aproximación, es el de las necesidades básicas insatisfechas, remite a aquellas manifestaciones materiales que ponen en evidencia la falta de acceso a ciertos tipos de servicios como vivienda, el agua potable, electricidad, educación y salud, entre otros.

⁷⁴ **VASILACHIS de GIALDINO, IRENE.** *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales.* Gedisea, Barcelona. 2003. 91p

⁷⁵ **URCOLA, MARCOS.** *Hay un niño en la calle.* Ciccus.2010. Argentina. 111p

manera significativa la subocupación: mientras que en el primer trimestre de 2003 era de 17,7%, en el primer trimestre de 2007 fue de 9,3%. Durante los últimos cuatro años, la población con problemas de empleo (desempleados más subocupados) cayó del 38,1 al 19,1% de la población activa.⁷⁶

A mediados de 2003, el gobierno argentino implementa un nuevo modelo macroeconómico que, transformando un régimen de acumulación financiera en un esquema de acumulación productiva con inclusión social. Se obtuvo los mejores resultados macroeconómicos del país en 50 años: crecimiento ininterrumpido durante 6 años (a tasas cercanas al 8%), creación de 5.000.000 de puestos de trabajo, reducción del desempleo a tasas de un solo dígito, disminución del 30-40% de trabajo asalariado no registrado, fuerte recuperación del salario real y una notable mejoría de todos los indicadores sociales.⁷⁷

Esto se debe, a que a partir del año 2003 se llevó a cabo la construcción de una trama diferente de relaciones entre la sociedad, el mercado y el Estado, a la que se venía dando en el período anterior. La reducción de la pobreza, la recuperación del salario y del trabajo en el marco de los convenios colectivos de trabajo, entre algunos de los muchos logros de este Modelo de Desarrollo Argentino, que sin embargo expone aún cuestiones no resueltas propias de una sociedad todavía desigual.⁷⁸

Nadie puede negar que la realidad social, política, económica en Argentina sea diferente, sin embargo también es necesario seguir denunciando que aún resta mucho por hacer en términos de inclusión social y de profundización e institucionalización de un modelo de desarrollo que continúe construyendo sociedad.

⁷⁶ **ARIAS, ANA.** Tesis Doctoral: *Pobreza y Modelos de Intervención. Instauración y crisis del modelo de Asistencia y Promoción en Argentina (1960- 2010)*.Bs. As.2010. 164p

⁷⁷ **AGIS EMMANUEL, CAÑETE CARLOS, PANIGO DEMIAN.** "El impacto de la asignación universal por hijo en Argentina. 34p

⁷⁸ **MESCHINI, PAULA.** *El debate en torno al Modelo de Desarrollo Argentino: alcances y limitaciones para repensar la desigualdad.* ponencia presentada en la mesa de "Trabajo Social, Desarrollo Humano y Capacidades Humanas", coordinada por Miguel Meza en el IV CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE SOBRE DESARROLLO HUMANO Y EL ENFOQUE DE LAS CAPABILIDADES HUMANAS, Univ. de Lomas de Zamora, durante los días 4 y 5 de mayo. 2012

El desafío para las nuevas políticas sociales, es implementar verdaderamente políticas de inclusión social, proponiendo estrategias de acción concreta, eficiente y eficaz, para la construcción de políticas integrales, y así posibilitar a los individuos a transitar de una situación de exclusión a una situación de inclusión. Sólo así, se podrá combatir la desigualdad social y lograr una sociedad más igualitaria.

CAPÍTULO 3: Aportes conceptuales para repensar las políticas sociales en el marco del Sistema de Protección y Promoción de los derechos de los jóvenes.

En este capítulo se desarrollarán conceptos que permitirán una mayor comprensión de la problemática tratada y de esta manera poder contribuir a los ámbitos centrales del país para que tengan en cuenta las miradas de los propios actores en el territorio.

Se comenzará a hablar del término joven, a los efectos de que en este trabajo final nos interesan aquellas políticas sociales que afectan directa o indirectamente a la categoría juventud.

Antes de comenzar a desarrollar los conceptos, tomaremos el término joven, desde el criterio de la edad, como el más simple para establecer y reconocer la población juvenil, como aquello que va desde los 15 a los 24 años, según las Naciones Unidas. Sin embargo, a pesar de ello dentro del propio sistema de las Naciones Unidas, no existe una definición universal, admitiéndose que esta definición sufre variaciones en los diferentes países. En la Argentina, por ejemplo, el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) ha decidido colocar los límites de la etapa joven entre 15 y 29 años.

La Ley de Promoción y Protección integral de los Derechos de los Niños de Bs. As (13.298) en su art 2 dice: *“quedan comprendidas en esta ley las personas desde su concepción hasta alcanzar los 18 años de edad, conforme lo determina la Convención de los Derechos del Niño en su art 1.”* Cuando se menciona a niños quedan comprendidos, en todos los casos las niñas, las adolescentes y los adolescentes.

La experiencia realizada en el marco del programa Envión Volver nos permite poner en duda algunas afirmaciones en relación a los jóvenes.

3.1 Adolescencia: ¿Juventud o Juventudes?

*“Si la vida es transito...
¿Quién maneja los semáforos?”*
(Chaves Mariana)
Lic. en antropología.

Analizar el concepto de joven⁷⁹ es de gran importancia para este trabajo, teniendo en cuenta que el mismo se construye y reconstruye permanentemente en la interacción social, con los otros y desde los otros. Es un momento en la vida que atraviesa a todas las personas, es donde se forma la personalidad y es una etapa clave para el desarrollo, en la cual se va dando forma a la identidad y al proyecto de vida.

Tanto las dificultades como los conflictos o cualquier acontecimiento que se le presenta al joven influye en la conformación su personalidad.

La influencia de los grupos de pares resulta muy importante para la identificación con uno mismo. Es un momento donde el joven necesita autoafirmarse, demostrar autonomía e independencia en cuanto a sus decisiones y emociones. Es una etapa donde se trata de desprender de su familia, y donde surge el grupo de pares-amigos- el cual va a ser imprescindible en la vida del adolescente, toda decisión o acción tomada por el joven será consultada a su grupo de pares.

La adolescencia (a los efectos de este trabajo se utilizará la categoría adolescente y joven en forma indistinta) fue considerada durante mucho tiempo como una transición entre la niñez y la adultez, sin tener en cuenta otras características particulares más que la preparación para la inserción en la vida adulta.

A primera vista, la noción de juventud se presenta como una categoría vinculada con la edad y por tanto remite a la biología, es decir, la edad biológica. Sin embargo, la significación de "juventud" es sumamente compleja, proclive a las ambigüedades y simplificaciones. En la sociedad contemporánea la noción de juventud resiste a ser

⁷⁹ La Organización Mundial de la Salud define a los adolescentes como personas de 10 a 19 años y a los jóvenes como personas de 15 a 24 años. El término joven se usa para incluir a ambos grupos.

conceptualizada partiendo únicamente de la edad. Con esto queremos decir que no hay "juventud" sino juventudes.

Siguiendo a Mariana Chaves en su libro "*Jóvenes, Territorios y Complicidades*", se puede afirmar que en definitiva, lo juvenil es⁸⁰:

1. *Un concepto relacional*. Sólo adquiere sentido dentro de un contexto social más amplio y en su relación con lo no juvenil (la interacción con categorías como las de género, étnicas, de clase social, etc.)
2. *Históricamente construido*. No significa lo mismo ser joven ahora que hace veinte años; el contexto social, económico y político configura características concretas sobre el vivir y percibir lo joven.
3. *Es situacional*. Por lo que responde sólo a contextos bien definidos, en tanto que debe evitar generalizaciones, que hacen perder lo específico de cada caso.
4. *Es representado*. Sobre lo juvenil se dan procesos de disputa y negociación entre las "hetero-representaciones" (elaboradas por agentes o instituciones sociales externos a los jóvenes) y las auto percepciones de los mismos jóvenes.
5. *Cambiante*. Se construye y reconstruye permanentemente en la interacción social.
6. *Se produce en lo cotidiano*. Sus ámbitos de referencia son íntimos cercanos, familiares: los barrios, la escuela, el trabajo, etc.
7. *Se construye en relaciones de poder*.
8. *Es transitoria*. Donde los tiempos biológicos y sociales del joven lo integran o lo expulsan de la condición juvenil.

Se trata de una condición históricamente construida y determinada, cuya caracterización depende de diferentes variables, siendo las más notorias la diferenciación social, el género, la generación, el barrio, la inserción en la familia, entre otras.⁸¹ Es un concepto complejo, ya que hay distintas maneras de ser joven en la gran diversidad que se

⁸⁰ CHAVES, MARIANA. Op. Cit. 37p.

⁸¹ MARGULIS, MARIO. "Juventud: una aproximación conceptual"; en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina* Editorial Tecnológica; Costa Rica. 2011. 42p

observa en el plano económico, social y cultural. No existe una única juventud, varía en relación con características de clase, el lugar donde viven y la generación a que pertenecen y, además, la diversidad, el pluralismo, el estallido cultural de los últimos años.

La juventud no es una categoría definida exclusivamente por la edad y con límites fijos de carácter universal, sino que es algo que se construye en el juego de las relaciones sociales.⁸² Es decir, cada sociedad, cada cultura, cada época definen su significado y a su vez éste no será el único, ya que en cada sociedad, en cada época y en cada cultura se tiene en cuenta diferentes dimensiones (la clase social, el género, las instituciones, etc.).

Mario Margulis, en el libro " *Adolescencia y juventud en América Latina*" plantea la adolescencia desde diferentes categorías y según la combinación que resulten de estas van a influir en la conformación de la identidad del joven:

Generación

Cada generación se socializa en la época en que le toca nacer y vivir, es decir, internaliza los códigos de su tiempo y da cuenta del momento social y cultural que cada masa ingresa a un sector social determinado. Cada generación es portadora de diferentes rasgos culturales lo que vuelve inevitable sus obstáculos al dialogo.

Cada nueva generación de jóvenes se abre al mundo e incorpora con naturalidad los nuevos códigos, los elementos que para sus padres fueron objeto de conflicto y ejes de vanguardia, cada nueva generación construye nuevas estructuras de sentido e integra con nuevas significaciones los códigos preexistentes.

La generación alude a la época en que cada individuo se socializa, y con ello a los cambios culturales acelerados que caracterizan determinado tiempo.

La moratoria social

La moratoria social alude a que, grupos crecientes, pertenecientes por lo común a sectores sociales medios y altos, postergan la edad de matrimonio y de procreación y durante un período, cada vez más prolongado, ya que tienen la oportunidad de estudiar y de avanzar en su capacitación educativa.⁸³

⁸² **CHAVES, MARIANA.** *Jóvenes, territorios y complicidades*; Ed. Espacio. Argentina. 2010.35p

⁸³ **MARGULIS, MARIO.** "Juventud: una aproximación conceptual"; en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina* Editorial Tecnológica; Costa Rica. 2010. 43p

Este concepto varía, entre los diferentes sectores sociales. Entre los sectores pobres o de más bajos recursos, se ingresa tempranamente al mundo del trabajo, cuando las condiciones del mercado laboral lo hacen posible. También es frecuente que formen un hogar y comiencen a tener hijos apenas terminada la adolescencia, cuando no, como en el caso de muchos jóvenes, durante el curso de la misma.

En cambio, entre sectores de clases media y alta, es habitual que se cursen estudios -cada vez más prolongados- y que este tiempo dedicado a la capacitación postergue la plena madurez social, en su sentido económico, laboral y reproductivo.

En este sentido, no habría una juventud, sino "juventudes". La moratoria social se presenta sólo para los sectores sociales con mayores posibilidades económicas, es decir, para la juventud que se presenta como alegre, despreocupada, deportiva, a la que viste con ropa de moda, etc. Por el contrario, se mantiene alejada de los jóvenes de sectores pobres que sufren carencias, conflictos relativos a la economía, la familia o al trabajo.

La diferenciación social

La noción de "tiempo libre" queda expuesta en uno de los aspectos centrales del joven, el que la opone a "tiempo de trabajo". El tiempo libre es tiempo legítimo, tiempo legal, avalado por la sociedad como contraparte justa del trabajo o el estudio a los que se dedica.

En cambio, los jóvenes de las clases populares, y algunos provenientes de sectores medios, que no encuentran trabajo, no estudian y no tienen dinero, disponen de mucho tiempo libre, pero se trata de tiempo de otra naturaleza: es el tiempo penoso de la exclusión y del desprecio hacia su energía y potencial creativo durante gran parte de la jornada. Se trata de un tiempo disponible en virtud de la deserción escolar o de la falta de trabajo, que aqueja intensamente a los sectores jóvenes. Este tiempo libre no puede confundirse con el que surge de la moratoria social, porque no es tiempo legítimo para el goce, es tiempo de culpa y de congoja, es tiempo de impotencia, una circunstancia desdichada que empuja hacia la marginalidad, la delincuencia o la desesperación.

Para el presente trabajo es importante tener en cuenta lo expuesto anteriormente, ya que la población a la que estudiaremos y analizaremos se trata de jóvenes que provienen de hogares o de familias que fueron impactados por el neoliberalismo, quedando excluidos del trabajo, la educación, la salud, etc. En los sectores pobres hay gran cantidad de jóvenes que

no estudian ni tampoco encuentran empleo. Como resultado del desempleo (tanto se sus familias, como de ellos) de la no inserción, del no lugar social, se encuentran sin un rumbo, con una gran incertidumbre, que los lleva a posicionarse en un estado de vulnerabilidad o hasta la exclusión. El futuro se presenta problemático, para ellos sólo existe el presente.

Distintos factores como el desempleo, el empleo precario y temporario, han impactado fuertemente sobre los grupos familiares. Son factores que han quebrado y puesto en crisis la vida de las relaciones en general. El niño o el joven ya no encuentran las certezas que encontraba antes a partir de su relación constitutiva con el mundo adulto en el seno familiar y en la escuela⁸⁴.

Se ha debilitado las estructuras y funciones de estas familias, como la provisión con continuidad de insumos materiales y emocionales, la transmisión de conocimientos y valores culturales a sus hijos, aprendizajes de hábitos disciplinarios, provisión de activos simbólicos y sociales.⁸⁵ Todos estos recursos son necesarios para que los niños y adolescentes puedan aprovechar los conocimientos que brindan otros espacios sociales, como por ejemplo, la escuela.

Para los jóvenes, que deben construir su forma de insertarse en la sociedad, lo que comprende economía, vida afectiva e identidad social, el futuro se presenta incierto y carente de modelos. Para muchos el presente es precario y no ofrece caminos establecidos que orienten hacia salidas respecto del vacío o la exclusión. Las pautas que fueron seguidas por las generaciones anteriores, los caminos hacia el futuro que perduran en el imaginario familiar, ya no son eficaces.⁸⁶

Por otra parte, los barrios en que habitan los jóvenes de menores recursos, constituyen espacios que favorecen a la perpetuación de condiciones desventajosas, frente a su integración social. En el contexto del aislamiento espacial que propicia la segregación (lugares apartados) y el consecuente aislamiento social parecen verse acentuados para la juventud. Esto afecta a los jóvenes negativamente en su emancipación, autonomía e integración.

⁸⁴ **TEVELLA, ANA MARÍA.; URCOLA, MARCOS; DAROS, WILLIAM.** *identidad y población infantil en situación de calle*. Rosario, UNR Editora, 2007. 6p

⁸⁵ **CANDIDO, ROLDAN;** “Desarrollo de Adolescentes y jóvenes en zonas de pobreza y marginación”; en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina* Editorial Tecnológica; Costa Rica. 2010. 135p

⁸⁶ **MARGULIS, MARIO.** “Juventud: una aproximación conceptual”; en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina* Editorial Tecnológica; Costa Rica. 2010. 53p

Además de la lejanía del barrio, los problemas más graves afectan a los jóvenes con escolaridad incompleta, baja calificación, precaria inserción laboral. Todos estos hechos refuerzan su exclusión y alientan fenómenos como la legitimación de la drogadicción y la aceptación de comportamientos violentos y de riesgo delictivo, cuya difusión estigmatiza a un sector importante de la juventud y suele reforzar su propia autopercepción.⁸⁷

Hay que salir de la estigmatización⁸⁸ a la que suele referirse a los adolescentes: desinterés, problema, crisis, apatía, rebeldía, violencia, desobediencia. Para el sector más castigado (los jóvenes de sectores populares), encontramos duplas discrecionales por pertenencia social y es así como “pibes chorros”, “negros violentos” y otras expresiones reducidas a la robusta pareja “pobreza – adolescencia” recaen con dureza sobre ellos ocasionándoles violaciones a sus derechos básicos. Es allí donde víctimas se convierten, para un sector del mundo adulto, en victimarios.

Todo esto, impacta fuertemente sobre los niños y adolescentes, en su tiempo de exploración, de formación, de elección de opciones de vida. Es decir, las categorías y atributos que les asignan a los niños y a los adolescentes confeccionan *identidades sociales*⁸⁹ luego asumidas por ellos. Estos lugares asignados, acompañados por preconceptos como la lástima, el miedo y el desprecio, los condena a la marginalidad.⁹⁰

Diferentes circunstancias como las que venimos haciendo referencia, llevan al joven a situaciones desdichadas que, en algunos casos, teniendo en cuenta el contexto que los rodea y su historia de vida los empuja a la delincuencia

Es difícil caracterizar a jóvenes en conflicto con la ley penal de una manera totalizadora u homogeneizante, pero trataremos de brindar algunas concepciones y reflexiones que hace Duschatzky Silvia en su publicación titulada “*Chicos en banda*”.

⁸⁷ **VILLA, MIGUEL; ESPINA, RODRIGO.** *Migración interna, urbanización y distribución espacial de la población en América Latina y el Caribe.*; en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina* Editorial Tecnológica; Costa Rica. 2010. 337p

⁸⁸ Expectativas externas negativas. Intenta señalar los procesos sociales a través de los cuales la sociedad atribuye a determinados sujetos todos los aspectos y conductas que se consideran como negativos.

⁸⁹ Por identidad social se entiende a las características que los “otros” le atribuyen a cada persona y al intercambio relacional del sujeto con su contexto. Se construyen en y durante la acción comunicativa con los otros. **GIDDENS, A.** *Sociología.* Madrid, Alianza, 2001. 60p

⁹⁰ **TEVELLA, ANA MARÍA; URCOLA, MARCOS.; DAROS, WILLIAM.** *Identidad y población infantil en situación de calle.* UNR Editora, 2007. Rosario.4p.

La mayoría de estos jóvenes -no todos- presentan distintos indicadores que hacen que estén en un estado de vulnerabilidad social y en hasta algunos casos de exclusión social. Estos indicadores pueden ser: falta de trabajo, estrategias de supervivencia que rozan con la ilegalidad, violencia, falta de escolarización o escolaridad precarizada, ausencia de protección social, disolución de los vínculos familiares, drogadicción, etcétera.

Para estos jóvenes el “choreo” en sus relatos tiene el mismo estatuto que cualquier otro comentario sobre experiencias de la vida cotidiana. El “choreo”, el consumo de droga, el baile, la pelea, la escuela, los vínculos con los padres, forman parte de la misma serie discursiva.

No sólo orientados por la lógica de la necesidad, pareciera que para estos chicos la práctica del robo está impulsada por otras demandas o búsquedas vinculadas a la conquista de un lugar en el grupo y de un sistema referencial que organice en algún modo el caos de la experiencia: adónde pertenezco, en qué sistema de “valoraciones” me incluyo, cuáles son las ventajas de pertenecer a un grupo, etcétera.⁹¹

El robo no es necesariamente un móvil de la práctica grupal, un a priori cuidadosamente especulado, sino un desencadenante azaroso del encuentro entre sujetos. “*Salir a chorear a una vieja*” cobra el mismo valor que ir a bailar, ir a los jueguitos o andar en bicicleta, “hacer algo”, no importa qué, brinda la ilusión de romper con la inercia cotidiana, de adueñarse de algún modo del devenir de la existencia, de decidir⁹². A esto nos referíamos cuando mencionábamos anteriormente el tiempo libre para estos chicos, a un tiempo disponible en virtud de la deserción escolar o de la falta de trabajo, que aqueja intensamente a los sectores jóvenes. Este tiempo libre es tiempo de culpa y de congoja, es tiempo de impotencia, una circunstancia desdichada que empuja hacia la marginalidad, la desesperación y en algunos casos a la delincuencia.

En los barrios periféricos, el robo es una “opción” disponible casi naturalizada, al punto de considerarlo en ocasiones como una forma de trabajo. El robo es uno de los códigos de sociabilización en los escenarios que frecuentan estos jóvenes. En la mayoría de los casos, estos chicos nacen y crecen en un territorio donde la práctica del robo participa de las estrategias de reproducción de la vida cotidiana. Se roba para comer, para vender, para

⁹¹ **DUSCHATTZKY, SILVIA.** *Chicos en banda -Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones.* Federación de Educadores Bonaerenses ;Área de Apoyo Documental – Comisión de Educación. Buenos Aires. 2002. 5p

⁹² Idem.

satisfacer el inmediatismo del consumo: ir al baile, comprar una cerveza, comprar una pilcha, viajar, comprar cigarrillos o droga, y para hacerlo es necesario armar redes de interacción.

En muchos de los casos la droga, va asociada al robo, al descontrol, al peligro “publico” que puede desencadenar, y sobre todo aparece como un atributo de la condición juvenil e infantil. Como consecuencia del consumo, las emociones se desbordan (agresión, dolor, angustia, rabia, impotencia) y al mismo tiempo se despiertan (coraje, control del miedo).⁹³

Con esto queremos decir que los jóvenes no constituyen una categoría homogénea, no comparten los mismos modos de inserción en la estructura social, lo que implica una cuestión de fondo: sus esquemas de representación configuran campos de acción diferenciados y desiguales. Es necesario un cambio de las apreciaciones en torno a la adolescencia con el propósito de sustituir las notas negativas por valoraciones positivas. Para esto se tiene que generar una conciencia colectiva, es decir, que la sociedad tome conciencia de ello, y así estos jóvenes puedan salir adelante.

3.2 El joven y la familia

Un concepto muy importante a la hora de referirnos a los jóvenes es el de familia. El adolescente, como ya dijimos, se encuentra en una etapa donde se conforma su personalidad, su identidad, y el espacio más importante para la construcción de identidades es el ámbito familiar. El niño construye su identidad social mediada por la realidad pre construida del mundo adulto. La familia representa para el niño la primera unidad socializadora, donde surgen los primeros vínculos y estos constituyen una fuente básica de los sentimientos humanos ya sean positivos o negativos. La conformación de la personalidad va a variar según condiciones y posibilidades en que se desarrolle la familia. Al ser los niños/as miembros integrantes de una familia -en tanto institución esencial y lugar donde nacen, crecen y deben desarrollarse- es que también resulta pertinente desarrollar esta categoría.

Es muy importante la institución familiar en la sociabilización de los niños y adolescentes, ya que la familia es el ámbito del cuidado y del afecto. La transmisión de

⁹³ Idem. 6p

normas, valores e identidades comienza y toma su forma en el ámbito de las relaciones familiares, con sus tensiones, mensajes contradictorios y controles. Las experiencias vividas en el ámbito familiar se combinan con las otras instituciones y otras relaciones sociales en el proceso de formación del sujeto, de manera complementaria o contradictoria. Además de las diferencias que derivan de la clase social y del nivel económico, las familias tienen capacidades diferenciadas de proveer una socialización que permita a la persona una vida plena.

Elisabeth Jelin define a la familia como *“una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos y afectivos que cementan esa organización y ayudan a sus persistencia y reproducción , pero donde también hay bases estructurales de conflicto y lucha. Al mismo tiempo que existen tareas e intereses colectivos, los miembros tienen intereses propios, anclados en su propia ubicación en la estructura social.”*⁹⁴

La familia es una institución universal construida socialmente, en la medida en que fue y es concebida de forma distinta según los momentos históricos, los modos culturales de organización y las relaciones de poder dominantes. Es un espacio complejo y contradictorio, producto de prácticas y relaciones sociales, que reúne en el mismo ámbito géneros, generaciones, funciones, responsabilidades y dependencias.

Como modelo cultural, la familia nuclear (de mamá, papá y los hijos) ha tenido un desarrollo especial. La familia ha cambiado porque la sociedad se ha transformado, debiendo modificarse para adecuarse a las nuevas situaciones y exigencias que la sociedad requiere. Pero a pesar de ello, la familia sigue siendo un marco de contención afectiva y ayuda material imprescindible para el desarrollo y el bienestar de sus miembros.

El papel de la mujer en la vida social se ha tornado más complejo, sin que ello haya implicado una reestructuración del hogar: No hay redistribución de tareas y responsabilidades hacia los miembros varones. Además, y en el marco de las políticas neoliberales y la retracción del Estado de la década del '90, el ingreso de las mujeres al mercado de trabajo no fue acompañado por una oferta de servicios públicos de consumo colectivo que facilitaran la reproducción de la vida cotidiana. Por esta razón, se depositó en la familia, principalmente en las mujeres, toda responsabilidad por la supervivencia de sus integrantes.

⁹⁴ **JELIN, ELIZABETH.** *Familia crisis y después.* En Wainerman, C. *Vivir en familia.* UNICEF/Ed. Losada. Buenos Aires. 1994.24p

En simultáneo a ello, las consecuencias del desempleo en los hombres han producido graves impactos en la identidad y la autoestima, convirtiéndolos casi en espectadores de su propia vida. Junto a los cambios que se han ido produciendo en el posicionamiento de los otros integrantes de la familia, esto ha generado la ruptura de certezas y la agudización de muchos de los conflictos a los que hoy asistimos en las relaciones familiares.

Ante estos cambios, la estabilidad del grupo familiar se busca en otras formas de parentesco como una estructura más amplia y transversal que se extiende más allá de la pareja. Entonces, se construye una diversidad de formas de convivencia, sexualidad y procreación. La estructura nuclear da lugar a otras formas de organización familiar: familias resultantes de nuevos matrimonios o monoparentales o parejas sin hijos.

La emergencia de nuevos fenómenos sociales como el aumento en el número de hogares formados por la mujer y sus hijos, sin la presencia permanente de un hombre; el aumento de divorcios; el aumento en la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo, genera efectos sobre la organización familiar.⁹⁵

Parte de las transformaciones sociales a lo largo de siglo xx, por la que está atravesando la familia llamada nuclear o tradicional:

- La gradual eliminación de su rol como unidad productiva, debido a las transformaciones en la estructura productiva;
- Los procesos de individuación y autonomía de jóvenes y de mujeres, que debilitan el poder patriarcal provocando inestabilidad temporal de la estructura familiar tradicional.
- La separación entre sexualidad y procreación, que lleva a una diversidad de formas de expresión de la sexualidad fuera del contexto familiar y a transformaciones en los patrones de formación de familias.

En conclusión, la clásica representación social de la familia como la unidad entre un padre, una madre y uno o más hijos está sufriendo importantes transformaciones. La mayor aceptación social del divorcio, la homosexualidad, los procesos de liberación femenina y los cambios en el rol masculino, entre otros fenómenos sociales, han hecho posible abandonar la idea totalitaria de la "familia tradicional" y comenzar a explorar nuevas formas de familias. Se

⁹⁵ JELIN, ELISABETH. *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Ed. Losada. Bs. As. 95p.

va conformando una institución que va perdiendo funciones, que va dejando de ser una institución total, desde la perspectiva del individuo y su curso de vida.

Siguiendo esta línea Eloísa De Jong expresa, “*comprender a cada familia en la materialidad de su existencia, como un producto histórico-cultural particular y singular en su constitución, ya que la familia tradicional, como ideario de la modernidad, prácticamente ya no existe. La familia no es un producto ideal sino real que se constituye como puede, históricamente y en relación a un tiempo y a un espacio determinados.*”⁹⁶

Es necesario dejar de lado el concepto de familia tradicional, que se tiene como representación social, y nombrar algunas clasificaciones de familias:

Familia nuclear: conformada por padres e hijos, unidos por lazos de consanguinidad que conviven bajo el mismo techo

Familias extensas: se los considera como modelos más tradicionales de familia que el proceso de urbanización traslado del campo a la ciudad. Se caracterizan por convivir dentro del mismo hogar más de una generación, ya sea parientes consanguíneos ascendentes, descendentes o colaterales.

Familias ensambladas: se refiere al núcleo originado en un matrimonio o unión de hecho, en el cual uno o ambos de sus integrantes tienen hijos provenientes de un casamiento o unión anterior.

Familias ampliadas: permite la presencia de miembros no consanguíneos como vecinos, colegas etc. Se caracterizan por estrechos lazos de solidaridad.

Familias monoparentales: sólo uno de los padres convive con los hijos o son progenitores solteros que asumen de manera voluntaria e individual la crianza de los hijos.

Familias homosexuales: suponen la relación estable entre dos personas del mismo sexo. Los hijos llegan por diferentes vías: adopción, procreación asistida u otras

⁹⁶ **DE JONG ELOISA; BASSO RAQUEL; PAIRA MARISA (COMPILADORAS).** “La familia en los albores del nuevo milenio”. En Robles Claudio. *La intervención pericial en trabajo social*. Ed Espacio. Bs As. 2004. 30p

Hogares unipersonales: persona que provee sus necesidades alimenticias o de otra índole sin unirse a ninguna otra.

Hogares sin núcleo: es donde no existe un núcleo conyugal o una relación padre/madre-hijo/hija, aunque puede haber otras relaciones de parentesco.

Es importante destacar la diversidad y heterogeneidad de situaciones familiares que se encuentran en la realidad social. Algunas situaciones familiares son desfavorables y riesgosas para la socialización de los niños y adolescentes: algunas de estas situaciones son la violencia doméstica, la falta de recursos materiales para el sustento cotidiano, la ausencia de lazos estables, etc.

Se genera un ambiente de incertidumbre que sumado a la exclusión social, impactan a numerosas familias vulnerables, destacadas por su extrema complejidad. Es en este contexto en donde aparecen vulnerados y amenazados los derechos de los niños y adolescentes.

Todo lo expuesto anteriormente es necesario tenerlo en cuenta a la hora del diseño de las políticas para los jóvenes. Elena Duro, da a conocer cuatro ideas que son claves para una construcción colectiva de política pública para adolescentes y jóvenes. Una de ellas es *la centralidad de la educación en las políticas públicas para adolescentes*, ya que es condición necesaria para lograr una sociedad equitativa contar con una educación que habilite a todos y todas para insertarse en una sociedad compleja y cada vez más exigente

Otra idea que aporta a una política constructiva es *la relevancia de la infancia y de la adolescencia en una nueva concepción de la política*. El marco legal que efectiviza esta idea es la Convención de los Derechos de los Niños, que incorpora un plus de derechos de protección específico para las personas menores de 18 años de edad, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos. Es así como se abandona la idea de niñez y de la adolescencia como estados de incapacidad o la concepción de minoridad como objeto de compasión.

A partir de la convención, los niños y adolescentes cuentan con un instrumento de protección legal para que sean respetados como portadores de una percepción autónoma de sus necesidades, de su situación y de la situación que los rodea, como portadores de su pensamiento, de los cuales dependen libremente la comunicación y la asociación con otros sujetos, entre otras dimensiones.

La Convención impone obligaciones a los Estados Parte; éstas se refieren a que los mismos dispongan lo necesario para adecuar su ordenamiento jurídico, organización, prácticas y procedimientos de *todas* sus instituciones de acuerdo a los compromisos

asumidos al suscribir y ratificar éste tratado internacional.⁹⁷ Este tema se ampliará en el marco normativo que integra nuestra tesis.

La resignificación del sujeto adolescente es otra de las ideas y se refiere al hecho de considerarlos como un grupo homogéneo, y eso se constituye en un obstáculo a la hora de realizar una política eficaz. Una de las acciones pendientes a la hora de redefinir y fortalecer políticas públicas para adolescentes es conocer y considerar sus intereses, necesidades y sus cosmovisiones.

Uno de los elementos a considerar en el diagnóstico de los intereses y necesidades de los adolescentes, tanto para el diseño de políticas como para el necesario cambio en las instituciones, es comenzar a aceptar la diversidad. Los adolescentes construyen sus propias subjetividades en escenarios diferentes. Se trata de una búsqueda de un compromiso de paz entre diferentes formas de vida, entender que las personas son diferentes y pueden asumir distintas formas de vida.

Por último, la idea del *indispensable cambio de visiones*. Se refiere a la Necesidad de promover cambios respecto de ciertas visiones de la sociedad y, en un sentido más específico, modificar miradas imperantes en torno a los adolescentes⁹⁸. Esta idea propone un cambio de las apreciaciones en torno a la adolescencia con el propósito de sustituir las notas negativas imperantes por valoraciones positivas. A esto nos estábamos refiriendo cuando hablábamos anteriormente de la estigmatización.

Si a estas valoraciones negativas se le suma, la de los medios de comunicación, los resultados se agravan, aun más. Las publicidades y ciertos consumos culturales transmiten una idea de felicidad que se asocia exclusivamente a formas de vidas artificiales. En esta felicidad irreal, valores como el respeto y el esfuerzo no tienen importancia.

Estos discursos preexistentes, que muchas veces se sostienen desde las instituciones y los medios de comunicación, no hacen más que homogenizar las problemáticas sociales y negar aquel componente de la identidad que le permite a cada persona reconocerse en su singularidad.⁹⁹

⁹⁷ **DURO, ELENA.** *Adolescencia y políticas públicas: de la invisibilidad a la necesaria centralidad.* 7p

⁹⁸ **Idem.** 10p.

⁹⁹ **TEVELLA, ANA; URCOLA, MARCOS; DAROS, WILLIAM.** *Identidad y población infantil en situación de calle.* Rosario. UNR Editora, 2007.9p.

Siguiendo con los aportes hacia una política constructiva de juventud y niñez, Osvaldo Marcón, establece que la mejor forma de implementar políticas para adolescentes es desde políticas sociales integrales. En ellas, cada definición en cualquier sector del gobierno, es tomada considerando su efecto sobre las distintas partes. Obviamente gobernar es así una tarea compleja. Pero cuando en un sector específico (p.ej. el vinculado a los jóvenes en conflicto con la legislación penal) se definen *Políticas* desde una *Concepción Integral* no se cede a la tentación simplificante, es decir, no se depositan problemas en lugares *seguros* (seguros para quienes quedan afuera) sino que se hace un esfuerzo por mirar un poco más allá de la punta de la nariz.¹⁰⁰

Dicho esto, es imprescindible diseñar políticas públicas que se articulen entre los distintos sectores, no sólo por la insuficiencia de los recursos existentes sino por la combinación de causas que influyen en los problemas de los adolescentes. Enfoques más integradores y articulación de sectores en las políticas resultarán positivos desde diferentes puntos de vista. Además, tenderán a eliminar la superposición de proyectos, programas y acciones vigentes que emanan de los distintos sectores públicos y que fragmentan los problemas, encarecen la política y segmentan a la población meta atentando con la posibilidad de mejorar la universalidad de políticas de calidad.

Para lograr el fortalecimiento de las políticas públicas para la infancia y adolescencia se requiere brindar las mejores herramientas ante el vacío de oportunidades en el que hoy muchos adolescentes se encuentran. Superar la pobreza no es una meta a corto plazo, y exige de Estados que se lo propongan y eleven a la infancia y a la adolescencia a un nivel prioritario en la agenda pública.

Para lograr esto es necesario un Estado presente, que diseñe e implemente políticas para niños, niñas y adolescentes, abriendo espacios de debate y participación con las organizaciones de la sociedad civil involucradas. La reconstrucción de un Estado más democrático con políticas públicas orientadas al desarrollo y la ciudadanía, implica participación, compromiso y estrategia de parte de las organizaciones.¹⁰¹

El sector público como instrumento, es de gran importancia para la realización de las políticas. Los espacios que se deben crear deben ser desarrollados por el sector público, con

¹⁰⁰ **MARCÓN, OSVALDO.** *Delincuencia juvenil ¿penalizar la pobreza?*. 2000. En: <http://www.ts.ucr.ac.cr/pp-marcon.htm>.

¹⁰¹ **UNICEF.** *Las Políticas públicas y el fortalecimiento de la ciudadanía de la infancia*. Argentina. 24p en: Infancia@nuevatierra.org.ar

la participación de la comunidad y con participación del sector privado enmarcado en el concepto de responsabilidad social.

3.3 El avance de las Políticas públicas de niños, niñas y adolescentes en la Argentina.

*“La política es muchas cosas a la vez,
pero difícilmente podría ser alguna de esas cosas
si no fuera en primer lugar el arte de traducir
problemas individuales en asuntos públicos,
e intereses comunes en
derechos y obligaciones individuales”.*
Zigmunt Bauman¹⁰²

La importancia que se le ha dado en años anteriores a la adolescencia en el contexto de las políticas sociales en Argentina ha sido insuficiente, ya que este sector de la población no formó por mucho tiempo parte de la agenda y, por ende, nunca había logrado centralidad política.

A su vez, muchos adolescentes y jóvenes en el país, atraviesan dificultades para lograr una verdadera integración que incluya a todos y todas. La dificultad más grande es el de la pobreza en la que muchos niños y adolescentes se encuentran, y a esto hay que sumarle la escasa participación educativa y por ende la no inclusión en trabajos registrados.

Estas políticas, deben contemplar dos modalidades que surgen de la interpretación de la Convención de los Derechos del niño. De este modo encontramos las *políticas universales*, que se orientan al desarrollo pleno de sus capacidades y los involucra a todos, y las *políticas de prevención y protección especial* que deben atender a los adolescentes, que se encuentren situación de vulnerabilidad. Cabe destacar que esta población crece cuando faltan las primeras.¹⁰³

¹⁰² **BAUMAN, ZIGMUNT.** *La Sociedad Sitiada.* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.209p.

¹⁰³ **DURO, ELENA.** Op. Cit. 4p

En materia de niñez y adolescencia, los años 90 en la Argentina, se caracterizaron por la incorporación a la Constitución Nacional de los tratados internacionales sobre la infancia, dando lugar a un periodo de contradicción jurídica respecto a la legislación vigente a nivel nacional (ley de Patronato¹⁰⁴, n° 10.903 del año 1919) y abriendo un tiempo de debate y conflicto entre dos enfoques sobre la infancia y adolescencia que se oponen: el enfoque de la situación Irregular (ley 10.903) y el enfoque de la Protección Integral (ley 26.061). Con la ratificación internacional de los derechos del niño se introduce la base jurídica de una nueva relación entre niños y adolescentes con el Estado y la sociedad. Sobre el tema del enfoque de la Situación Irregular y el enfoque de la Protección Integral, se ampliará y profundizará en el marco normativo de la tesis.

Aparte de los debates y discusiones en torno al tema, hay que sumarle la falta de decisión política por parte de la gestión Menemista de implementar políticas públicas inscriptas dentro de enfoque de derechos. El menemismo desarticuló la cuestión infantil del problema de la nación, privatizando la acción social sobre la infancia a través de la implementación de políticas de ajuste en lo económico y en lo social, y modificando el rol protagónico del Estado.

El enfoque del Patronato debió ser abandonado como sostén ideológico de las políticas para la niñez desde el momento en que Argentina suscribió la Convención Internacional de los Derechos del Niño¹⁰⁵ en 1990, y posteriormente en la Reforma de 1994 cuando la incorporó a la Constitución. Sin embargo, durante mucho tiempo siguió vigente. Recién en el año 2005, la Ley de Patronato fue sustituida por la **Ley Nacional de Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes (Nro 26.061)**, que se reglamentó en 2006.

En el año 2005, el Consejo Nacional de Coordinación de políticas sociales, promueve desde el poder ejecutivo la sanción de la ley 26.061 de Protección de Derechos de la infancia

¹⁰⁴ En 1919, se sanciona en Argentina la Ley de Patronato de Menores, también llamada "Ley Agote" (Ley 10.903). La misma daba al Estado el poder de intervenir cuando niños, niñas o jóvenes representaran un peligro para sí o para los demás. Está asociada claramente a un modelo de control social. La intervención Estatal se lleva a cabo a través de la institucionalización -encierro- y judicialización -se abren causas a cargo de jueces- de la pobreza.

¹⁰⁵ En adelante CIDN. La CIDN define y considera a los niños y las niñas según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. A diferencia de la tradición jurídica y social imperante en muchos países hasta antes de su aprobación, que los definía por sus necesidades o carencias, por lo que les falta para ser adultos o lo que le impide su desarrollo.

y adolescencia. Es en la gestión política de Néstor Kirchner, donde comienza un proceso de reforma, y se produce el pasaje a un nuevo enfoque: la Protección Integral. A partir de la disolución del modelo neoliberal, comienza un cambio jurídico en la concepción del niño, deja de ser objeto y se lo reconoce como nuevo sujeto pleno de derechos, que se da en un escenario conflictivo donde se ponen en disputa diferentes intereses de distintos actores, como son, el sistema de minoridad, poder judicial, municipios, gobierno provincial, profesionales, los niños y sus familias, etc.

Esta ley promueve un proceso de rediseño de las políticas públicas de infancia para hacer programas que apunten al fortalecimiento familiar en pos que los niños puedan permanecer en su ámbito. Otra de las cuestiones que promueve, es un proceso de desinstitucionalización de modo que aun cuando la amenaza o violación proviene del grupo familiar, se debe instrumentar la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos o entidades de atención social o de salud, siempre que no se afecte el interés superior del niño.¹⁰⁶

Para que la doctrina de la Protección Integral den resultados satisfactorios no solamente hace falta un dispositivo de atención profesional de calidad, un dispositivo que respete las garantías y los derechos de cada uno de los chicos y de sus familias, sino también una política social inclusiva y un Estado con recursos suficientes para dar respuesta a las necesidades de las familias.

El artículo 4 de la ley 26.061 se refiere a las políticas públicas de la niñez y adolescencia y establece que las mismas se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;

¹⁰⁶ Revista jurídica Argentina Sistema de Promoción y Protección de los derechos de niños y adolescentes. Un nuevo paradigma. Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. Nuevo sistema de Promoción y protección de los Derechos de niños y adolescentes.

c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;

d) Promoción de redes intersectoriales locales; organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A partir de la nueva ley se implementa un proceso de valoración de la comunidad y de las redes sociales: co-responsabilidad. El nuevo sistema le otorga un papel primordial a la acción de los municipios, los coloca como principales promotores de espacios en la escala territorial donde se tejen redes institucionales y comunitarias que tienen el potencial para identificar e intervenir en la resolución de situaciones que amenacen o violen los derechos de los niños.

Desde lo organizacional se le da un papel preponderante al municipio al otorgarle la posibilidad de adherir al sistema como actor mediante un convenio con la autoridad de aplicación. La nueva ley invita a los municipios a promover la desconcentración de las acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos en el ámbito municipal, con participación activa de las organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez

Propone un sistema descentralizado para generar relaciones intersectoriales democráticas, donde en el espacio público intervengan organizaciones estatales y civiles, llegando a consensos en los criterios básicos del plan de acción territorial. Previéndose la descentralización de los recursos financieros donde el municipio interviene en la administración de los fondos, estableciendo prioridades¹⁰⁷.

¹⁰⁷ El Art.17 del Decreto Reglamentario de la ley 13.298 establece que para garantizar el funcionamiento del sistema se destina el 50% del Fondo de Fortalecimiento de Programas sociales (Ley 13.163 y decr. 609/04) los montos serán fijados de acuerdo a las necesidades planteadas por cada municipio.

3.4- Políticas públicas para jóvenes en conflicto con la ley penal.

Llamamos políticas para adolescentes en conflicto con la ley penal, a la acción del gobierno dentro de un sistema de responsabilidad penal juvenil que incluye además de la ley de fondo, las leyes de procedimientos, y la actuación de los tribunales.

Los objetivos de una política de justicia referida a los adolescentes en conflicto con la ley penal deben contemplar tanto los aspectos preventivos anteriores al delito, como la debida regulación de los mecanismos de reacción posterior a aquél, en el sentido de su racionalidad y proporcionalidad, tendiente a evitar nuevas comisiones de delitos, y a generar oportunidades de inclusión social.¹⁰⁸

En relación a la privación de la libertad¹⁰⁹, es necesario restringir y monitorear la aplicación de la privación de la libertad como medida excepcional y por el menor tiempo posible, y es necesario tener presente el sufrimiento que ella conlleva a fin de evitar su aplicación indiscriminada.

Los procesos de transformación normativa, institucional y cultural para la defensa de los derechos humanos de los adolescentes en general, y de los adolescentes en conflicto con la ley penal en particular, son parte de las arduas luchas por la dignidad y el valor de la persona humana, donde se promueve el progreso social y la calidad de vida.¹¹⁰

Nueva institucionalidad

La nueva normativa, en año 2005, creó la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia¹¹¹ como órgano especializado en materia de derechos de la niñez y adolescencia del Poder Ejecutivo Nacional y por lo tanto rector de las nuevas políticas públicas en la materia.

¹⁰⁸ UNICEF, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. *Adolescentes en el sistema penal*. En: www.unicef.org. 2008.12p-

¹⁰⁹ Según las reglas de las Naciones Unidas, por privación de libertad se entiende a toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra pública.

¹¹⁰ Idem.

¹¹¹ En adelante SENNAF

El poder Ejecutivo Nacional, dispuso su dependencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, garantizando de esta manera que su accionar se desarrolle en el marco de las políticas sociales integrales y la dotó de autonomía financiera a fin de agilizar la aplicación de sus políticas.

A su vez, (con el fin de transversalidad del área), la SENNAF es miembro titular del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, espacio en el que se articula políticas con los Ministerios Nacionales de Desarrollo Social, de Educación, de Ciencia, Tecnología, de Salud, de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y de Planificación Federal, inversión pública t servicios.

El nuevo andamiaje institucional planificado para poner en práctica la doctrina de la protección integral de los derechos de la niñas, niños y adolescentes, como así también adultos, contiene una nueva estructura organizacional, que implica la jerarquización del organismo de aplicación, destacándose la creación de las Subsecretarías de Derechos para la Niñez y Familia.

Uno de los hechos más importantes en la coordinación de políticas fue el establecimiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia¹¹² que se encuentra presidido por la SENNAF. Esto es muy importante, ya que, por primera vez en la historia Argentina se involucra institucionalmente a las provincias en la discusión y el análisis de la situación de la niñez y adolescencia, a partir de ello, en la planificación y ejecución de las políticas en ese campo de manera permanente.

El resultado de este proceso de participación fue la fundación del Consejo Federal de Niñez, adolescencia y Familia¹¹³, conformado por los 23 Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Bs As.; donde se comprometieron entre otras cosas a promover la participación de la comunidad a través de organizaciones de la sociedad, en la elaboración y ejecución de las políticas de promoción, prevención y/o restitución de derechos, y el ejercicio al derecho a ser oído y el derecho a la participación de los jóvenes.

¹¹² En adelante CONNAF.

¹¹³ En adelante COFENAF.

El COFENAF fue creado por la ley 26061 (art. 45y 46) y fue previsto como un ámbito con funciones “deliberativas, consultivas, de formulación de propuestas y de políticas de concertación”.

Los cambios del consejo nacional de niñez, adolescencia y familia al sancionarse la ley Nacional 26061: los cambios en sus dispositivos penales juveniles.

Con la sanción de la ley 26.061, se fueron produciendo cambios en los programas y dispositivos penales que dependían por entonces del CONNAF. La consigna era clara: la sustitución del Régimen Penal de la Minoridad (decreto ley N° 22.278) por un sistema de Responsabilidad Penal Juvenil¹¹⁴ respetuoso de los Derechos Humanos. No era ni es imprescindible la reforma legal para acabar con las detenciones de menores de edad en comisarías, el hacinamiento, el maltrato en institutos o la utilización de medidas privativas de la libertad como el primero (y no el último) de los recursos.

El primero y más significativo de los cambios, fue el de impulsar acciones concretas (relacionadas con la revisión de las prácticas y criterios de los equipos técnicos profesionales de los establecimientos y la reformulación de la relación del funcionariado con jueces y defensores de menores) para reducir la elevada tasa¹¹⁵ de encierro, por entonces dominante. A la par de la disminución de jóvenes alojados en instituciones de encierro, también se redujo la cantidad de establecimientos. La reducción de la tasa de privaciones de la libertad no significó reducir la cantidad de intervenciones, ya que, en el marco de las líneas estratégicas de la Secretaría, se fortalecieron programas que limitan o restringen la libertad (programas alternativos) en lugar de coartarla completamente, reduciendo en consecuencia los efectos perjudiciales del encierro.

Por otra parte se mejoraron los programas de acompañamiento de los jóvenes en sus comunidades y/o familias de origen. Se ajustó la articulación del Programa de Libertad Asistida con el resto de los dispositivos y se puso en marcha un nuevo programa denominado “A la Salida”, que ofrece nuevas alternativas para el trabajo con adolescentes infractores en

¹¹⁴ Sobre la ley nacional 26.061, la ley provincial 13.298 y la ley de responsabilidad penal juvenil se ampliará y profundizará en el marco normativo que integra nuestra tesis

¹¹⁵ El número de adolescentes promedio incluidos en establecimientos cerrados se redujo un 50% (se paso de 500/550 adolescentes promedio alojados en establecimientos cerrados a una media actual de 230/250 jóvenes)

su propio medio familiar y/o comunitario. Esto pone énfasis en el trabajo grupal y se orienta muy fuertemente a la re inclusión educativa del adolescente.

En el conjunto de las líneas programáticas (centros cerrados, semicerrados y acompañamientos) se decidió privilegiar la intervención centrada en el eje socio-educativo, concebido como el estimular en los jóvenes incluidos su capacidad de ejercer derechos, a respetar los derechos de los otros y de asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano.

Por último se ha dado un impulso a garantizar que los adolescentes, alojados en establecimientos o incluidos en otros programas, accedan al ejercicio y goce de otros derechos (salud, deporte, arte, trato digno). En la convicción de que toda medida de naturaleza penal o procesal penal restringe algún derecho, generalmente la libertad ambulatoria, se trabaja para que dicha restricción no impacte sobre el ejercicio de otros derechos no limitados por la medida judicial. Para garantizar esos derechos se ha priorizado la búsqueda de otros servicios en otras áreas gubernamentales u organizacionales de la sociedad, con convenios con la Secretaria de Cultura de la Nación, Secretaria de Deportes de la Nación, Ministerio de la educación de la Nación, la Federación Argentina de Ajedrez, etc.

PARTE II: MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 4: Dos enfoques sobre la niñez y la juventud

A continuación, se detallará y analizará el pasaje de la antigua ley de Patronato de Menores (ley Nacional N° 10903) , a la nueva ley de Protección Integral de Niños/as y Adolescentes (ley Nacional N° 26061), es decir, cómo estas leyes y las prácticas ligadas a la misma abrevaron a la construcción de un enfoque vinculado, por un lado, a la Doctrina de la Situación Irregular y por otro, a la ley de Protección Integral, contribuyendo así a la conformación de procesos sociales, que dieron lugar a concepciones y prácticas interventoras diversas y hasta opuestas, sobre los niños y adolescentes en diferentes momentos históricos en Argentina.

Por un lado la ley de Patronato, que remite a lo que se llamó el Enfoque Tutelar o de la Situación Irregular del menor, y por el otro la nueva perspectiva de los tratados internacionales y su adecuación a la ley Nacional de Protección Integral, que remite a la idea de niño como sujeto pleno de derechos, es decir, el enfoque de la Protección Integral.

4.1- El Enfoque¹¹⁶ Tutelar o de la Situación Irregular.

Este enfoque sobre la infancia se institucionaliza con la ley 10.903, conocida como “Ley Agote”, del Patronato de Menores, promulgada en octubre de 1919 y derogada en el año 2005. Fue promocionada por el Doctor Luis Agote diputado del partido conservador.

Dicha ley, institucionalizó la práctica del encierro masivo de niños por causas sociales, la mayoría de las veces arbitrarias, en la idea de quien definiese situaciones de abandono moral o material. La determinación de abandono material o moral de un niño por desajustes emocionales o desvíos respecto de un modelo familiar ideal, junto con las facultades discrecionales del juez para disponer de la vida del mismo, conforman el eje de la situación irregular.¹¹⁷

¹¹⁶ Se utiliza el término de enfoque ya que se considera un concepto más abarcador e integral. Es una manera de considerar y tratar un determinado punto en cuestión, problema o asunto. Posibilita comprender conceptos, contextualizar fenómenos y redes de interacción involucrados en la intervención.

¹¹⁷ **URCOLA, MARCOS.** *Hay un niño en la calle.* Buenos Aires. Ciccus. 2010. 51p

En el enfoque de la situación irregular, los niños que por motivos de conducta o condiciones sociales desfavorables entraban en contacto con la red instituciones de tribunales, hogares de huérfanos, reformatorios, etc., se convertían en menores y por tanto, debían ser expulsados de la visibilidad social y ser controlados para que no se conviertan en una amenaza al orden social establecido. Las disposiciones legales destinadas a la tutela y al control de los niños en estado de abandono, en conflicto con la ley penal, o en situación de riesgo¹¹⁸ social, en su aplicación, reclutaban niños/as y jóvenes que pertenecían a familias cuyas condiciones de vida eran precarias¹¹⁹.

La Jueza María Fernanda di Clemente¹²⁰ expresa al respecto: “...*la historia legislativa argentina hasta el año 2004, estuvo signada por toda una serie de leyes que respondían al control y a lo que se denominó “el Sistema de Patronato”, el cual contenía un fuerte posicionamiento político-ideológico de parte del Estado, que bajo el discurso de la tutela y de la corrección, fomentó la intervención de las agencias estatales que legitimaron la privación...de la libertad de niños y niñas, el avasallamiento de los derechos inherentes a su condición de persona, la exclusión¹²¹, la marginación y la pérdida de la condición de ciudadanos...*”

El régimen de situación irregular, convirtió cualquier problema social de los chicos en una cuestión judicial. Otorgaba facultades a los jueces para disponer de cualquier niño que hubiera cometido o sido víctima de una contravención o delito, o se encontrara “material o moralmente abandonado”, para entregarlo a “una persona honesta, o a un establecimiento de beneficencia privado o público, o un reformatorio público de menores”, según expresaba el texto original de la ley.¹²²

El sistema de Patronato en la Argentina, se instala con un régimen tutelar sobre los niños, que se sostiene en un andamiaje institucional basado en el control estatal,

¹¹⁸ Definido como un conjunto de factores que determinan la posibilidad de que se produzca un daño o vulneración.

¹¹⁹ **URCOLA, MARCOS.** *Hay un niño en la calle.* Buenos Aires. Ciccus. 2010. 50p.

¹²⁰ **di CLEMENTE, Ma. FERNANDA.** *El difícil retorno de menor a niño o salvando a la sociedad.* Master Internacional: Sistemas Penales Comparados y Problemas sociales. Universidad de Barcelona. 2008.

¹²¹ El Patronato de Menores estableció el decreto ley 10067/83, el cual en su artículo 10, permitía la judicialización por causas de exclusión social.

¹²² Revista jurídica Argentina Sistema de Promoción y Protección de los derechos de niños y adolescentes. Un nuevo paradigma. Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. Nuevo sistema de Promoción y protección de los Derechos de niños y adolescentes.

victimizando la pobreza. El supuesto filosófico que subyace en el régimen legal-tutelar de un menor, es el de un positivismo que interviene en la defensa de la sociedad, entendiendo a los menores como “futuros delincuentes”. Para este enfoque de la infancia, la familia es considerada como la culpable de la situación irregular del niño, el cual es separado de sus vínculos, sin existir acciones dirigidas a restaurar la situación familiar, ni reconstruir los lazos afectivos.

Características principales:

- **La judicialización:** que es la respuesta que brinda el Estado, llevando al ámbito judicial los problemas no resueltos por las políticas sociales. Tiene un rol fundamental el juez de menores, el Art. 21 de la Ley 10.903, da facultad al juez según su exclusivo arbitrio de considerar si un menor se encuentra en situación de peligro material o moral, asumiendo el ejercicio de la patria potestad y por lo tanto dispone de él, sin reconocerlo como sujeto de derecho.
- **La Institucionalización:** con la finalidad de alojar a los niños y jóvenes dispuestos judicialmente y separarlos de sus respectivas familias. Se convierte en un mecanismo privativo de la libertad, de reclusión y separación de la familia de origen, sustituyendo su identidad.
- **Estructura organizacional centralizada:** son políticas que se encuentran centralizadas en los espacios ejecutivos, sin tener en cuenta el escenario territorial.

4.1.1- La ley de Patronato de Menores.

El doctor Luis Agote, expositor de la justificación intelectual de la ley de patronato, ley 10.903, fundamentaba la necesidad de crear un régimen de Patronato de Menores a través de una clara concepción ideológica:

“yo tengo la convicción profunda de que nuestra ley falla si no llegamos a suprimir el cáncer social que representan 12.000 a 15.000 niños abandonados moral y materialmente, que no conocen familia, porque es necesario saber que hay muchísimos padres que vienen como inmigrantes y abandonan a los niños a la entrada porque les incomodan. (...) otras veces la familia los abandona porque no los puede proteger. Estos niños terminan vendiendo diarios y realizando toda clase de oficios callejeros, que no son más que una simulación; porque de los niños que venden diarios sólo el 10% lo son en realidad, y los restantes son vagos a quienes los adultos explotan. Las etapas de esta carrera de vagancia y el crimen son las

siguientes: los padres mandan a los niños a vender diarios y el primero, segundo y el tercer día, reciben el producto obtenido de la venta. Pero enseguida los niños juegan el dinero o se lo gastan en golosinas, y cuando llagan a sus casas, el producto de la venta se halla disminuido. Los padres los castigan, y después de dos o tres correcciones, resuelve el niño no volver más a su casa y vive robando, y finalmente cae en la vagancia y después en el crimen.”¹²³

A pesar del tiempo transcurrido, estas ideas siguen vigentes en la ideología de algunos sectores políticos y sociales que continúan pensando a la niñez y la adolescencia como peligrosa.

Se denominaba patronato del Estado a la función que asume éste ante su deber de proteger a los sectores más débiles, tutelando a los menores de edad.

La ley de patronato remitía a lo que se llamó, la doctrina de la situación irregular del menor, considerando al niño como un menor, objeto de tutela por parte del estado. Esto trajo como consecuencia una lesión a los derechos humanos y una violación a los derechos del niño, ya que el Estado se posicionó como el único capaz de garantizar la protección y el control de la infancia, considerándose responsable de reorientar la vida del niño, asistirlo y tutelarlos, rompiendo y evitando los lazos de solidaridad existentes en cada comunidad.

Se centraba en la figura del Juez de Menores con una fuerte impronta paternalista¹²⁴-asistencialista hacia los niños, teniendo en sus manos el futuro de los mismos y así derivarlos a los institutos para menores.

Se privaba de la libertad al niño con la excusa de su protección y, de este modo, se lo protegía, penándolo. La ley daba al juez una amplia libertad para hacer con él lo que quiera¹²⁵.

Es de gran importancia hacer una distinción entre los términos de menor y niño, ya que no es casualidad que el concepto de *menor* esté implicado en la ley de Patronato y el concepto de *niño* en la ley nueva de Protección Integral.

¹²³ **AGOTE, LUIS.** cfr. Diario de sesiones del día. En: Nueva Ley del Niño de la Provincia de Bs. As. Ministerio de desarrollo humano. 2005.

¹²⁴ Tanto la ley N° 10.903 de Patronato de Menores (de 1919) como la ley N° 22.278 del Régimen Penal de la Minoridad (de 1980) se encargaron, en Argentina, de legitimar la acción estatal sobre el menor, encarnada en la figura paterna del juez de menores. Urcola M. 54p

¹²⁵ **URCOLA, MARCOS.** op. Cit 55p

El punto de partida de la categoría menor, como institucionalización de una forma protectora punitiva hacia los niños excluidos, en condiciones de pobreza o en situación irregular se creó en el año 1899, con la creación del primer tribunal de menores en EE.UU. Todos los niños que por razones de conducta o condiciones de pobreza que entraban en contacto con las instituciones automáticamente se convertían en menores¹²⁶.

Alrededor del concepto “menor” persisten mecanismos clasificatorios asociados a la irregularidad y moral de los niños y adolescentes. La categoría jurídica menor correspondería a los individuos que no han alcanzado la mayoría de edad penal y civil. La misma adquiere condiciones estigmatizantes de orden moral como de clase, por lo que no se trata de significar a niños y adolescentes como menores de edad, sino como aquellos que además de pobres y delincuentes, serían mendigos, vagabundos, pervertidos o en peligro de serlo, etc.

La categoría de menor emerge como construcción que consolida la intervención patriarcal del Estado moderno sobre las infancias en “estado de abandono” físico o moral a través de los Códigos de Minoridad y de la acción caritativa de las Organizaciones de Beneficencia.¹²⁷

La noción de menor instalada en las prácticas de las instituciones judiciales se refiere a una persona desvinculada de sus lazos familiares, llegándolo a considerar en estado de abandono material o moral. El artículo 21 de la Ley N 10903 establecía:

“se entenderá por abandono material o moral o peligro moral, la incitación por los padres tutores o guardadores a la ejecución del menor de actos perjudiciales a su salud física o moral, la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuencia a sitios inmorales o de juego o con ladrones o gente viciosa o del mal vivir, o que no habiendo cumplido los 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u otros objetos de cualquier naturaleza que fueren, en la calles o lugares públicos o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la mora l a la salud”.

¹²⁶ **URCOLA, MARCOS.** *Hay un niño en la calle.* Buenos Aires. Ciccus. 2010. 51p.

¹²⁷ Idem. 52p

Según Osvaldo Marcón¹²⁸, el término menor es un adjetivo y no un sustantivo. Se designa a un sujeto más por lo que lo coloca en una situación de inferioridad (la característica de menor) que por lo que lo reconoce como sujeto de derechos: su condición de persona humana.

Es por eso que se considera necesario la diferencia y la imposición de la “etiqueta”. Cuando nos referimos a la imposición de la etiqueta nos estamos refiriendo a la estigmatización de los sujetos, es decir, *“la sociedad atribuye a determinados sujetos todos los aspectos, a nivel de representaciones sociales, como negativos dándole el rotulo de menor o “pibe chorro.”*¹²⁹

De ahí la importancia de superar la dicotomía entre “menores” y niños, para comenzar a hablar de niños, niñas y adolescentes, con intervenciones que garanticen su carácter de sujetos per se (y no con intervenciones estigmatizantes si se trata de los niños pobres).

Una de las cuestiones fundamentales del enfoque de la Protección Integral es que reemplaza el concepto de “menor” para comenzar a hablar de niño. Esto es que, por un lado, deja de nombrar a la infancia por lo que no tiene o por lo que no es (“menores-pobres”, “menores abandonados”, “menores-delinquentes”, “menores en situación de riesgo”) para empezar a reconocerla según sus derechos fundamentales que deben ser protegidos y garantizados. Por otro lado, pretende acabarse con la visión clasista de la niñez, diferenciando entre menores-pobres y niños-ricos, para pasar a formar parte del mismo conjunto: niñez /adolescencia, lo que, por otro lado, no supone una invisibilización de la desigualdad constitutiva de nuestra sociedad.

En definitiva, al menor, se lo considera incapaz, sin voz, un objeto pasivo que se convierte en propiedad del Estado. Se le atribuye el estatuto de objeto, que no es titular de derechos y el Estado interviene a través del Patronato y excluye a su familia predomina el

¹²⁸ **MARCON, OSVALDO.** “Menor”: un adjetivo advenido sustantivo. 2000. En: <http://www.ts.ucr.ac.cr/pp-marcon.htm>.

¹²⁹ **TEVELLA ANA, URCOLA MARCOS, DAROS WILLIAM.** Identidad y población infantil en situación de calle. Ed UNR.2007. 10p.

poder Judicial en las situaciones de los menores de edad. En la intervención no se diferencia las problemáticas asistenciales de las penales.¹³⁰

Diferente es la posición del enfoque de Promoción y Protección Integral, que se refiere al niño como sujetos de derechos, prioriza la niñez en las políticas sociales, considera a la familia como agente social fundamental, valora a la comunidad y a las redes sociales.

4.2- De la situación irregular a la protección integral: un nuevo enfoque.

El contexto de crisis político-institucional y social de la década de los noventa, hizo que la percepción de los derechos de los niños y jóvenes dejara de pensarse como algo restringido al ámbito doméstico-familiar –bajo la mirada tutelar del juez de Menores y de una ley que demostraban dificultades para el abordaje de las problemáticas sociales de la época-, dando lugar al surgimiento de un nuevo Enfoque de Derecho y de la infancia como una cuestión de interés internacional¹³¹. Luego de dicha crisis surge un nuevo enfoque del derecho y de la niñez, para repensar los derechos de los jóvenes, ubicándolos como sujetos y no como “objetos de protección”, contribuyendo al menos desde lo normativo, al regreso del menor a niño o a joven.

El enfoque de la protección integral expresa su forma de ver la niñez y adolescencia desde principios de los 80 hasta la actualidad, y critica fuertemente el Régimen de Minoridad y las figuras paternalistas del juez y del Estado que consideraban al niño/a como objeto de compasión y represión¹³².

Este nuevo enfoque, va acompañado de la aparición de nuevos actores, como ONGs, organizaciones y movimientos sociales de derechos humanos, etc., los cuales cumplieron un rol importante en cuanto al reclamo por una inclusión que reconozca a todos los niños/as como sujetos activos de derechos.

¹³⁰ Revista jurídica Argentina Sistema de Promoción y Protección de los derechos de niños y adolescentes. Un nuevo paradigma. Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. Nuevo sistema de Promoción y protección de los Derechos de niños y adolescentes.

¹³¹ **URCOLA, MARCOS.** *Hay un niño en la calle.* Buenos Aires. Ciccus 2010.58p

¹³² Idem, 57p.

Con la aparición de nuevos organismos de derecho internacional y de Derechos Humanos, como consecuencia de las dictaduras militares, la violación de derechos humanos y el aumento de la pobreza, se inauguraron nuevas concepciones jurídicas, teniendo en cuenta a las personas como sujetos activos de derecho, participando en los asuntos que le conciernen e imponiendo a la sociedad y al Estado las obligaciones y responsabilidades que les corresponde

La doctrina de la Protección Integral que se plasma en la Convención internacional de los derechos del niño (en adelante CIDN)¹³³ es opuesta con la doctrina de la situación irregular. En la Argentina, la incorporación de la CIDN en 1994 a la Constitución Nacional planteó una dualidad jurídica que era necesario resolver.¹³⁴ Es decir, dualidad en cuanto a debates entre la vieja forma de representar la infancia y el derecho (situación irregular) y las formas emergentes del derecho internacional que conciben al niños/as o jóvenes como sujetos autónomos plenos de derechos.

Maria Fernanda di Clemente, en el trabajo ya citado, expresa al respecto que, *“...otra sería la visión, si Argentina no hubiera adoptado su legislación a los postulados de la Convención sobre los Derechos de los niños y si no hubiera adoptado una política estatal basada en el respeto a sus derechos fundamentales. Nada nuevo agrego si se afirma que no resulta suficiente la norma, si no va acompañada de una verdadera acción que devuelva a la niñez su lugar. Pero finalmente luego de muchos años de aferrarse a la doctrina de la Situación irregular se dio el primer paso.”*

En la década del neoliberalismo, aparte de los debates y discusiones en torno al tema, hay que sumarle la falta de decisión política por parte de la gestión Menemista de implementar políticas públicas inscriptas dentro de enfoque de derechos.

Es en la gestión política de Néstor Kirchner, donde empieza un proceso de reforma, y se produce el pasaje a un nuevo enfoque. A partir de la disolución del modelo neoliberal,

¹³³ En nuestro país la CDN es ratificada por la ley 23.849, en noviembre de 1990. Posteriormente con la reforma constitucional de 1994, el Art. 75. Inc. 22, al incorporar los tratados internacionales, el estado se compromete a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la convención. Esto plantea la necesidad del estado de llevar adelante acciones concretas en el plano legislativo, adecuando las leyes al nuevo sistema, sin embargo se demora más de diez años en realizar esta tarea, recién en el año 2005, se promulga la ley nacional de protección integral de niños/as y adolescentes, bajo el nro 26.061.

¹³⁴ **URCOLA, MARCOS.** op.cit.66p

comienza un cambio en la concepción del niño jurídicamente, deja de ser objeto y se lo reconoce como nuevo sujeto pleno de derechos, que se da en un escenario conflictivo donde se ponen en disputa diferentes intereses de distintos actores, como son, el sistema de minoridad, poder judicial, municipios, gobierno provincial, profesionales, los niños y sus familias, etc.

Este enfoque, y sus respectivas leyes (26061 a nivel nacional, 13298 y 13634 a nivel provincial), recogieron con fuerte sustento en políticas de Derechos Humanos y en postulados internacionales, la ubicación de los niños como sujetos y no ya como “objetos de protección”, contribuyendo al menos desde lo normativo, al regreso del menor a niño o joven.¹³⁵

Otorga importancia a las garantías jurídicas que tiene un niño/a en un proceso judicial. No está de acuerdo con la institucionalización indiscriminada de menores, y propone buscar estrategias de intervención para cada situación específica, respetando las diferencias de cada niño, niña o joven. Tiene en cuenta las políticas que garanticen el bienestar y desarrollo del niño o adolescente, ya que ahora pasa a ser un niño o joven, buscando su interés superior¹³⁶ y especificando que ante conflicto de derechos, prevalecerá el de los chicos.

Otra de las cuestiones que resalta El enfoque de la Protección Integral es que establece el pasaje del “menor delincuente” al “adolescente en conflicto con la ley responsable penalmente”. El nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil realiza un verdadero cambio con respecto a la concepción de la infancia y la adolescencia, ya que niega el asistencialismo y no ve al niño desde la necesidad sino desde sus derechos, y propone la coordinación de las distintas jurisdicciones del Estado con la sociedad.

¹³⁵ **di CLEMENTE Ma. FERNANDA.** *El difícil retorno de menor a niño o salvando a la sociedad.* Master Internacional: Sistemas Penales Comparados y Problemas sociales. Universidad de Barcelona. 2008.

¹³⁶ Ley 13.298. ART 4: se entiende por interés superior del niño la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad. Para determinar el interés superior del niño, en una situación concreta, se debe apreciar: la condición específica de los niños como sujetos de derechos, la opinión de los niños de acuerdo a su desarrollo psicofísico, la necesidad de equilibrio entre lo derechos y garantías de los niños, y sus deberes.

Estamos en condiciones de poder afirmar, que todos estos cambios a lo largo de los últimos años, han llevado a que no solo lo legislativo y lo jurídico hayan concretado esta transformación, sino también se ha dado un gran paso en lo político y cultural, es decir, un avance como sociedad.

Reconocemos como un hecho de suma importancia este cambio de enfoque en lo que respecta a la niñez, pero como los cambios no son espontáneos, ni casuales, consideramos elemental llevar a cabo un análisis riguroso sobre los mismos para poder ubicarnos como profesionales ante ellos, develando las posibilidades y limitaciones que se presentan.

Por esto, uno de los mayores desafíos tiene que ver con poder problematizar los conceptos instalados por el enfoque de la Situación Irregular reconociendo el sentido del mismo y el proyecto societal que supone.

Esta cuestión es de suma importancia, pero tal vez una de las más difíciles de lograr. Pensar al niño como sujeto de derechos implica modificar la concepción hegemónica que de él se tuvo durante un siglo. Implica repensar la mirada, las prácticas, las intervenciones, las nociones, las políticas de infancia, las instituciones, los programas y proyectos. Es romper con la concepción de que el adulto se encuentra por sobre los niños y que, por lo tanto, tiene derecho a tener una práctica autoritaria, a tratarlo como un objeto inferior punible de “protección y control”.

4.3- El sistema de promoción y protección integral de los derechos del niño/a y adolescente.

En el año 2005 se sanciona la ley nacional de Protección Integral de los Derechos de los niños/as y Adolescentes 26.061¹³⁷, reglamentada en el 2006, que deroga a la ley de Patronato del Menor sancionada en 1919.

En la provincia de Buenos Aires, en el año 2005 se promulga la ley 13.298¹³⁸ “de la Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño” (que deroga al decreto ley 10067

¹³⁷ **Ley Nacional 26.061 y Decretos reglamentarios** El sistema de promoción a nivel nacional, pone en nivel de igualdad a todos los niño/as y adolescentes como sujetos de derecho, define políticas públicas básicas y universales

¹³⁸ La **Ley 13.298** del Sistema de Promoción y Protección integral de Derechos del niño/a y adolescentes en la Provincia de Buenos Aires. Este corpus legal y doctrinario representa una

del patronato de Menores establecido en el año 1983), reglamentada con su decreto 300/05. Más tarde, en el año 2007, se sanciona su complementaria, la ley 13.634¹³⁹ sobre Principios Generales del Fuero de Familia y Fuero Penal del niño.

Tanto la ley Nacional como la Provincial, comparten una misma finalidad: la promoción y protección integral de los derechos de niños/as y adolescentes, garantizando su ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente. Proponen crear un Sistema de Protección de Derechos de la niñez y adolescencia y aplicar los siguientes principios rectores: Principios de Interés superior del niño, de la No Discriminación, de la Efectividad de los Derechos.

Es imprescindible comenzar cualquier análisis de dicha ley desde esta perspectiva:

“el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños es un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención de los Derechos del Niño, y de más tratados de derechos humanos, ratificados por el Estado Argentino”¹⁴⁰.

Siguiendo con lo establecido, se debe contar con medios como políticas, planes, programas, organismos administrativos y judiciales de protección de derechos. Los

profunda transformación, no sólo en las políticas y estrategias de gestión que el Estado debe impulsar, sino en la propia concepción del niño como *sujeto de derechos*. Fue aprobada en la legislatura bonaerense en el año 2004, manteniéndose suspendida desde febrero del 2005 por una medida cautelar, siendo declarada la inconstitucionalidad de la medida por la corte suprema en el año 2007.

¹³⁹ La **ley 13.634** de Fueros de Familia y Penal Juvenil. Esta normativa organiza los fueros donde se judicializan sólo aquellos conflictos jurídicos del derecho de familia y de conflicto con la ley penal de todos los niños de la Provincia

¹⁴⁰ Art 32 de la ley nacional 26.061, Art 14 de la ley Provincial 13.298.

gobiernos provinciales y municipales están obligados a promocionar coordinar e implementar programas gratuitos que aseguren el derecho de los niños/as¹⁴¹.

El Sistema de Protección Integral es el conjunto de políticas que consideran al niño/a y el adolescente como sujeto activo de derechos, a lo largo de todo su crecimiento, es decir, políticas necesarias para su desarrollo: educación, salud, desarrollo social, cultura, recreación, juego, participación ciudadana; y para esto se considera esencial la garantía estatal para el acceso y permanencia a las mismas.

El sistema de la Protección Integral surge de cuatro instrumentos jurídicos: la Convención Internacional de los Derechos del niño, las Reglas Mínimas de la Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil o Reglas de Beijing, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de la libertad¹⁴² y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil o Directrices Riadh¹⁴³.

Las tres últimas reglas de la justicia juvenil, pueden considerarse como pautas de un procedimiento de tres partes: la aplicación de medidas en el ámbito social para prevenir la delincuencia infanto-juvenil y protegerla de ella (Directrices de Riadh¹⁴⁴), la instauración de un sistema judicial progresista para niños y adolescentes en conflicto con la ley penal (Reglas de Beijing¹⁴⁵) y la salvaguarda de los derechos fundamentales y toma de medidas que permitan la reintegración de los mismos tras el proceso de privación de la libertad.

En Argentina, la CDN es ratificada por la ley 23.849, en noviembre de 1990. Posteriormente con la reforma constitucional de 1994, el Art. 75. Inc. 22 CN, al incorporar los tratados internacionales, el Estado se compromete a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la convención. Esto plantea la necesidad del estado de llevar adelante acciones

¹⁴¹ **URCOLA, MARCOS.** *Hay un niño en la calle.* Buenos Aires. Ciccus 2010.67p

¹⁴² Resolución 45/133 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 14 de diciembre de 1990.

¹⁴³ **BELOFF, MARY** (1999). Modelo de la Protección Integral de los derechos de niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar. En Justicia y derechos del niño. Santiago de Chile UNICEF. 16p.

¹⁴⁴ Resolución 45/112 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la base del informe de la 3ra comisión A/45/56 en el cuadragésimo quinto periodo de sesiones. 14 de diciembre de 1990.

¹⁴⁵ Resolución 40/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Aprobada el 29 de noviembre de 1985.

concretas en el plano legislativo, adecuando las leyes al nuevo sistema, sin embargo se demora más de diez años en realizar esta tarea, recién en el año 2005, se promulga la ley nacional de protección integral de niños/as y adolescentes, bajo en nro. 26.061.

En el artículo 4 de la CIDN se asume el compromiso de adoptar las medidas del dicho documento. A partir de ese momento, surge la **Ley Nacional 26.061**, la ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, como la norma reguladora de la infancia en todo el país. El cambio se dio, en la Argentina, cuando como país adecuó su ordenamiento jurídico a la CIDN.

Esta ley promueve un proceso de rediseño de las políticas públicas de infancia para hacer programas que apunten al fortalecimiento familiar en pos que los niños puedan permanecer en su ámbito. Otra de las cuestiones que promueve, es un proceso de desinstitucionalización de modo que aun cuando la amenaza o violación proviene del grupo familiar, se debe instrumentar la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos o entidades de atención social o de salud, siempre que no se afecte el interés superior del niño.¹⁴⁶

Dicha ley no sólo tiene en cuenta a los progenitores, sino que amplía el grupo familiar a las personas vinculadas al niño ya sea por líneas de parentesco, por consanguinidad o por afinidad, que representen para él mismo vínculos significativos en su historia. Una ley se encuentra en un marco de Protección Integral de derechos cuando aparecen las siguientes

- Se desjudicializan cuestiones relativas a la falta o carencia de recursos materiales.
- Universalidad de los derechos, es decir, las leyes son para toda la infancia y adolescencia, no para una parte, se les reconocen todos los derechos que tienen todas las personas, más un plus de derechos específicos por el hecho de que están creciendo.
- El derecho del niño a ser oído y sus opiniones tenidas en cuenta.
- En cuanto a la política criminal, se reconocen a los niños las garantías que le corresponden a un adulto en los juicios criminales. La principal, en relación a los

¹⁴⁶ Revista jurídica Argentina Sistema de Promoción y Protección de los derechos de niños y adolescentes. Un nuevo paradigma. Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. Nuevo sistema de Promoción y protección de los Derechos de niños y adolescentes.

adolescentes, es la de ser juzgado por tribunales específicos con procedimientos específicos, y la de que la responsabilidad del adolescente por el acto cometido se exprese en consecuencias jurídicas absolutamente diferentes de las que se aplican en el sistema de adultos.

- Se establece como consecuencia jurídica de la comisión de un delito por parte de un joven un catálogo de medidas, en lo alternativo, excepcional y por tiempo breve es la privación de la libertad. Esta medidas se extienden desde la advertencia y la amonestación hasta los regímenes de semilibertad o privación de la libertad en una institución especializada. Deben dictarse por tiempo determinado.
- La privación de la libertad será medida de último recurso, que deberá aplicarse por el tiempo más breve que proceda y, en todo caso, por tiempo determinado como consecuencia de la comisión de un delito grave.

4.3.1- Ley provincial 13.298

En la provincia de Buenos Aires, en el año 2005 se promulga la **ley 13.298 “de la Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño”** (que deroga al decreto ley 10067 del patronato de Menores establecido en el año 1983). Como se mencionó anteriormente, La ley Provincial 13.298, tiene la misma finalidad que la ley Nacional 26061: la promoción y protección integral de los derechos de niños/as y adolescentes, garantizando su ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente. Proponen crear un Sistema de Protección de Derechos de la niñez y adolescencia y aplicar los siguientes principios rectores: Principios de Interés superior del niño, de la No Discriminación, de la Efectividad de los Derechos.

Esta ley recoge los principios interpretativos generales del derecho internacional de los derechos humanos y consagra al principio del “Interés Superior” como su eje rector.

En el artículo Nro. 4 de la ley Provincial se explica el concepto con claridad: “*se entiende por interés superior del niño la máxima satisfacción integral y simultanea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad*”.

Se lo puede entender como toda medida que tienda a respetar la mayor cantidad de derechos involucrados. Implica el reconocimiento del niño como persona, la aceptación de sus necesidades y es definido como la plena satisfacción de sus derechos.

Establece a la vez, criterios que servirán de guía ante una situación concreta, y de esta manera dar una respuesta satisfactoria a este Interés superior:

1- La condición específica de los niños como sujetos de derechos: la ley intenta reafirmar la concepción del niño como sujeto de derecho y abandonar la antigua concepción que consideraba a los niños de manera negativa, por lo que no tienen, o no son capaces. Es decir, de ninguna manera puede satisfacerse el interés superior del niño obviando su condición esencial de persona jurídica.

2- la opinión de los niños de acuerdo a su desarrollo psicofísico: este principio se encuentra consagrado en el artículo 12 de la Convención, *“Garantice que todos los niños que tengan suficiente madurez puedan expresar sus opiniones y ser escuchados en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecte”*.

Se debe garantizar a todos los niños/as y adolescentes el ejercicio personal y directo de este derecho.

3- La necesidad del equilibrio entre derechos y garantías de los niños y sus deberes: implica el reconocimiento del ejercicio responsable de los derechos, como todo ciudadano.

4- la necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños y las exigencias de una sociedad justa y democracia, y para llegar a esto, se necesita de la realización del principio de solidaridad y de la concepción del niño inmersa en una comunidad.

Conceptos claves que aporta la ley Provincial 13.298, acordes a la doctrina de la protección integral:

Apoyo a las funciones de familia: El objetivo principal de las políticas niñez y adolescentes es la contención del niño en su núcleo familiar y su comunidad. El estado a través de las políticas públicas y las medidas de protección integral debe apoyar al grupo familiar con el objeto de que logre cumplir sus funciones de crianza y protección de los niños, siempre y cuando, no sean los propios miembros del grupo familiar los que vulneren los derechos de los chicos. Lo importante que aporta la nueva ley es la ampliación del

concepto de familia, ya que no sólo tiene en cuenta a los progenitores, sino que amplía el grupo familiar a las personas vinculadas al niño ya sea por líneas de parentesco, por consanguinidad o por afinidad, que represente para él mismo vínculos significativos en su historia.

Valoración de la comunidad y de las redes sociales: co-responsabilidad: El nuevo sistema le otorga un papel primordial a la acción de los municipios, los coloca como principales promotores de espacios en la escala territorial donde se tejen redes institucionales y comunitarias que tienen el potencial para identificar e intervenir en la resolución de situaciones que amenacen o violen los derechos de los niños.

Desde lo organizacional se le da un papel preponderante al municipio al otorgarle la posibilidad de adherir al sistema como actor mediante un convenio con la autoridad de aplicación. La nueva ley invita a los municipios a promover la desconcentración de las acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos en el ámbito municipal, con participación activa de las organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez

La descentralización: El objetivo de un sistema descentralizado tiene como correlato generar relaciones intersectoriales democráticas, donde en el espacio público intervengan organizaciones estatales y civiles, llegando a consensos en los criterios básicos del plan de acción territorial. Previéndose la descentralización de los recursos financieros donde el municipio interviene en la administración de los fondos, estableciendo prioridades. El Art.17 del Decreto Reglamentario de la ley 13.298 establece que para garantizar el funcionamiento del sistema se destina el 50% del Fondo de Fortalecimiento de Programas sociales (Ley 13.163 y decr. 609/04) los montos serán fijados de acuerdo a las necesidades planteadas por cada municipio.

A tal fin se invita a los municipios a *“promover la desconcentración de las acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos en el ámbito municipal, con participación activa de las organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez.”*¹⁰ art 5 de la ley 13298

También esta ley plantea los principios generales en el procedimiento legal; el Art. 43 expresa *“El niño al que se alegue haber infringido las Leyes penales, o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas Leyes deben ser tratados de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los*

derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.“

Los organismos que integran el sistema.

La Institucionalidad de la ley se construye a partir de un conjunto de organismos administrativos y judiciales en la instancia provincial y municipal con la participación de las organizaciones no gubernamentales. Los estipulados por la ley 13.298 son:

Autoridad de aplicación: Subsecretaria de promoción y protección de los derechos del niño: Se determina como autoridad de aplicación al Ministerio de Desarrollo Humano, creándose a tal fin la subsecretaria de promoción y protección de los derechos del niño, cuya misión es coordinar las políticas y optimizar los recursos del Estado provincial, para asegurar el goce pleno de los derechos del niño.¹⁴⁷

El Art. 16 estipula que este organismo tendrá a su cargo la coordinación de las políticas de promoción y protección de derechos, a través de la creación, implementación y monitoreo del sistema de promoción y protección de derechos.

El Art. 17 establece que *“Para atender los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación tendrá a su cargo la ejecución de una partida específica, representada por un porcentaje del Presupuesto General de la Provincia de carácter intangible”*

El Art.22 establece *“La Autoridad de Aplicación podrá disponer la desconcentración de sus funciones en los municipios mediante la celebración de convenios suscriptos con el Intendente Municipal que entrará en vigencia una vez ratificado por Ordenanza”*

Comisión Interministerial para la protección de los Derechos del niño: La Comisión Interministerial se encuentra integrada por representantes (subsecretarios) de los ministerios de Desarrollo Social, Gobierno, Justicia, Seguridad, Trabajo, Producción, Salud, Dirección General de Cultura y Educación y Secretarías de Derechos Humanos y Deportes y Turismo. ES una instancia de coordinación para designar, regular y definir funciones de las distintas áreas de la implementación del Plan Interministerial.

¹⁴⁷ Revista jurídica Argentina Sistema de Promoción y Protección de los derechos de niños y adolescentes. Un nuevo paradigma. Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. Nuevo sistema de Promoción y protección de los Derechos de niños y adolescentes. 15p.

Observatorio Social: Sus miembros serán convocados por la Comisión interministerial para realizar comentarios sobre el plan de acción. Está conformado por representantes de la sociedad civil, la Iglesia Católica y otras Iglesias que cuenten con instituciones de promoción y protección de la niñez y la familia. Tiene como función el monitoreo y evaluación de los programas y acciones de la promoción y protección de los derechos del niño y especialmente¹⁴⁸:

a) Con relación a la evaluación de los indicadores para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos reconocidos en la ley.

b) Con relación a los programas que asignen financiamiento para servicios de atención directa a los niños, respecto de su implementación y resultados.

c) mediante la propuesta de modificaciones y nuevas medidas para una mejor efectivización de las políticas públicas de la niñez

d) A través de la presentación de un informe trimestral sobre el seguimiento y control de las políticas públicas.

Los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos¹⁴⁹: son unidades dependientes de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la prov. de Bs.As., que ofician de organismos de aplicación con competencia territorial delimitada por dicho programa, coincidente con las regiones educativas establecidas por la Dirección General de Cultura y Educación de la prov. Esta iniciativa nace de la necesidad de garantizar por parte de la autoridad central (el Ministerio de Desarrollo Social) la responsabilidad provincial de la implementación de la ley. Se encuentran conformados por equipos técnicos profesionales transdisciplinarios. Entre sus funciones se encuentran la de coordinar y supervisar los servicios Locales, funcionar como instancia superadora de resolución de conflictos una vez agotada la instancia local. Algunas de sus funciones son:

Área de atención de casos: Intervienen como un Servicio Local, cuando en el área no existe el mismo. Funcionarán como una instancia superadora de resolución de conflictos una vez agotada la instancia local. Tramitan la legalidad de las medidas.

¹⁴⁸ Art. 24 de la ley provincial 13.298.

¹⁴⁹ En adelante (SZPPD)

Área Programática: Participa en el diseño de planes y programas que conforman el “Plan local de niñez y adolescencia” de acuerdo a los recursos y la realidad de cada territorio.

Construcción del Sistema: articulan con los distintos efectores del territorio, reuniones de trabajo y establecimiento de acuerdos con áreas de salud, educación, seguridad, etc.

Los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos¹⁵⁰: dependiente de los Municipios. (Puede haber uno o más por cada municipio). Los Servicios Locales de Protección de derechos contarán con un equipo técnico – profesional con especialización en la temática, contara con un psicólogo, un trabajador social, un abogado y un medico.¹⁵¹

Se reciben y abordan situaciones de vulneración de derechos en los menores de 18 años: violencia intrafamiliar, abuso sexual, abandono, situación de calle, adicciones, y otras patologías vinculada a situaciones de riesgo social de origen.

Son unidades técnico-operativas, tiene como finalidad facilitar al niño que tenga amenazado o violado sus derechos, el acceso a programas alternativos a la separación del hogar, a través de las medidas disponibles en su comunidad.

4.3.2- Ley 13.634 del Fuero de Familia y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

En el año 2006, se sancionó la Ley Provincial 13.634 del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño. La nueva legislación eliminó los Tribunales de Menores¹⁵², creó el Fuero de Responsabilidad Juvenil y modificó la estructura del fuero de Familia creado por la ley 11.453.

A partir de la ley 13.634 del Fuero de Familia y del Fuero penal del Niño, se construye el sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Esta ley solo regula el procedimiento penal en materia de jóvenes de edad inferior a los 18 años, en el marco establecido en la legislación de fondo, constituida por la D/Ley 22.278 (tributario de la

¹⁵⁰ En adelante (SLPPD)

¹⁵¹ Art 20 de la ley Provincial 13298.

¹⁵² Ley 13634, **ART 19**. A los fines de su transformación en Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgados de Garantías del Joven creados por esta Ley, se disuelven en los distintos departamentos judiciales todos los Tribunales de Menores actualmente existentes

concepción tutelar clásica). Cabe recordar que esta última ley no fue concebida y promulgada por las instituciones democráticas de Gobierno, ya que fue un producto de la última dictadura militar (1980). La ley 22.278 se encuentra inspirada en el modelo anterior a la CDN, ya que mantiene un fuerte sesgo tutelar, con características de pseudoprotección, que hacen que en su estructura sean más importantes las condiciones personales y familiares del adolescente que el hecho delictivo que se le imputa.

El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires, reconoce en el joven todas las garantías sustantivas y procesales de la Constitución Nacional., más garantías específicas, es decir, órganos procesales especializados y consecuencias jurídicas frente a la responsabilidad penal de los adolescentes absolutamente distintos de las que se le aplican en el sistema de adultos. Su principal objetivo está delimitado en el art 33, que establece: *“Son principios rectores para la interpretación y aplicación de las normas del proceso penal: la protección integral de los derechos del niño, su formación plena, **la reintegración** en su familia y en la comunidad, la mínima intervención, la subsidiariedad, la solución de los conflictos y la participación de la víctima; también que el niño asuma una actitud **constructiva y responsable** ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.”*

La idea de responsabilidad fortalece la posición legal del joven garantizándole los mismos derechos y garantías que a los adultos, priorizando la prevención antes que la represión. Amplía la intervención a través de políticas sociales adecuadas, promoviendo la utilización estrictamente excepcional de la privación de libertad.

Las políticas de responsabilidad penal juvenil se articulan con las políticas de promoción y protección integral de los derechos de los niños y se llevan a cabo acciones entre la Provincia, los municipios y organizaciones. Esto quiere decir que en el ámbito provincial y municipal, se formulan, orientan, ejecutan las políticas o programas destinados a coordinar acciones para asegurar los derechos y garantías de los jóvenes en conflicto con la ley penal, para generar una real reintegración en su comunidad.

La ley 13.634, regula la justicia de familia y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, su objetivo es trascender la fragmentación de las miradas e intervenciones aisladas,

asumiendo que la satisfacción de cada derecho tiene efecto en el ejercicio de otros derechos.

Esta ley mantiene consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, las cuales establecen que el Sistema de Justicia Penal que intervenga en los delitos cometidos por personas menores de 18 años de edad debe ser “especializado”. El régimen de Responsabilidad Penal Juvenil será aplicable a las personas menores de entre 16 y 18 años de edad.

El Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil estará integrado por: Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil, (el art. 27 señala la competencia estará dada por los delitos considerados graves¹⁵³.), Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.(según el art. 28 serán los órganos de juzgamientos en todos los casos no previstos por el art. “7, referidos a la competencia de los Tribunales de Responsabilidad Juvenil.), Juzgados de Garantías del Joven, Ministerio Público del Joven Público del Joven: Fiscales y Defensores especializados,

Cada departamento judicial contará con un Cuerpo Técnico Auxiliar único, con el objetivo de asistir profesional y exclusivamente, tanto a los órganos jurisdiccionales como a los del Ministerio Público. Está integrado por médicos, psicólogos y trabajadores sociales y se conforma con los recursos humanos de los planteles técnicos de los ex Tribunales de Menores.

"El niño sujeto a proceso penal gozará de todos los derechos y garantías reconocidos a los mayores y en especial tendrá derecho a:

1.- Ser informado de los motivos de la investigación y de la autoridad responsable de la misma, del derecho a no declarar contra sí mismo y a solicitar la presencia inmediata de sus padres, tutores o responsables y su defensor;

¹⁵³ Por gravedad se refiere a aquellas donde la pena en expectativa no permiten la aplicación de la libertad condicional y además la conducta investigada configuran delitos como, homicidio simple, homicidios agravados (abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal), art. 124 (abuso sexual del que resultare la muerte de la víctima), art. 142 bis (secuestro coactivo) art. 165 (homicidio en ocasión de robo) y art. 170 del Código Penal (secuestro extorsivo).

- 2.- No ser interrogado por autoridades policiales, militares, civiles o administrativas;
- 3.- Recibir información clara y precisa de todas las autoridades intervinientes del Fuero, sobre el significado de cada una de las actuaciones procesales que se desarrollen en su presencia, así como del contenido y de las razones, incluso ético- sociales de las decisiones, de tal forma que el procedimiento cumpla su función educativa;
- 4.- Que la privación de libertad sea solo una medida de último recurso y que sea aplicada por el periodo más breve posible, debiendo cumplirse en instituciones específicas para niños, separadas de las de adultos, a cargo de personal especialmente capacitado teniendo en cuenta las necesidades de su edad;
- 5.- Comunicarse personalmente con la autoridad judicial, recibir visitas e intercambiar correspondencia con su familia, al estudio y la recreación;
- 6.- Que no se registren antecedentes policiales que perjudiquen su dignidad.
- 7.- Que las decisiones sobre medidas cautelares, salidas alternativas al proceso y requisitoria de elevación a juicio, bajo pena de nulidad se dicten en audiencia oral con su presencia, la de su defensor, acusador y demás intervinientes, conforme a los principios de continuidad, inmediación, contradicción y concentración.¹⁵⁴

El art 42 establece: podrá imponerse al niño imputado, previa audiencia oral ante el Juez de Garantías del Joven, con la presencia del Agente Fiscal y del Defensor del Joven una o más de las siguientes **medidas cautelares**:

- Prohibición de salir del país, de la localidad en la cual residiere o del ámbito territorial que el Juez determine
- Prohibición de asistir a determinadas reuniones, recintos o espectáculos públicos, o de visitar determinados lugares
- Prohibición de aproximarse al ofendido, a su familia o a otras personas
- Prohibición de comunicarse con determinadas personas, siempre que no afecte el derecho de defensa

¹⁵⁴ Ley Prov. 13.634 Art. 36

- Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine
- Arresto domiciliario del joven.
- Prisión preventiva

Las medidas cautelares de encierro deberán ser llevadas a cabo en centros especializados, donde las personas jóvenes imputadas deberán estar separados de las mayores y de las menores condenadas.¹⁵⁵

Una vez que el debate ha concluido, el Juez o en su caso el Tribunal de la Responsabilidad Penal Juvenil, basándose en los hechos probados, en la existencia del mismo, en su tipicidad, en la autoría o participación del niño o adolescente, en la existencia o inexistencia de causales eximentes de responsabilidad, en las circunstancias y gravedad del hecho, y en el grado de responsabilidad, resolverá:

- 1- Declarar absuelto al niño, dejando sin efecto la medida provisional impuesta y archivar definitivamente el expediente.
- 2- Declarar penalmente responsable al niño y aplicarle una o varias de las medidas judiciales de integración social previstas en esta Ley, con determinación específica de cada una de ellas, su duración, finalidad y las condiciones en que deben ser cumplidas.

Una vez comprobada la participación del niño en el hecho punible y declarada su responsabilidad, el Juez o Tribunal puede imponer diversas medidas tendientes a fomentar un sentido de la responsabilidad así como su reinserción social.¹⁵⁶

Las medidas judiciales de integración social¹⁵⁷ pueden ser:

- 1.- **Orientación y Apoyo socio-familiar.** Esta medida consiste en la inclusión del niño en programas que tiendan a que asuma su responsabilidad en el hecho y reinserción social, promoviendo el apoyo necesario dentro de la familia y en su medio.

¹⁵⁵ Ley Prov. 13634. Art 46.

¹⁵⁶ Ley Prov 13634. Art 56

¹⁵⁷ Ley Prov.13634. Art 68

2.- **Obligación de reparar el daño.** Si el delito por el cual se responsabiliza al niño es de contenido patrimonial, el Juez o Tribunal podrá disponer, si es el caso, que el niño restituya la cosa, promueva el resarcimiento del daño, o que de alguna manera, compense el perjuicio de la víctima.

3.-**Prestación de Servicios a la Comunidad.** Los servicios a la comunidad son tareas gratuitas de interés general que deberán realizarse por un término no mayor a seis (6) meses. Las tareas a que se refiere esta disposición deberán cumplirse en lugares o establecimientos públicos o privados sin fines de lucro, o en ejecución de programas comunitarios que no impliquen peligro o riesgo para el

niño, ni menoscabo a su dignidad, en una jornada máxima de diez (10) horas semanales, y en horarios que no interfieran con su asistencia a la escuela o su trabajo.

4.- **Asistencia especializada.** Si el niño responsable del delito que se le imputa padeciere de enfermedad física o psíquica, o fuere adicto a sustancias que produzcan dependencia o acostumbramiento, a requerimiento del Agente Fiscal, el Juez o Tribunal -en audiencia oral- podrá ordenar que la medida se cumpla con la asistencia de especialistas o que reciba el tratamiento en un establecimiento adecuado.

5.- **Inserción escolar.**

6.- **Inclusión prioritaria en los programas estatales de reinserción social.**

7.- **Derivación a los Servicios Locales de Protección de Derechos.**

8.- **Imposición de reglas de conducta** Consiste en la determinación de obligaciones y prohibiciones que el Juez o Tribunal ordena al niño y cuyo efectivo cumplimiento será supervisado por él o a través de operadores especializados en el tema. Entre otras, se podrán imponer:

a. Asistencia a los centros educativos, de formación profesional, o de trabajo social.

b. Ocupación del tiempo libre en programas previamente determinados.

c. Abstención de consumir sustancias que provoquen dependencia o acostumbramiento.

d. Todas aquellas que, previstas por la legislación de fondo y dentro del marco de las garantías que esta Ley establece, contribuyan a la modificación de su conducta.

Estas medidas tendrán por finalidad:

“Fomentar el sentido de responsabilidad del niño y orientarlo en un proyecto de vida digno, con acciones educativas que se complementarán con la intervención de la familia, la comunidad y el Municipio respectivo, con el apoyo de los especialistas que el Juez determine.

Para el efectivo cumplimiento de las medidas, la autoridad de aplicación provincial y los Municipios podrán efectuar convenios con instituciones de la comunidad. El Juez o Tribunal deberá advertir al niño y a sus padres o representantes de las consecuencias que, con arreglo a la legislación de fondo, trae aparejado el incumplimiento irjustificado de las medidas impuestas.”¹⁵⁸

La ley también dispone una serie de medidas denominadas de *“Régimen Especial para el cumplimiento de sanciones”*:

Libertad Asistida Consiste en otorgar la libertad del niño, quien asistirá a programas educativos, de orientación y de seguimiento. El Juez o Tribunal designara una persona capacitada para acompañar el caso, la cual podrá ser recomendada por los Servicios Locales de Protección, ya sea por entidad o programa de atención.

Las libertad asistida será fijada por un plazo mínimo de seis (6) meses y máximo de doce (12), pudiendo ser interrumpida, prorrogada o revocada en cualquier tiempo o sustituida por otra medida, previa consulta al orientador, al Agente Fiscal y al Defensor.”¹⁵⁹

- **Régimen de semilibertad** . Es una medida de transición para la inserción en el medio abierto, posibilitando la realización de actividades externas. Si el recurso de contención es adecuado la medida podrá ser efectivizada con la modalidad de internación diurna o

¹⁵⁸ Ley 13634 art 69

¹⁵⁹ Ley 13.634. Art. 79

nocturna en ámbito domiciliario en primera instancia. De no contarse con ese recurso se hará efectiva en establecimientos especialmente destinados para este fin.¹⁶⁰

- **Privación de Libertad:** Deberá ser cumplida en establecimientos exclusivos y especializados para niños. Durante el periodo de privación de libertad, incluso para la preventiva, serán obligatorias las actividades socio- pedagógicas¹⁶¹

Un concepto que aparece junto a este nuevo enfoque y a las leyes que lo componen es el de **Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad**. Siendo la privación de la libertad el último recurso al cual debe apelar el juez ya que es considerada como fracasada en su intento de cumplir su objetivo principal que es la resocialización del sujeto, además de ir en contra del principio de libertad con el que se debe garantizar todo joven y que puede producir efectos negativos en su re inserción social, es que surgen estas nuevas medidas.

Oswaldo Marcón¹⁶² introduce el concepto de intervención social transformadora, en relación a las Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad. Estas sanciones no restrictivas impulsan la reflexión sin eludir su responsabilidad comunitaria que sobre el conflicto pesa y debe ser afrontada. Son una forma de confianza que la sociedad le brinda al joven, dejando en manos su libertad, confiando y colaborando con su capacidad de reflexión.

La finalidad es promocionar la participación comunitaria en la justicia penal, fomentando el sentido de responsabilidad en los jóvenes que han delinquido hacia la sociedad, garantizando un equilibrio entre los derechos de los mismos, los derechos de las víctimas y el interés de la sociedad en la seguridad pública y la prevención del delito.

El sistema penal debe ofrecer un sistema con variadas medidas no privativas de la libertad, las mismas serán supervisadas y evaluadas permanentemente. Deben contar con

¹⁶⁰ Ley 13.634. Art. 80

¹⁶¹ Ley 13.634. Art. 81

¹⁶² **MARCÓN, OSVALDO.** *Justicia penal o no penal.* Artículo on line. www.cuestionsocial.com.ar. 2011.

el consentimiento del afectado. Se brindará a los jóvenes acusados de cometer delito, cuando sea necesario, asistencia psicológica, social y material y oportunidades para fortalecer los vínculos con la comunidad y facilitar su reinserción social.

Paralelamente al cumplimiento de una medida no privativa de la libertad determinada, cuando corresponda, se facilitará ayuda psicosocial individualizada, terapia de grupo, programas residenciales y tratamiento especializado, para atender a sus necesidades de manera más eficaz. El tratamiento deberá ser dirigido por profesionales con adecuada formación y experiencia práctica.

4.4- Enfoque de derecho.

Adoptar un enfoque de derechos es considerar a los niños y adolescentes como titulares de derechos que deben ser garantizados, lo que conlleva necesariamente transformaciones en los modos de intervención de las instituciones vinculadas con el campo de la niñez y adolescencia.¹⁶³

La característica fundamental del enfoque de derechos humanos aplicado a la infancia, es construir una nueva concepción del niño y de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado. Esta nueva concepción se basa en el reconocimiento expreso del niño o adolescente como sujeto de derecho, en oposición a la idea predominante de niño definido a partir de su incapacidad jurídica.

La CIDN define y considera a los niños y las niñas según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. A diferencia de la tradición jurídica y social imperante en muchos países hasta antes de su aprobación, que los definía por sus necesidades o carencias, por lo que les falta para ser adultos o lo que le impide su desarrollo.

Desde esta perspectiva se desarrolla el principio de la corresponsabilidad, tanto el Estado como la sociedad y la familia deben implementar políticas, programas y proyectos

¹⁶³ Revista jurídica Argentina Sistema de Promoción y Protección de los derechos de niños y adolescentes. Un nuevo paradigma. Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. Nuevo sistema de Promoción y protección de los Derechos de niños y adolescentes. 19p.

para proteger y restituir los derechos a las niñas/os y adolescentes, cuando estos han sido afectados.

El enfoque de derechos llega para disolver las ideologías viejas, a través de una construcción de vínculos entre los municipios, organizaciones de la sociedad y el Estado, generando espacios de descentralización y de intersectorialidad. Por intersectorialidad nos referimos a la articulación de actores zonales y en consecuencia, articulación de recursos. Con los espacios que se generan en los municipios, se logran programas de inclusión social, con el objetivo de restituirles los derechos a los niños y jóvenes.

La Argentina en el año 2005 incorpora una perspectiva de derecho en el diseño e implementación de las políticas públicas universales e integrales. A partir de ello se considera a los destinatarios de ellas no como beneficiarios, sino como titulares de derechos, que tienen el poder de exigir al estado ciertos comportamientos. Las políticas públicas con enfoque de derechos constituyen acciones y estrategias para promover y hacer efectivos los derechos basados en obligaciones que los estados contrajeron en normas y tratados de derechos humanos. Implican, a su vez, la definición participativa de los principales problemas y necesidades por parte de la población. Estas políticas contemplan, tanto en su formulación como en la implementación y el monitoreo, los siguientes principios: participación, sustentabilidad, inclusión y trabajo multisectorial.¹⁶⁴

A modo de síntesis, y a fin de brindar un cierre más comprensivo del capítulo, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre el modelo tutelar o de la situación irregular y el modelo de la protección integral de derechos.

	Enfoque tutelar o de la Situación Irregular. (pre-CDN)	Enfoque de la Protección Integral de Derechos. (post- CDN)
Características del destinatario de las normas e instituciones.	-“Menores” -Incompletos	-Niños/niñas y adolescentes. -Personas en desarrollo.

¹⁶⁴ **CASACIDN.** ¿Qué es un sistema de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes?. Buenos Aires. 2008. En: www.CASACidh.ORG.AR. 9p

	<ul style="list-style-type: none"> -Incapaces -Objetos de protección -No importa la opinión del niño o adolescente. 	<ul style="list-style-type: none"> -Capaces relativos -Sujetos de derechos -Es central la opinión del niño o adolescente.
Supuestos que habilitan la intervención estatal.	<ul style="list-style-type: none"> -“situación de riesgo o peligro moral o material”; “Situación Irregular “ “Menor en situación irregular” 	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos amenazados o violados.
Características de la respuesta estatal.	<ul style="list-style-type: none"> -Centralización. -Lo asistencial confundido con lo penal. -Judicialización 	<ul style="list-style-type: none"> -Descentralización -Lo asistencial separado de lo penal. -Des judicialización.
Características y rol del juez.	<ul style="list-style-type: none"> -El juez ejecuta política social-asistencial. -Juez con una acción paternalista-asistencialista. -El juez tiene facultades absolutas. 	<ul style="list-style-type: none"> -El juez realiza actividad jurisdiccional. Juez técnico. -El juez se encuentra limitado por garantías.
Contenido y características de la intervención estatal frente a los casos de protección.	<ul style="list-style-type: none"> -Viola o restringe los derechos. -Separación del niño o adolescente de la familia e internación como principal intervención. -Medidas coactivas por tiempo indeterminado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reconoce y promueve todos los derechos que tienen los adultos, más derechos específicos. -No hay intervenciones estatales coactivas para garantizar derechos. -Medidas de protección de derechos por tiempo necesario hasta

		reestablecer el derecho vulnerado.
<p>Características de la intervención estatal frente a los casos de imputación de delito al menor de edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Menor abandonado-delincuente. -Los jóvenes son declarados culpables -Imputados de delitos como inimputables. -Especialización sin justicia. -Procedimiento sin debido proceso. -Sistema inquisitivo -Se desconocen todas la garantías -Prevención especial, privación de la libertad como regla. 	<ul style="list-style-type: none"> -Desparece el determinismo. -Los jóvenes son denominados autores penalmente responsables. -Responsabilidad penal juvenil (consecuencia jurídicas absolutamente diferentes de las que se aplican en el sistema de adultos) -Justicia especializada -Procedimientos especiales. -Sistema acusatorio (oral y contradictorio) -Se reconocen todas las garantías, más garantías específicas. -Privación de libertad como excepción, por tiempo determinado y el más breve posible, y sólo para

	-Medidas por tiempo indeterminado.	infractores graves. -Medidas por tiempo determinado.
Caracterización de la intervención profesional del trabajador social	<p>Las intervenciones estuvieron orientadas al “control” principalmente y a la “protección” entendiendo por esta la moralización, corrección y normalización de los “menores”.</p> <p>El TS debía detectar aquellos “menores” en situación de riesgo o de irregularidad para dar intervención al Complejo Tutelar. Por otro lado debía “educar” a las clases subalternas en pos de evitar la creación de focos que pongan en peligro el orden social establecido.</p>	<p>Las intervenciones están orientadas hacia la construcción y fortalecimiento de los vínculos de los niños/as con sus familias (extensas); la participación en espacios de esparcimiento, educativos e instituciones públicas; recuperar el interés superior del niño; entender que la privación de su libertad es la última medida y que ésta dure el menor tiempo posible; construcción de redes sociales que puedan contener y ofrecer a los niños diferentes alternativas promotoras de mejor calidad de vida.</p>

PARTE IV. MARCO METODOLÓGICO

CAPITULO 5. Aspectos metodológicos de la investigación.

La metodología propuesta para el presente trabajo corresponde a un diseño de investigación exploratorio-descriptivo predominantemente cualitativo, ya que los datos estadísticos que se presentan son sólo a los fines de abonar a la comprensión del objeto de estudio.

En este sentido un estudio exploratorio, según Carlos Sabino¹⁶⁵, comprende una visión general, aproximativa del tema en estudio. Este tipo de estudio se realiza generalmente cuando el tema escogido ha sido poco explorado hasta el momento y no existe sobre el mismo un conocimiento tal que permita formular hipótesis precisas o hacer una descripción sistemática. También pueden ser usados cuando aparecen en un campo de estudio determinado, nuevos fenómenos que, o bien no se conocen aun exactamente, o bien no se comprenden sobre la base de teorías existentes.

El tipo de diseño descriptivo se propone conocer grupos homogéneos de fenómenos utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. No se ocupan de la verificación de hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio o modelo teórico definido previamente, por lo cual el enfoque metodológico de este trabajo de investigación es predominantemente cualitativo.

Siguiendo a Sampieri Roberto, el propósito de este tipo de estudio es describir situaciones y eventos de los jóvenes que concurren al programa. Esto es, decir como es y cómo se manifiesta determinado fenómeno. Busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.¹⁶⁶

Se efectuará una descripción lo más próxima posible a la problemática por la que atraviesa el grupo de jóvenes que están incluidos en el programa Envión Volver y de forma complementaria se utilizarán datos estadísticos para la caracterización social de la problemática a abordar.

¹⁶⁵ **SABINO, CARLOS.** *Cómo hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos.* Bs. As. Ed. Lumen/Hvmanitas. 1998. 93-94p

¹⁶⁶ **SAMPIERI, ROBERTO Y OTROS.** *Metodología de la investigación, segunda edición.* Ed. McGRAW-HILL. México. 1991. 60p.

La flexibilidad de los diseños cualitativos constituye una ventaja en estudios como este, en el que se trata de explorar un campo relativamente nuevo. El investigador establece una relación de ida y vuelta permanente entre la teoría y los datos, y muchos de los conceptos pueden emerger de estos últimos.

Es así que este tipo de estudio exploratorio-descriptivo resulte apropiado en el marco de la investigación planteada; ya que el tema elegido, motivo de este trabajo final, se considera hasta el momento poco explorado y relativamente nuevo en el campo de las ciencias sociales y en particular para el trabajo social, por lo que resulta pertinente utilizar un tipo de estudio exploratorio-descriptivo que permita la aproximación y familiarización de los conocimientos dentro del ámbito que se pretende investigar.

La metodología, siguiendo a Ruth Sautu¹⁶⁷, trata de la lógica interna de la investigación, conformada por procedimientos o métodos para la construcción de la evidencia empírica.

En primera instancia, para la obtención de información pertinente a la temática a investigar se realizará una búsqueda y recorrido bibliográfico de fuentes secundarias y bibliográficas existentes para la construcción del contexto socio-histórico, que permitan explorar la misma, recuperando conceptos que aporten a la elaboración y formulación del marco teórico.

Para la recolección de información se utilizarán técnicas de metodología cualitativa. Para esto se recurrirá a la utilización de **fuentes primarias** (información que se obtiene directamente de la aplicación de técnicas cualitativas y **fuentes secundarias** (información obtenida de los registros institucionales y otros documentos para comprender mejor el objeto de análisis.)

Como fuentes primarias se llevará a cabo la técnica de observación participante de las reuniones semanales del Equipo técnico, de los talleres que se ofrecen a los jóvenes, del desenvolvimiento del joven en el programa y la relación con sus pares. Se entiende por observación participante: una observación interna o participante activa, que funciona como observación sistematizada natural de grupos reales o comunidades en su vida cotidiana, y

¹⁶⁷ SAUTU, RUTH. *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Bs As. LUMIERE. 55p

que fundamentalmente emplea la estrategia empírica y las técnicas de registro cualitativas¹⁶⁸

Se realizarán entrevistas en profundidad a los jóvenes seleccionados, para luego reconstruir sus trayectorias de vida¹⁶⁹. La entrevista en profundidad se la puede definir como: una forma especial de conversación entre dos personas, dirigida y registrada por el investigador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional continuo y con cierta línea argumental por parte del entrevistado, acerca de un tema de interés definido en el marco de la investigación¹⁷⁰.

En la entrevista se desarrolla el encuentro cara a cara, prototipo de la interacción social, en donde la unidad de análisis no son las personas sino los encuentros: esas ocasiones (generalmente programadas) que afectan a ambos interlocutores.¹⁷¹

La entrevista cuando forma parte de una investigación sobre trayectorias de vida, es un evento comunicativo que transmite experiencias más que saberes, es decir se mueve en el tiempo, pudiendo hablar del pasado, el presente y el futuro simultáneamente.

También se llevarán a cabo entrevistas al equipo técnico que forma parte del programa.

Como fuentes secundarias, se realizará lectura documental a través del acceso a oficios provenientes del Centro de Referencia y el instituto del Cerrado, informes de los profesionales del programa y de otras instituciones, informes estadísticos. Como también lectura proveniente de diferentes autores, relacionadas con el tema a estudiar.

A partir de lo observado se utilizará la técnica de registro de campo, para volcar y describir experiencias y observaciones vividas. El registro constituye uno de los elementos

¹⁶⁸ **DELGADO Y GUTIERREZ.** *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales.* 1999.144p

¹⁶⁹ Se recurre a la **trayectoria de vida** para que el sujeto pueda expresar a través del relato de su vida, problemáticas y temas de la sociedad o de un sector de éstas. Hablar de la vida de una persona significa mostrar las sociabilidades en las que esta persona está inserta, y que contribuye a generar con sus acciones; es hablar de las familias, de los grupos sociales, de las instituciones a la que está ligada y que forman parte más o menos intensamente de la experiencia de vida del sujeto. **(KROMPOTIC)**

¹⁷⁰ **MARRADI, ALBERTO; ARCHENTI, NÉLIDA; PIOVANI, JUAN IGNACIO;** *Metodología de las ciencias sociales.* Ed. Emece. 2007. 216p.

¹⁷¹ **KROMPOTIC CLAUDIA; ALLEN IVONNE.** *Trayectoria familiar, ciclos políticos y bienestar.* Ed Espacio. 2003. Bs AS. 22p

claves de la observación participante, constituye la fuente imprescindible para el análisis y el desarrollo de la investigación.¹⁷² Es donde se describe, se piensa y donde se pondrá de manifiesto aquello acontecido

En cuanto a la definición de la unidad de análisis del presente trabajo está conformada por las trayectorias de vida de tres casos de jóvenes en conflicto con la ley penal de 16 a 18 años de edad que asisten al Programa Envión, en el período comprendido de mayo a noviembre del año 2012, teniendo en cuenta las formas que adopta la inclusión social en la vida cotidiana de estos jóvenes.

Historia y vida cotidiana se encuentran a través de la noción de trayectoria de vida, lo que implica desarrollar un recorrido, el cual lejos de ser una mera sucesión de hechos que hacen la historia del joven, nos introduce en su dinámica interna y en sus relaciones con el contexto, nos ayuda a comprender los mecanismos de regulación y autoorganización, observando lo que sucedió en sus historias en función de los recursos (económicos, culturales, morales) que tuvieron a disposición y de las desventajas que muchas veces tuvieron.¹⁷³

La historia se construye en lo cotidiano, y no sólo en términos de pequeños sucesos particulares. Lo cotidiano resulta en un punto de contacto entre la objetividad y la subjetividad, y el espacio de socialización de la naturaleza.

En lo que concierne a los criterios de selección de los tres entrevistados se tendrá en cuenta lo que plantea Alberto Marradi¹⁷⁴, el cual propone tener en cuenta una serie de preguntas guía que pueden concebirse como consecutivas a los efectos de restringir el foco de los potenciales entrevistados: ¿quiénes tienen la información relevante para la investigación?; ¿Quiénes son más accesibles física y socialmente?; ¿Quiénes entre ellos están más dispuestos a cooperar brindando información?; ¿Quiénes son los más capaces de comunicar la información de interés con precisión? ¿Quiénes son los que más tiempo están en el programa?

¹⁷² **VASILACHIS de GANDINO.** *Estrategias de investigación cualitativa*. Ed. Gedisea. 2007. 130

¹⁷³ **KRMPOTIC, CLAUDIA; ALLEN, IVONNE.** *Trayectoria familiar, ciclos políticos y bienestar*. Ed. Espacio. 2003. Bs AS. 26p

¹⁷⁴ **MARRADI, ALBERTO Y OTROS.** *Metodologías de las ciencias sociales*. Ed. Emecé. 222p

El lugar donde se desarrollará la investigación, el universo de estudio, es en la sede del Programa Envión Volver, situado en la calle Padre Dutto N° 549 de la ciudad de Mar del Plata.

**PARTE V. MARCO
REFERENCIAL DEL
PROGRAMA ENVIÓN
VOLVER**

CAPITULO 6.- Origen y presentación del programa envi3n

El Programa Envi3n surge como iniciativa del Ejecutivo Municipal de Avellaneda Provincia de Buenos Aires en el a3o 2005 en el marco del dise3o del proyecto de revitalizaci3n del 3rea central de dicha ciudad, (Provincia de Buenos Aires) que inclu3a la reurbanizaci3n de Villa Tranquila.

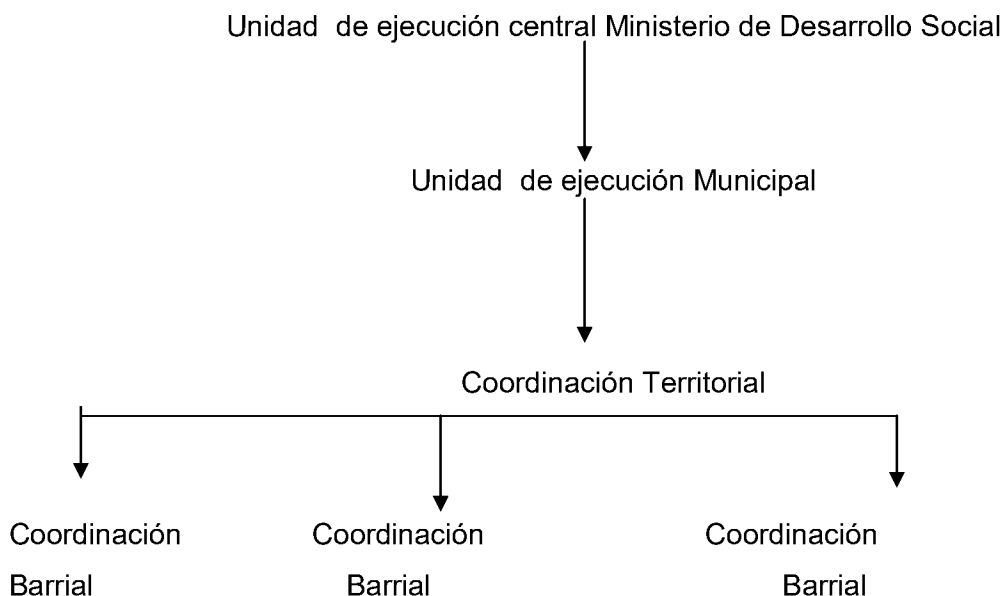
Uno de los requerimientos del programa en sus inicios es la realizaci3n de un censo de poblaci3n y vivienda que permite advertir la magnitud de la poblaci3n menor de edad y en particular, la situaci3n de vulnerabilidad de ni3os y adolescentes residentes en la villa. Se decidi3 entonces, acompa3ar las intervenciones urbanas previstas, con acciones y programas que generen mejores condiciones de vida, laborales, educacionales, para la inclusi3n social, en procura de garantizar el cumplimiento de los derechos de los ni3os, ni3as y adolescentes. En este contexto nace el Programa ENVI3N en Villa Tranquila destinados a los ni3os de entre 12 y 18 a3os que se encuentran en situaci3n de vulnerabilidad social.

En el a3o 2009, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, toma la iniciativa de replicar el programa envi3n de Avellaneda, a nivel provincial consider3ndolo un ejemplo de buena pr3ctica, y extendiendo su cobertura y apoyo a un gran n3mero de municipios.

Se implementa desde el Ministerio de Desarrollo Social Bonaerense a trav3s de los Municipios en su modalidad principal, y de organizaciones de la comunidad en su modalidad comunitaria.

A partir de su provincializaci3n, el programa se denomina “de responsabilidad social compartida Envi3n” porque suma el compromiso del Estado, que es el que dise3a, financia, promueve y ejecuta el programa, en sus diferentes niveles; el compromiso de la comunidad que conforma una red de contenci3n y acci3n en cada barrio donde se lleva adelante el programa; y el compromiso de las empresas, que aportan recursos y oportunidades laborales para los j3venes y contribuyen a sensibilizar sobre la necesidad de pol3ticas de inclusi3n para los j3venes.

Estructura organizativa del Programa ENVIÓN



Objetivos y destinatarios del programa:

El objetivo central del programa es promover la integración social plena de los adolescentes y jóvenes entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, propiciando nuevas modalidades de vinculación de estos jóvenes con el medio social, superando condicionamientos socio económicos de origen.

Destinatarios: Adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social. Son vulnerables aquellos que:

- Pertenezcan a hogares pobres con inserción laboral precaria.
- Que no estudien, ni trabajen
- Vivan situaciones familiares de violencia y/o abandono.
- Residan en viviendas precarias
- Vivan en barrios con infraestructura y equipamiento inadecuado.

El equipo de trabajo

Desde la subsecretaría de educación e inclusión social, se brinda soporte a las sedes, mediante distintos equipos que funcionan centralizadamente:

Equipo técnico: brinda soporte técnico a las distintas sedes; ya sea en lo referido a estrategias de inclusión social, cobro de becas, rectificaciones de datos en sistema, propone actividades y visitas, diseña y presenta proyectos de inclusión ante distintas instituciones externas a través de búsquedas de financiación, administra bases de datos, realiza informes y presenta resultados de distinta índole, articula con las distintas áreas municipales y provinciales en cuanto al programa envi3n, centraliza informaci3n y comunica internamente hacia las sedes, asesora en el armado de proyectos de apertura de sedes.

Área legal: cuenta con 2 abogados que dan respuesta a la poblaci3n beneficiaria del programa Envi3n en lo referido a todo tipo de gestiones judiciales y/o administrativas que impliquen un abordaje legal. Recibe pedidos y consultas de las sedes o bien internas; se presenta en las fiscalías o cualquier otra instituci3n donde el eje sea lo legal; elabora informes para presentar frente a la justicia.

Área socio laboral: establece estrategias de inclusi3n laboral para los beneficiarios del programa; articula con las empresas locales que colaboran con el financiamiento y toman jóvenes pasantes, realiza junto al equipo en sede el seguimiento de los mismos; capacita a los jóvenes en lo referido a la obtenci3n de un trabajo formal. El área también realiza las entrevistas y selecci3n de personal, tanto para las sedes del programa como para los equipos de inclusi3n social.

Equipo recreaci3n y cultura: nuclea a jóvenes de las distintas sedes en espacios culturales y recreativos, tales como la producci3n de espectáculos artísticos, actividades recreativas entre sedes y dentro de las mismas, con el objetivo de facilitar el vnculo entre los jóvenes. Se encarga de la producci3n y realizaci3n del festival de cierre del a3o.

Área logista y distribuci3n / administrativa: da soporte a las sedes en lo que refiere a traslados; seguros; alimentaci3n; materiales e insumos; además realiza la recepci3n y tramitaci3n del cobro de empleados ante el municipio (tutores; talleristas y profesionales); así como de los becarios (beneficiarios del envi3n y universitarios). Administra el depósito de materiales e insumos internos.

El programa cuenta con tutores que son jóvenes entre 18 y 30 años que funcionan como mediadores y facilitadores de los vínculos y el diálogo entre el barrio, las familias, los beneficiarios y los profesionales del programa envi3n. No s3lo son replicadores de experiencias propias y ajenas, sino que (de manera innovadora) conforman las denominadas parejas de trabajo entre un tutor y un profesional, cuyo fin es integrar las miradas y los saberes.

En el a3o 2011 funcionan 260 sedes, distribuidas en 125 municipios Bonaerenses. A esto se suman las modalidades de Envi3n Volver, Envi3n Educativo, Envi3n comunitario, llegando de este modo a 40.000 adolescentes y j3venes.

6.1- Presentaci3n y caracterizaci3n de la implementaci3n territorial del programa Envi3n Volver en la ciudad de Mar del Plata.

Ante la experiencia del programa generado en el Partido de Avellaneda y viendo la situaci3n de vulnerabilidad de los j3venes de la ciudad de Mar del plata, el Intendente del Partido de General Pueyrred3n, Gustavo Pulti, decide implementar dicho programa en la ciudad. Siendo la primera sede, el ENVI3N del Puerto, la cual fue inaugurada el 22 de enero del 2009 y trabaja con la poblaci3n de la Villa Lourdes. Actualmente el Partido de General Pueyrred3n cuenta con 4 sedes m3s en el barrio Dorrego, Centenario, Belgrano y Libertad.

El Programa trabaja mediante un equipo t3cnico, con el adolescente o joven y su entorno familiar. Ser3n funciones del Programa:

- Que lo j3venes tengan un espacio alternativo de socializaci3n, donde puedan construir nuevos v3nculos y modalidades diferentes de relacionarse con sus pares, familia, con otros adultos y con la comunidad
- Que los j3venes accedan al sistema educativo formal y puedan terminar el nivel secundario.
- Que puedan aprender un oficio o capacitarse en alguna actividad que les permita insertarse en el mundo del trabajo.
- Que accedan a actividades deportivas, recreativas y art3sticas.
- Apoyar la vinculaci3n con la comunidad a trav3s de actividades destinadas a producir mejoras para el barrio.

- Incentivar la participación de los chicos a través de la apertura de espacios donde los jóvenes puedan opinar, sugerir y tomar decisiones junto al equipo técnico sobre actividades del programa.
- Ofrecer información para la prevención en materia salud, prevención de las adicciones y otros temas de interés de los jóvenes y sus familias.
- Facilitar el acceso a servicios y prestaciones básicas a materia salud, educación y servicios sociales en general.

El programa Envió Volver, no sólo es el único en su modalidad (en el sentido que abarca sólo a la población de jóvenes en conflicto con la ley penal) en la ciudad de Mar del Plata, sino que también es el único en la Provincia de Buenos Aires. A diferencia de la ciudad de Mar del Plata, se han implementado en diferentes lugares de la provincia, pero no han funcionado como dispositivo de inclusión social. Dicho programa se implementó en la ciudad de Mar del Plata en mayo de 2011 y funciona hasta la actualidad.

El programa Envió Volver es un programa de inclusión social y para promover el desarrollo de los jóvenes, y uno de sus objetivos es fomentar la integración social, mediante la búsqueda de alternativas de vida alejadas del delito. Propicia nuevas modalidades de vinculación de estos jóvenes con el medio social, superando los condicionamientos socio-económicos de origen. Otro objetivo es incluir a los jóvenes en diferentes instituciones o programas educativos para que logren completar sus estudios. Se procura la contención y el tratamiento a los chicos con problemas de abuso de alcohol y drogas en los centros provinciales de adicción, CPA.

Los jóvenes que concurren a este programa lo hacen de manera voluntaria y semanalmente en los horarios acordados, en donde tienen entrevistas, jornadas de convivencia, actividades artísticas y lúdicas. La mayoría de ellos son derivados del centro de referencia, centro cerrado de Batán y centro de recepción. Su edad no debe superar los 21 años y se deben encontrar en la etapa del proceso judicial o en la de egreso.

El joven puede egresar del programa por diferentes cuestiones:

- Logro de los objetivos planteados en el trabajo en conjunto entre el joven y los profesionales que integran el programa.

- Supera los 21 años de edad.
- Falta de continuidad en el programa por parte del joven.
- Involucrarse nuevamente en delitos.

En el programa Envi3n Volver se trabajan temas espec3ficos con relaci3n a la poblaci3n destinataria, tales como, responsabilidad penal juvenil, proyecto de vida, inclusi3n laboral e inclusi3n educativa, identidad, vinculo socio-familiares y consumos de estupefacientes, entre otras. En este punto, y cuando se ingresa al programa desde los organismos del sistema de responsabilidad penal juvenil ya descriptos, se vincula la finalidad del proceso penal juvenil descripta en el cap3tulo anterior, con la implementaci3n y puesta en pr3ctica de una pol3tica estatal tendiente a la integraci3n y a la adquisici3n de una actitud constructiva y responsable desde el proceso penal, como manera alternativa a la privaci3n de la libertad.

El equipo t3cnico del programa est3 conformado por dos licenciadas en Psicolog3a, una Licenciada en Servicio social y una abogada, que conforman un trabajo interdisciplinario. Estos realizan entrevistas individuales, y cuando es necesario llevan a cabo las entrevistas domiciliarias, adem3s realizan informes semanales que van dirigidos a la unidad ejecutora, comunicando sobre las intervenciones realizadas con los j3venes de dicho programa. Otra de las tareas desempe1adas por los profesionales, es acompa1ar y asesorar a los j3venes en diferentes tr3mites legales como por ejemplo, DNI o partida de nacimiento.

Por el momento la cantidad de j3venes que concurren al programa es de 30.

Entre los logros del programa se puede nombrar, el programa Fines, el cual funciona en el mismo establecimiento del programa con el objetivo de que los j3venes puedan completar sus estudios. Tambi3n se logr3 implementar apoyo escolar, con docentes que trabajan en dicho programa. Los profesionales del programa, mantienen encuentros continuos con las instituciones de donde son derivados los j3venes

Los j3venes que est3n incorporados al programa, reciben una beca monetaria por un monto de \$350 mensuales o de \$1000 mensuales para los mayores de 18 a1os.

El programa Envi3n Volver trabaja en el marco de la Ley Provincial 13.298, entendiendo a los j3venes como sujetos de derechos, protagonistas de sus propias vidas y

del desarrollo de la comunidad. Operacionaliza, implementa o constituye uno de los dispositivos diseñados por la nueva ley para dar respuesta desde el enfoque de derechos a los chicos en conflicto con la ley penal

Desde este marco, impulsa actividades que tienen como objetivos la inclusión social de los jóvenes, la prevención y protección frente a situaciones de riesgo y el fortalecimiento de sus capacidades para desear y trabajar por un proyecto de vida propio y saludable. Diseña y articula estrategias con jóvenes en conflicto con la ley penal, generando lazos de inclusión social con el mundo del trabajo y con la escuela

En el caso del Programa Envión Volver, tanto las políticas de Responsabilidad Penal Juvenil como las políticas de Promoción y Protección Integral de los derechos de los niños se articulan y se llevan a cabo acciones entre la Provincia, los municipios y organizaciones. Esto quiere decir que en el ámbito provincial y municipal, se formulan, orientan, ejecutan las políticas o programas destinados a coordinar acciones de prevención del delito juvenil y asegurar los derechos y garantías de los jóvenes en conflicto con la ley penal, (mediante ámbitos socio educativos) para generar una real reintegración en su comunidad.

Es un programa de responsabilidad social compartida que tiene como destinatarios a los jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social de la Provincia de Buenos Aires. Apunta a restituir los derechos de los jóvenes y garantizar el acceso a la educación y el trabajo a partir de acciones de inclusión, protección y prevención. El programa es ejecutado a través de los municipios, quienes designan los barrios y las sedes en los que se desarrolla el programa. En este sentido la Ley Provincial 13.298 en su artículo 22 establece:

“La Autoridad de Aplicación podrá disponer la desconcentración de sus funciones en los municipios, mediante la celebración de convenio suscripto con el Intendente Municipal, que entrará en vigencia una vez ratificado por Ordenanza.

Los Municipios asumirán las obligaciones estatuidas por la presente Ley en forma gradual en la medida que se le asignen los recursos económicos y financieros provenientes de las distintas áreas de gobierno. Los recursos económicos, materiales y humanos que se le asignarán a cada municipio, se determinarán al suscribir el convenio”.

La Municipalidad de General Pueyrredón adhiere a este programa, a partir de un convenio firmado por el Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Intendente de la ciudad de Mar del Plata. Por eso se crea una sede en cada barrio seleccionado por los municipios, donde los jóvenes realizan actividades de apoyo escolar, talleres de oficios, arte, y deportes.

Cuenta con un equipo técnico que planifica actividades específicas en relación a las necesidades de los jóvenes, además de realizar un seguimiento y un acompañamiento de cada uno de ellos. Este equipo dialoga con los tutores (jóvenes del mismo barrio), que se relacionan cotidianamente con los chicos. Realiza un trabajo integral con los jóvenes, articulando con los centros de salud, los CPA, las escuelas, centro de referencia y las demás organizaciones del barrio.

Este tejido de actores que fortalece la propuesta, es lo que hace que sea, realmente, un programa de **Responsabilidad Social Compartida**, en donde el Ministerio de Desarrollo Social impulsa, coordina y financia una política pública que se pone en diálogo con los saberes, recursos y potencialidades de otras áreas del Estrado, organizaciones de la sociedad civil, Empresas y otras organizaciones del sector privado. Estas políticas se preocupan por la inclusión y la integración social, siendo uno de sus principales objetivos favorecer una gestión asociada entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Establecen vínculos con los municipios, dando lugar así, a una intersectorialidad, junto con la descentralización, para generar espacios y poder restituir, en dichos espacios, derechos a las personas y en este caso a los niños y jóvenes.

El artículo 16 de la ley 13.298 establece: *El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación del Sistema de Promoción y Protección de los derechos del niño, que tendrá a su cargo el diseño, instrumentación, ejecución y control de políticas dirigidas a la niñez.*

La Autoridad de Aplicación deberá:

- 1. Diseñar los programas y servicios requeridos para implementar la política de promoción y protección de derechos del niño.*
- 2. Ejecutar y/o desconcentrar la ejecución de los programas, planes y servicios de protección de los derechos en los municipios que adhieran mediante convenio.*

Se promueven vínculos con los municipios y desde allí, surgen programas que articulan recursos y redes comunitarias, como también se promueve el vínculo entre los

distintos actores sociales. Este es el caso de Envi3n Volver, el cual es ejecutado a trav3s de los Municipios, quienes designan los barrios y las sedes en los que se desarrolla el programa.

Funci3n del Trabajador Social en el Envi3n Volver

- Optimizar la utilizaci3n de recursos institucionales y comunitarios disponibles.
- Orientaci3n y acompa1amiento integral para las y los adolescentes y j3venes, en relaci3n a la construcci3n de sus proyectos de vida.
- Realizar el an3lisis de los aspectos socioecon3micos y culturales que condicionan los casos sociales con los que se trabaja.
- Brindar y gestionar recursos para la atenci3n, asistencia y cuidado de aquellas personas que est3n atravesando una situaci3n de vulneraci3n socio-econ3mica.
- Articular con otras instituciones, es decir, mantener contactos interinstitucionales: Hospitales, Escuelas, Salas de Atenci3n Primaria ubicadas en el barrio, Sociedades de Fomento barriales, Centros culturales y recreativos, otras ONGs.
- Asesora a individuos y grupos familiares a buscar alternativas que permitan satisfacer las necesidades sociales b3sicas.

6.2- Dimensi3n local del programa Envi3n volver en la ciudad de Mar del Plata.

El Programa Envi3n Volver est3 ubicado en el barrio Villa Lourdes, de la ciudad de Mar del Plata, en la calle Padre Dutto N3 549. El Envi3n Volver, a diferencia del programa Envi3n, no est3 circunscripto territorialmente, sino que, recibe a chicos en conflicto con la ley penal de todos los barrios de la Ciudad de Mar del Plata. Esto quiere decir que si bien la dimensi3n local del programa es en el barrio de Villa Lourdes, la dimensi3n del 3rea en que se desarrolla es m3s abarcativa, ya que recibe a j3venes en conflicto con la ley penal de diferentes barrios de la ciudad.

Las principales Instituciones con las que articula en la intervenci3n el programa Envi3n Volver:

- **C.P.A:** (Centro Provincial de Atenci3n a las Adicciones). El servicio est3 destinado a adultos y adolescentes consumidores de alcohol y sustancias psicoactivas y a los familiares, amigos y cualquier otra persona del entorno preocupada por la situaci3n. A su

vez, esta institución realiza las derivaciones en caso de que sea necesario a las comunidades terapéuticas pertinentes.

- **Programa “Jóvenes por más y mejor trabajo”** (Ministerio de Trabajo de la Nación): Este programa tiene como objetivo generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes, a través de acciones integradas, que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.
- **Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES)**. Se convoca a todos aquellos jóvenes y adultos con estudios inconclusos a participar del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios. Los programas cuentan con instancias presenciales, semipresenciales y a distancia. El **Plan Fines** es de alcance nacional, y funciona en todas las jurisdicciones.
- **El Centro de Referencia** es una de las instituciones creadas bajo la nueva Ley Provincial de Promoción y Protección de los Derechos del Niño/a y Adolescente (13.298) y la Ley Provincial de Responsabilidad Penal Juvenil (13.634). Son establecimientos pertenecientes a cada departamento judicial de atención ambulatoria, para el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatorias alternativas a la restricción o privación de la libertad ambulatoria, ordenados por los tribunales competentes en el marco de un proceso penal a jóvenes entre 16 y 18 años. Poseen como objetivos principales lograr que el joven y su familia sean conscientes de las circunstancias que lo condujeron a su actual situación de joven en conflicto con la ley penal y también, concientizarlo de su calidad de sujeto de derechos.

Parte de las acciones que deben realizar los Centros de Referencia son:

- ◆ articular y coordinar estrategias con dispositivos y efectores territoriales de la secretaria en el marco de la ejecución de las medidas alternativas y arrestos domiciliarios.
- ◆ supervisar programas, dispositivos y efectores especializados del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.
- ◆ Conformar el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en cada municipio.

- ◆ Controlar el debido cumplimiento de las acciones previstas y destinadas a cada joven residentes en los distintos municipios

6.3- Caracterización de la población que concurre al Programa Envión Volver

Primeramente caracterizaremos a la totalidad de la población que concurre al programa, a fin de poder situar y contextualizar las situaciones delictivas de los chicos, y complementariamente brindaremos datos estadísticos para caracterizar a esta población e informar un poco más al lector. Sin bien nuestro trabajo final es predominantemente de tipo cualitativo, se expondrá brevemente gráficos ya que la población estudiada es la adolescencia y poseen características que comparten.

Cabe resaltar que todos los adolescentes que concurren al programa son del municipio de General Pueyrredón.

De la totalidad de los jóvenes que concurren al programa, solo hay 2 jóvenes mujeres, el resto son varones. Hay una totalidad de 30 jóvenes de los cuales 28 son de sexo masculino y solo 2 de sexo femenino.

Otra de las cuestiones que se pudo observar es el consumo de sustancias. El consumo de sustancias psicoactivas es una problemática recurrente en estos jóvenes, y la mayoría de ellos han consumido o consumen drogas. Obviamente esta problemática va más allá del hecho de consumir, abarca un contexto mucho más amplio, que en la mayoría de los casos se repite, como ausencia de algún familiar o ausencia total de la familia, conflictos familiares, ausentismo escolar, la influencia del grupo de pares, etc.

Las familias de las cuales provienen estos jóvenes, se formaron durante la década de los noventa, en pleno auge del modelo neoliberal. Es importante tener en cuenta esto, ya que se trata de jóvenes que provienen de hogares que fueron impactados por el neoliberalismo, quedando excluidos del trabajo, la educación, la salud, etc. En los sectores pobres o de clase media pobre, hay gran cantidad de jóvenes que no estudian ni tampoco encuentran empleo. Como resultado del desempleo (tanto se sus familias, como de ellos) de la no inserción, del no lugar social, se encuentran sin un rumbo, con una gran incertidumbre, que los lleva a posicionarse en la exclusión y en el desprecio hacia su potencial.

Distintos factores como el desempleo, el empleo precario y temporario, han impactado fuertemente sobre estos grupos familiares, en sus viviendas, en el acceso a

servicios básicos de salud, de educación, entre otros tantos. Son factores que han quebrado y puesto en crisis la vida de las relaciones en general.

Por otra parte, pudimos tomar conocimiento que las familias de los jóvenes son heterogéneas. Sin embargo, la mayoría suelen ser muy numerosas con relación al número de integrantes, con limitados recursos económicos, materiales y culturales. Algunas se encuentran fuera del sistema laboral y con precarias condiciones de salud y educación.

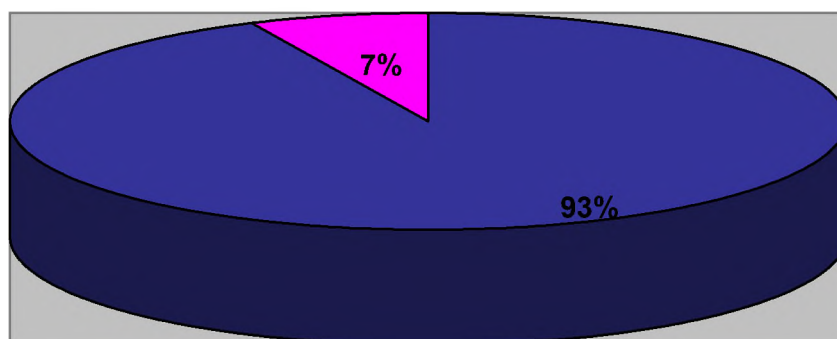
Se pudo observar que la mayoría de las familias se caracterizan por ser monoparentales o ensambladas, y en menor cantidad se caracterizan por ser familias de tipo nuclear.

En los casos de ser monoparentales, generalmente, los hijos se encuentran con sus madres, quienes en su mayoría presentan dificultades para la imposición de límites y pautas de convivencia. Se evidencia la falta de una figura que cumpla la función paterna.

Los barrios a los que pertenecen estos jóvenes, en su mayoría pertenecen al sector periurbano de la ciudad de Mar del Plata. En muchos sectores periurbanos las problemáticas son agudas ya que presentan numerosas problemáticas, entre ellas el hábitat, la vivienda y la calidad ambiental. Muchas de ellas tienen su origen en ausencias o deficiencias en la infraestructura o servicios (viviendas precarias, dificultades de accesibilidad, ausencia de servicios de saneamiento básico). En el anexo de nuestra tesis final se pueden observar la ubicación de los barrios a los que pertenecen los tres jóvenes entrevistados

A continuación se presentarán gráficos, con el fin de dar mayor información al lector de la totalidad de los jóvenes que concurren al programa.

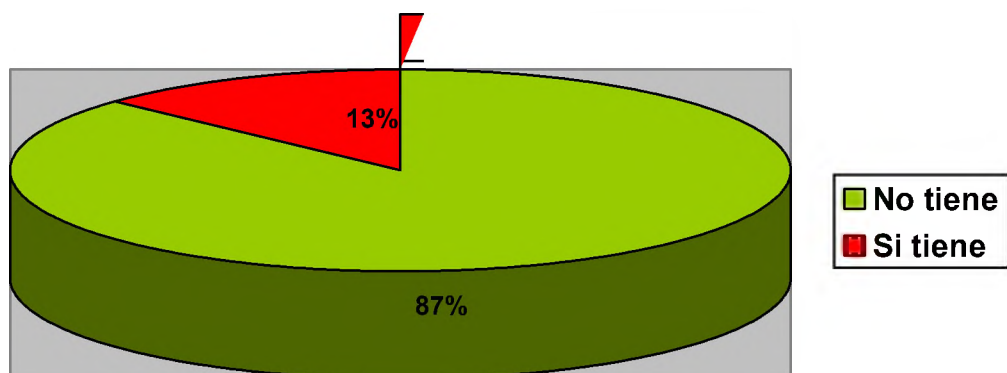
POBLACIÓN SEGÚN SEXO



SEXO	CANTIDAD
Masculino	28
Femenino	2

Sólo el 7% de la población que concurre al programa Envión Volver es de sexo femenino. Llama poderosamente la atención la escasa presencia de mujeres en el programa, ya que gran parte de la población es de sexo masculino.

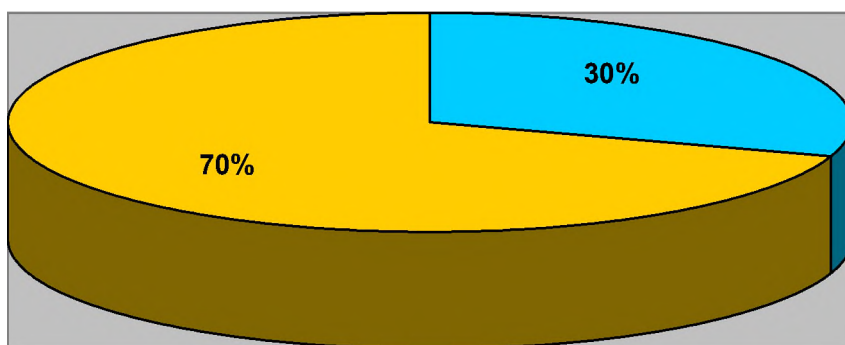
POBLACIÓN CON DESCENDENCIA



HIJOS	CANTIDAD
Si	4
no	26

El 13% de los jóvenes que concurren al programa Envi3n Volver tienen hijos. Las 2 mujeres que est3n en el programa son madres, y de los 28 varones, 2 son padres.

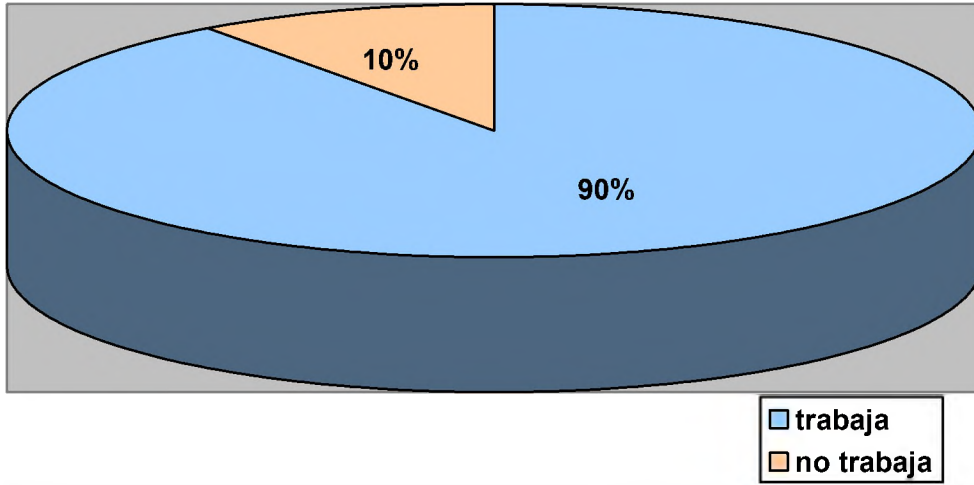
POBLACIÓN QUE CONSUME ESTUPEFACIENTES



CONSUMO	CANTIDAD
si consumen	21
no consumen	9

Si bien la mayoría de la población que concurre al programa ha consumido diferentes tipos de sustancias psicoactivas, se puede decir que en la actualidad desde que ingresaron al Envión Volver, se ha reducido el consumo de estupefacientes por parte de estos jóvenes. Cabe resaltar que este gráfico representa a la cantidad de jóvenes que han consumido y no consumido, a lo largo de su vida, desde su infancia hasta la actualidad.

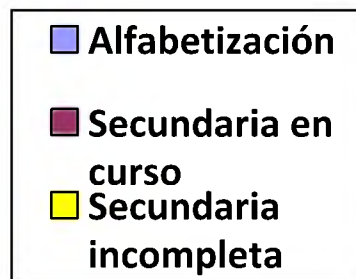
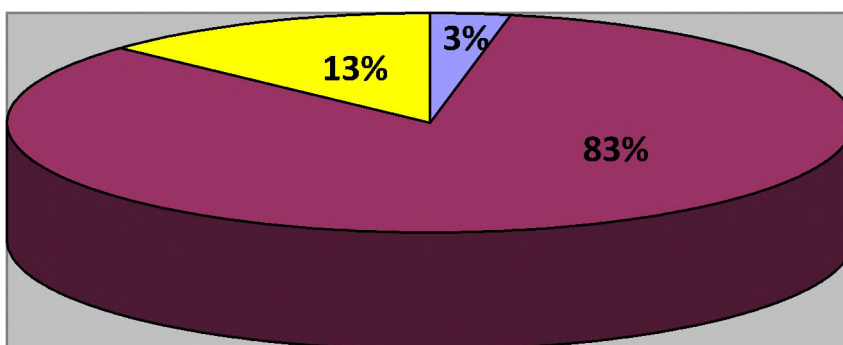
POBLACIÓN QUE TRABAJA



TRABAJA	CANTIDAD
Si	27
No	3

Si bien la mayor parte de los jóvenes (90%) que concurren al programa trabaja, lo hacen de manera informal, temporaria, es decir mediante changas.

NIVEL DE ESCOLARIDAD EN LA ACTUALIDAD (LUEGO DE HABER INGRESADO AL PROGRAMA ENVIÓN VOLVER)



Nivel de escolaridad alcanzado en la actualidad

Nivel de escolaridad	Cantidad
Alfabetización	1
Secundaria en curso	25
Secundaria incompleta	4

El gráfico demuestra el nivel de escolaridad de los jóvenes desde que ingresaron al programa, o sea, da a conocer la actualidad escolar. De los 30 jóvenes que concurren a Envi3n, 29 tienen la primaria completa. La mayoría abandona la escolaridad cuando ingresan al secundario.

El 83% del total de los j3venes est3n en la actualidad finalizando la secundaria, en su mayoría en el Plan Fines. El 13 % del total no est3n concurriendo a un espacio escolar en este momento, pero tienen igualmente la primaria completa y el 3% va a alfabetizaci3n.

PARTE VI: MARCO INTERPRETATIVO

Capítulo 7: Análisis de datos cualitativos.

7.1 A- Equipo técnico

Datos recolectados de las entrevistas¹⁷⁵ realizadas a los integrantes del equipo técnico del Programa Envión Volver.

A través de las entrevistas realizadas al equipo del Envión Volver (integrados por una abogada, dos psicólogas, y dos trabajadoras sociales), se presentan a continuación aquellos puntos de vista comunes, para posteriormente presentar los logros y obstáculos del programa, a fin de efectuar una exposición de los mismos.

Con respecto a lo que se opina sobre la nueva legislación de niñez y adolescencia, concuerdan en que tanto la ley 13.298 como la ley 13.634 son mejores que la anterior, ya que a partir de la implementación de estas nuevas leyes surge el programa Envión Volver, el cual forma parte de la nueva legislación, con el objetivo de lograr una reintegración social de jóvenes que han cometido un delito.

Coinciden que, entre otras cosas, es mejor que la anterior ley porque se trata de evitar la institucionalización por tiempo indeterminado y genera una corresponsabilidad social, y en ese lugar ubican a Envión, ya que es un programa de responsabilidad social compartida, para lograr un trabajo integral, mediante la articulación con diferentes instituciones, programas, organizaciones, y la sociedad.

Explican que si bien la ley 13.298 como la 13.634, establecen la creación de estos tipos de programas, como el Envión o el Envión Volver, a veces no sirve sólo eso a la hora del trabajo en conjunto con otras instituciones u organizaciones. En relación a esto expresan: *“...muchos derivan a los chicos para que vengan al programa y a los tres días llaman para ver si cobraron la beca, o sea, muchas personas o instituciones no entienden que es un programa voluntario, y lo ven como algo obligatorio para el joven, sólo para cumplir con la ley o para cumplir con su trabajo. No alcanzan a entender que lo que hace rico este trabajo es que el chico venga voluntariamente y no por la beca o porque tiene que cumplir y listo”*

¹⁷⁵ Cabe destacar que aquellas frases o palabras encerradas entre comillas son copia textual de las expresiones de los entrevistados.

Ante esto explican cómo funciona el programa a la hora de la admisión de un joven. Establecen un mes y medio aproximadamente de evaluación, en donde se observa al joven en su desenvolvimiento, en su compromiso con el proyecto, y luego se reúnen para admitirlo o no al programa. *“...lo que nosotras tenemos que ver en el joven para que se integre al programa es su compromiso, sus ganas de estar”*. En este sentido, dan a conocer muchos casos en los cuales se dieron cuenta que no concurren al programa para cumplir y para el cobro de la beca. Por ejemplo casos de jóvenes que ni bien abrió el programa estuvieron concurrendo al mismo sin cobrar por varios meses, y realmente se comprometían. O también muchos de los jóvenes, empezaron a concurrir al programa sin tener conocimiento del cobro de una beca.

Acuerdan también, que es positivo el cambio de considerar al niño como sujeto y no ya como objeto, y se apunta a que se trabaje en la resolución de problema, en forma conjunta, entre los profesionales que intervienen y entre las instituciones (corresponsabilidad).

Expresan que hay diferencia con la anterior ley, pero a pesar de ello muchas instituciones y miembros de las mismas siguen con la misma ideología, con el mismo pensamiento y prácticas sociales que antes, *“...tienen el mismo chip”*. Establecen que como profesionales es un gran cambio y un gran avance, pero que a nivel sociedad todavía no se ha dado de todo el cambio de paradigma, *“...algo se modificó, pero creemos que aún falta”*.

También dicen que en muchos dispositivos municipales pasa lo mismo, y que les cuesta mucho poder cambiar el pensamiento de años anteriores; establecen que quizás a medida que transcurra el tiempo se logre incorporar totalmente al nuevo enfoque de Protección Integral. *“...Imagínate que desde la incorporación a la Convención de los derechos del niño hasta la fecha se ha dado un cambio y avance muy profundo, al menos desde lo legislativo, quizás falta un cambio más profundo en la sociedad, es decir, en lo social y cultural...”*

En cuanto a las modificaciones en la intervención de la actual ley, los entrevistados coinciden en que una de las diferencias más relevantes se da en la resolución del problema, en donde todos los efectores del nuevo sistema deben tomar parte, es decir, el trabajo en conjunto, articuladamente, en forma interdisciplinaria e interinstitucional, buscando una horizontalidad.

Igualmente admiten que el tema de la responsabilidad social compartida, es lo que más cuesta, pero que de a poco se va logrando. Por ejemplo con el Centro de Referencia se trabaja en forma conjunta, una vez al mes se reúnen para hablar de algunos casos derivados y que han sido admitidos en el programa, generando así una relación de ida y vuelta.

Expresan, que entre las cosas que aún no han cambiado, están los medios de comunicación. La situación de Mar del Plata es compleja en cuanto no se ve y no se escucha toda la verdad, sólo se toma en cuenta lo que comunican los medios de Comunicación y no se ve la otra parte. *“...Nosotras lo vemos todo el tiempo, nos enteramos continuamente de casos que no se comunican en los medios, de jóvenes que mueren por diferentes motivos, o que los matan la policía, o entre bandas de jóvenes...”*. Los medios de comunicación estigmatizan continuamente a estos jóvenes, dan a conocer sólo una parte de la sociedad. Como consecuencia, la gente solamente toma lo que les comunican los medios de comunicación, o sea, no toman la totalidad de la realidad.

Es interesante lo que nos plantearon, cuando le preguntamos acerca de las actividades y talleres que realizaban en el programa. Los talleres no estaban previstos en un principio para el Envión Volver, sí para los otros Enviones. Ni bien se implementó Envión Volver, la forma de trabajo previsto para éste no era en sede, sino en los barrios, en donde se le otorgaba una listado de jóvenes de determinado barrio y en base a ello y a su situación, se le acompañaba en diferentes circunstancias, ya sea la inscripción a la escuela, o guiarlos en la búsqueda de trabajo o cualquier actividad que se presentaba.

Ante esto expresan: *“nos dimos cuenta que esto no nos servía, ni a nosotros ni a los jóvenes, necesitábamos un lugar donde estar, donde hablar, donde realizar actividades, etc”*. Por esto, es que los talleres no se realizan de forma diaria para el Envión Volver

Gracias al empeño que tuvieron los integrantes del programa, hoy tienen un lugar, un espacio físico para que realmente funcione el programa.

Las actividades que realizan las llaman “jornadas de convivencia”, en la cual se llevan a cabo reflexiones grupales. Por ejemplo la proyección de un corto, una película, o de alguna situación de la realidad actual, de lo que sucede en el programa, las peleas etc., para luego, de todo lo hablado y discutido se logre arribar a una reflexión. *“En las jornadas de convivencia*

se habla mucho, el objetivo es que los chicos hablen, digan lo que sienten, piensan, para luego realizar junto a ellos una reflexión que les deje una enseñanza...”

Otra de las actividades de estas jornadas es exponer un tema determinado y en base a ello que cada uno diga lo que le parece, su punto de vista, y se escuchen mutuamente.

A la hora de referirse a las actividades, es importante destacar que los mismos jóvenes junto con los integrantes del equipo técnico, participaron de todo el armado de el lugar físico del programa: se realizó tareas de limpieza (ya que el lugar estaba abandonado y la mayoría de los muebles en estado deplorables), de pintura (no sólo las paredes sino también muchos de los muebles), repararon diferentes objetos, etc.

Obviamente se brinda asistencia psicológica, como también asistencia jurídica ante cualquier situación que se les presente.

Permanentemente realizan actividades para eventos solidarios, por ejemplo manualidades y juguetes para comedores de niños, o diferentes organizaciones.

7.2- Análisis de las entrevistas

A continuación y teniendo en cuenta las opiniones, o puntos de vista expuestos anteriormente, extraídos de las entrevistas llevadas a cabo, se efectuará una interpretación de las mismas.

En cuanto a las modificaciones que incorpora el nuevo enfoque de Protección Integral, podemos destacar como positivo la desjudicialización, la desinstitucionalización (con la anterior legislación se alojaba a los niños y jóvenes en instituciones por tiempo indeterminado), y la descentralización. Con esto queremos decir, que a partir del nuevo enfoque, lo que se observa como algo positivo, especialmente en lo que respecta al programa Envión Volver, es la **Valoración que se le otorga a la comunidad y de las redes sociales, en términos de co-responsabilidad**. Esto se debe al nuevo sistema jurídico, como ya dijimos en la parte teórica, le otorga un papel primordial a la acción de los municipios, las instituciones y las comunidades, con participación activa de las organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez y adolescencia. Esto es lo que valoran los entrevistados, la responsabilidad social compartida, que es un signo característico del Envión,

aunque todavía con algunas instituciones u organizaciones no se ha dado de forma total, si se ha logrado en otras y funcionan con fluidez, como es el caso del Centro de Referencia.

Si bien, desde lo legislativo el nuevo enfoque nos parece acertado, consideramos que los recursos muchas veces son escasos y esto conlleva a que muchos programas no funcionen, tal es así que el Programa Envión Volver es el único en la Provincia que ha funcionado. Muchas veces no han tenido agua corriente, o no han contado con el dinero para la compra de diferentes cosas como por ejemplo la merienda o el desayuno, y son las propias profesionales las que han tratado de mejorar esa situación, ya sea con donaciones, o con sus habilidades para realizar galletitas caseras con lo poco que tenían. Consideramos que trabajar en lo cotidiano sin recursos, tanto económicos, materiales, humanos, profesionales, o sin la información de aquellos que están en funcionamiento y no se conocen, dificulta el continuo funcionamiento del Programa.

En cuanto a la modalidad con la que se trabaja, creemos que particularmente en el caso del programa Envión, la riqueza de su real funcionamiento y por lo tanto de esta ley son dos cuestiones, una es la responsabilidad social compartida de la que hablamos anteriormente, y otra es la interdisciplina, es decir no trabajar desde la focalización como se hizo por mucho años en nuestro país, sino desde la integración de todos los saberes y de los recursos.

Consideramos que estos cambios que surgen con la nueva ley, exigen nuevas y diferentes prácticas profesionales, ya que no sólo es un cambio jurídico, sino que también es acompañado por un cambio de política social, donde la integralidad y la inclusión social son conceptos claves para en funcionamiento del Programa Envión Volver. La actual política social propone trabajar desde la integralidad, desde un Estado en movimiento, con el centro puesto en la persona, no como individuo aislado, sino como colectivos humanos y desde sus singularidades. En este sentido, la política social se preocupa por la inclusión y la integración social y se prioriza la promoción de oportunidades.

Como consecuencia de la actual política social, surge el programa Envión Volver, y necesita la participación activa de la comunidad y de las distintas organizaciones de la sociedad civil, para organizarse y buscar diferentes estrategias para la resolución de problemas, legitimando la coherencia de sus acciones y el uso de los recursos, conjuntamente con un Estado articulador, generando una relación de mutua interacción y participación colectiva. Como exponen las entrevistadas, el cambio de enfoque ya se logró en

lo escrito, en los papeles, y paulatinamente con el transcurso del tiempo, se logrará el cambio de enfoque en la ideología y pensamientos de muchas personas e instituciones.

LOGROS Y OBSTÁCULOS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL PROGRAMA.

A través de las entrevistas y observaciones realizadas al equipo técnico y a los jóvenes del programa, se dará a conocer algunos obstáculos que se han presentado en el Programa Envión Volver.

Es importante resaltar que los profesionales del Envión Volver no los ven como obstáculos, ya que ante cualquier problemática que se les presenta tratan de buscar una alternativa o solución, y esta forma de mirar las situaciones que se les presentan ha llevado a que en la actualidad el programa funcione y que sea el único programa en su modalidad que este en la Provincia de Buenos Aires.

Uno de los obstáculos fue en un principio buscar un lugar físico para el Envión Volver, ya que en un principio como se ha explicado anteriormente, no estaba previsto para esta modalidad de envión un lugar, sino que se trabajaría con los jóvenes en el territorio. Fue mérito del equipo conseguir un lugar físico, en el cual actualmente se desarrolla el programa.

Otros de los obstáculos que se presentó en su momento fue que el lugar físico que se consiguió se encontraba abandonado, sucio, en pésimo estado y luego, de a poco se acondicionó, gracias a un trabajo en conjunto de los profesionales y los jóvenes. En un primer momento no contaban con agua, o con los recursos necesarios que requerían para que funcione el programa correctamente, pero a pesar de ello lograron revertir esa situación, ya sea con donaciones o con la ayuda del municipio.

Como otro obstáculo, se podría nombrar la escasa articulación con otras instituciones o programas, como también la falta de conocimiento de los mismos sobre el programa envión volver. Un ejemplo de esta situación es la que el equipo expresa en la articulación con el CPA, ya que se dificulta porque muchos de los chicos que han ido no han sostenido su concurrencia, no tienen una modalidad de trabajo que el equipo de Envión requiere para estos jóvenes. Por ello hay un vacío al momento de tratar las adicciones, y se intenta trabajarlo en el mismo programa desde la contención.

Otra de las cuestiones de dificultad el funcionamiento del programa es la falta de conocimiento o de entendimiento del mismo, sobre qué se hace, o cuál es a la población que está dirigida, o que los jóvenes concurren de manera voluntaria. Muy pocas instituciones entienden esto, por lo que refiere el equipo sólo el Centro de Referencia tiene claro el funcionamiento del programa Envión Volver.

Los logros que se han presentado en el Programa forman parte de alguna manera de los obstáculos que se nombraron anteriormente. Conseguir el lugar físico para que funcione el programa y además reacondicionarlo, limpiarlo, pintarlo y realizar esa tarea en forma conjunta es un gran logro. Este trabajo en conjunto hizo que los chicos se apropien del lugar, es decir, se sientan parte del programa, ya que, es una “creación” de ellos, por eso lo valoran de otra forma. Lo vieron crecer al programa tanto ellos como los profesionales. El trabajo en conjunto es el espíritu del programa envión volver.

Otro de los logros que se ha conseguido, en parte, es la responsabilidad social compartida a la que se caracteriza el Envión Volver, principalmente con el Centro de Referencia. Esto quiere decir que tienen una verdadera articulación con esta institución, y una vez al mes se reúnen para hablar o “discutir” sobre ciertos casos. Es este sentido, los profesionales del programa expresan que es la única institución que entiende realmente el funcionamiento del Envión Volver, y por ello se articulan favorablemente.

Actualmente el municipio está colaborando más en comparación con los primeros meses del programa. En un principio al no contar con la colaboración necesaria del municipio, el equipo logró conseguir donaciones ya sea por parte de los vecinos o de diferentes establecimientos como por ejemplo, una librería que colaboraba con pinturas, pinceles, lápices, etc., para que los jóvenes puedan desarrollar sus tareas.

Uno de los mayores logros fue no sólo la articulación con el programa FINES, sino que también, el equipo realizó la gestión para que funcione en el mismo establecimiento que el programa Volver. Además de los chicos del programa, muchas personas concurren al mismo, ya que es abierto a la comunidad.

Hoy en día se comenzó a gestionar un proyecto para articularse con los otros enviones, principalmente con el Envión puerto (por la cercanía) para que los chicos puedan asistir a los talleres. Igualmente se ha logrado que varios jóvenes asistan a talleres de otras

enviones donde se les ofrece conocimiento y se les brinda la enseñanza que se necesita sobre diferentes cuestiones.

Aún no se ha logrado el egreso de algún joven ya que sólo hace un año que funciona el programa, recién ahora se están organizando y afianzando los profesionales y los chicos.

El mayor logro para los integrantes del programa es el sentirse privilegiados a la hora de formar parte de Envi3n Volver, porque es el 3nico programa en su modalidad que logr3 funcionar en la provincia como dispositivo de inclusi3n social.

7.3 B- Entrevistas efectuadas a los tres j3venes del Programa Envi3n Volver: los datos obtenidos.

Las expresiones seleccionadas del material de nuestras entrevistas constituyen, el coraz3n de este trabajo final. En ese sentido, tres son las categor3as con las que nos interesa articular las mismas: la categor3a de **vida cotidiana** y dentro de ella las siguientes dimensiones: por un lado, *la constituci3n familiar* y su papel tanto de la familia como las *redes sociales extra familiares*; *la escolaridad* en la etapa de la niñez hasta la actualidad, *grupo de pares*, *trabajos*, *tiempo libre* y *consumo de sustancias*. La categor3a de **proyecto de vida** y la categor3a relacionada con el **Programa Envi3n Volver**, las opiniones, razones que exponen para quedarse en el mismo. Se tienen en cuenta estas tres categor3as siempre teniendo como eje el ingreso al programa envi3n volver, es decir, cada una de estas dimensiones ser3n relatadas por los j3venes pero teniendo en cuenta su pasado y su actualidad a partir de sus ingresos al programa.

Se observ3 la importancia de los lazos sociales cuando no se sabe que hacer frente a alguna situaci3n en particular superada por la hostilidad y el conflicto social. Nos encontramos con j3venes que provienen, como dijimos anteriormente, de familias que han sido impactadas por el modelo neoliberal, resistentes o vulnerables a los cambios. Ante esta situaci3n nos preguntamos c3mo es la situaci3n de estos j3venes a partir del ingreso al programa Envi3n Volver, es decir si hubo un cambio en sus condiciones de vida, en su vida cotidiana, en su entorno, luego del ingreso a este programa.

En una primera parte, se expondr3 las vivencias de los entrevistados. Se pretende avanzar en la dimensi3n de la subjetividad de estos chicos que han tenido conflicto con la ley

penal. Se transcribirán las expresiones textuales, con la fuerza textual de las palabras de estos adolescentes.

Vida cotidiana (escolarización, tiempo libre, las familias, el consumo de sustancias, las relaciones institucionales, los trabajos realizados), y proyecto de vida, serán los ejes ordenadores de esas trayectorias de vida, siempre teniendo como referencia su vida antes y después del Programa Envión Volver. Luego se analizarán las opiniones, fundamentos y razones que tienen estos jóvenes a la hora de seguir perteneciendo al programa y si a partir del ingreso al mismo, cambiaron sus condiciones de vida y modos de pensar sobre la realidad.

Resulta necesario aclarar que la apuesta de lo escrito por lo hablado siempre implica una re traducción. Como expresa Krmpotic Claudia en su libro Trayectorias familiares, ciclos políticos, y bienestar, "...la escritura es *una nueva interpretación a la de los propios interlocutores, en la que pequeños detalles como la puntuación, la utilización de términos locales, etc., pueden afectar todo el sentido de la frase, compuesta por elementos esenciales a la idiosincrasia de cada uno de los entrevistados. La escritura instala ya una primera diferencia entre lo documentado y los expresado en su dimensión concreta y presente, instala un ordenamiento temporal, reorganiza los hechos generalmente en secuencia lineal.*"¹⁷⁶

Antes de comenzar a analizar los relatos de los jóvenes, se presentarán brevemente los tres casos para un mejor conocimiento y comprensión de sus trayectorias de vida, aclarando que los datos que se brindan –en cuanto a la identidad- resultan ficticios a los efectos de preservar la intimidad de los mismos.

Luciano, tiene 18 años, nació el barrio Jorge Newbery de la ciudad de Mar del Plata, pero vive desde niño en el barrio Juramento.

Su familia conviviente está compuesta por su madre, sus dos hermanas de 10 y 16 años respectivamente, esta última actualmente embarazada. Nunca tuvo conocimiento de su padre.

El grupo familiar no conviviente está constituido por dos hermanos mayores de 25 y 35 años de edad y una hermana mayor que convive con su marido e hijas en otra vivienda.

¹⁷⁶ **KRMPOTIC, CLAUDIA; ALLEN IVONNE.** Trayectoria familiar, ciclos políticos y bienestar. Ed. Espacio.Bs As. 2003. 22p

Este modelo de familia se puede denominar uniparental por sólo contar con un progenitor jefe de hogar, en este caso la madre (44 años), la cual es el único miembro del hogar que posee un trabajo estable en un taller de costura, siendo el único sostén económico de la familia. Lucas colabora con la economía del hogar siempre que puede, ya sea con la beca que recibe de envión o con las changas que consigue. La familia del joven recibe la asignación universal por hijo.

La relación entre los integrantes de la familia conviviente es amena y de solidaridad. Con su madre tiene una relación muy agradable y placentera, lo acompaña y apoya en sus decisiones. La madre del joven está muy conforme con el Programa Envión Volver y algunas veces va a visitarlo al mismo.

La relación con sus hermanos mayores en cambio, es conflictiva, no sólo con el joven, sino también con el grupo familiar.

Las relaciones extra familiares son, asistir periódicamente al Programa Envión Volver y asistir al plan Fines para finalizar la secundaria. También se encuentra incluido en el programa “Jóvenes con más y mejor trabajo”.

Actualmente no tiene amigos (ya que la mayoría están presos o continúan delinquiendo).

Durante su niñez nunca asistió a una institución pública u organización, salvo la escuela.

Asistió a la Escuela Nro. 64 de su barrio hasta los 13 años de edad. Abandonó la misma para colaborar económicamente con el grupo familiar. Actualmente está finalizando con éxito la secundaria en el Plan Fines que se dicta en el mismo establecimiento que el programa Envión.

Con relación al trabajo, el joven se desempeñó en variadas tareas, desde cortar el pasto, “cartonear”, vender artículos en los colectivos de línea, hasta trabajar en el Golf como Cady. Actualmente se encuentra inserto en el mercado informal de trabajo, en una fábrica de pescados.

Su tiempo libre consta de buscar empleo e ir a la cancha, ya que no tiene otras ocupaciones, salvo concurrir al programa casi todos los días e ir a la escuela.

A la hora de necesitar contención o hablar con alguien recurre al programa envión volver.

Conflicto con la ley penal

Cantidad de causas: el joven tiene dos causas penales, la primera en el año 2009 y la segunda en el año 2010.

Tipo de delito: robo agravado por el uso de arma por ser en poblado y en banda. La segunda causa, portación ilegal de armas de guerra.

Medidas:

Para el primer delito: Ley 13634 art 42 inc. C Prohibición de aproximarse al ofendido, a su familia o a otras personas o al lugar del hecho (medida cautelar). Fijar domicilio en casa de su madre (no podrá ausentarse más de 24hs). Como medidas de integración social (Art 68) inclusión en programas estatales de reinserción social.

No cumplió con la medida porque se va a vivir con sus hermanos y no da aviso del cambio de domicilio.

Para el segundo delito: suspensión de juicio a prueba por el término de dos años. Cumplimiento de las siguientes medidas cautelares (art 42 Ley 13.634), fijar domicilio. Obligación de concurrir periódicamente al tribunal o ante la autoridad que el juez determine, (en este caso el Centro de Referencia). Como medida de integración social (art. 68 inc. 8), imposición de reglas de conducta.

A partir del 2011 comienza a concurrir al Envión Volver. Según los profesionales del Centro de Referencia los informes comenzaron a ser favorables.

Esteban tiene 18 años, nació y vive hasta la actualidad en el barrio Las Heras de la ciudad de Mar del Plata.

Su red familiar es extensa, aunque no convivan en el mismo hogar. El joven habita en la planta superior de la vivienda con su abuela de 70 años y su hija de tres años de edad. En la planta inferior, vive el padre con su esposa y dos hijos (medios hermanos de Esteban) del matrimonio. En la parte trasera del mismo terreno se encuentra el hogar de sus tíos. La madre del joven reside en el barrio "Mundialista", con su actual marido.

La familia del joven se caracteriza por ser muy unida, con lazos de solidaridad, respeto y amor, no sólo por parte de su abuela, padre y madre sino también por parte de sus tíos, los cuales lo ayudan a la hora de conseguir trabajos. Cuenta con el apoyo de su abuela y su madre para el cuidado de su hija, cuando el joven tiene que recurrir al programa o a algún trabajo.

En lo referido a lo económico, el joven colabora con su abuela, ya que constantemente le surgen trabajos. Su abuela recibe una pensión de jubilación.

En cuanto a las *redes extra familiares*, consta con la compañía de sus amigos de la niñez y la escuela, con los cuales se volvió a reencontrar después de haberse alejado de ellos por un tiempo. En relación a las instituciones públicas, siempre concurrió a diferentes clubes, ya que su deporte favorito es el fútbol. Dejó de concurrir a los mismos, en el mismo momento que abandonó la escuela.

Con respecto al nivel de *escolaridad*, Asistió a la Escuela Provincial Nro. 36 del barrio "Las Heras", hasta los 14 años de edad.

Actualmente está finalizando el secundario en el plan Fines, el cual se dicta en su propia vivienda, ya que a su abuela le propusieron establecer el plan en su casa y ella aceptó brindar el lugar.

En lo referido a los *trabajos* que ha realizado, la mayoría de ellos han sido como ayudante de albañil junto a su tío. En los momentos que no obtiene empleo, trabajaba en el bar de su padre. También trabajo en el puerto, en una carnicería, como carpintero y en una verdulería. Sus tíos le enseñaron los oficios de albañilería, carpintería y maestro pastelero.

Su *tiempo libre* lo utiliza para buscar empleo estable. También para colaborar con el plan fines que se lleva a cabo en su casa, ya que con los materiales donados por el consejo escolar, agrandó el lugar para que los alumnos estén cómodos. Otra de las actividades que realiza en su tiempo libre, aparte de cuidar a su hija, es jugar al papifutbol con sus amigos.

Conflicto con la ley penal:

Cantidad de causas: dos causas.

Tipo de delito: primeramente robo, luego, seis meses después, portación ilegal de arma de guerra.

Medidas: para el primer delito le impusieron una medida cautelar con pautas de conducta, (Art 42 Inc. e) obligación de concurrir periódicamente al tribunal o ante la autoridad que el juez determine (en este caso el Centro de Referencia). Fijar domicilio.

En el segundo delito, suspensión de juicio a prueba. La medida cautelar fue (ley 13634 Art 42 Inc. A) Prohibición de salir del país, de la localidad en la cual residiere o del ámbito territorial que el Juez determine; y (Art 42 Inc. e) obligación de concurrir periódicamente al tribunal o ante la autoridad que el juez determine (en este caso el Centro de Referencia).

En este momento está realizando trabajos comunitarios (ley 13634 Art 68-Prestación de Servicios a la Comunidad), concurriendo a comedores escolares.

Juan, tiene 18 años, vive el barrio “Colinas de Peralta Ramos”, de la ciudad de Mar del Plata.

Su familia conviviente está compuesta por su tía y sus primos, dos niñas de 15 años y un niño de 9. Su madre falleció cuando el joven tenía 8 años de edad y al padre nunca lo conoció. A partir de la muerte de su madre, se fue a vivir con su tía (hermana de su madre).

En lo que se refiere a la relación con su familia es amena y de solidaridad. Su tía lo apoya en su decisión de concurrir al programa y varias veces lo ha acompañado al mismo.

Con respecto a la situación económica familiar, su tía cuenta con un empleo estable y bien remunerado, en una fábrica de pescados. El joven desde sus 14 años de edad se ha desempeñado como albañil, pintor, cortando el pasto, empleado en una carnicería, entre otros. Actualmente colabora en la economía familiar ya que se encuentra desempeñando su servicio en un lavadero de autos.

Sus relaciones con diferentes instituciones han sido escasas. A los 11 años concurrió a un club llamado "San Isidro" en donde jugaba al fútbol, desempeñó este deporte por un corto tiempo ya que el Club cerró por temas económicos. No tiene registro de haber asistido a otra institución, más que a la escuela. Tiene la intención de comenzar el programa "jóvenes con más y mejor trabajo" (de hecho se anotó) pero se le dificulta con los horarios de la escuela y el trabajo.

El nivel de escolaridad alcanzado por este joven, fue hasta el año 8°, en la escuela N° 12 (cerca de Enviñón). Frente a la necesidad de colaborar económicamente con su tía Abandona la escuela. Actualmente se encuentra finalizado el secundario en el plan fines que se dicta en sede del Enviñón Volver.

Su tiempo libre lo utiliza para ir a la cancha, encontrarse con sus amigos, y en ocasiones realiza grafitis en los paredones (murales) del barrio.

Conflicto con la ley penal:

Cantidad de causas: esta es la primera causa del joven.

Tipo de delito: robo en el año 2011.

Medidas: suspensión de juicio a prueba por un año y medio, lo cumplió. Medidas cautelares: ley 13634 Art 42, fijar domicilio, concurrir al periódicamente al Centro de Referencia. Medida de integración social ley 13634 Art 68 2- reparación del daño (disculpas a la víctima o multa económica)

Cumplió con todos los requisitos.

VIDA COTIDIANA

Queremos hacer una breve referencia a la noción de vida cotidiana, no sólo porque será una categoría fundamental en el análisis de las entrevistas, sino también porque es esencial para la profesión de trabajo social, aún más cuando se trabaja con jóvenes en conflicto con la ley penal.

Para la profesión del trabajador social, la noción de vida cotidiana ha sido entendida, como *la relación de cercanía con el sujeto en la que se intentaba comprender su mundo cultural, sus formas de vida. Ello a fin de orientar la intervención profesional como una forma*

*de educación social para la integración de individuos, grupos y comunidades a la sociedad establecida.*¹⁷⁷

En este contexto, la cercanía a la vida de dichos sujetos es la clave más importante para desentrañar cómo se encuentra la conflictividad de la cuestión social hoy.

Para enriquecer esta comprensión, es importante incorporar en la intervención profesional el análisis del saber cotidiano de los sujetos a fin de potencializar posibilidades y recursos para canalizar diversas alternativas de solución a las problemática que presentan los jóvenes, en este caso. El saber cotidiano se reproduce naturalmente como parte de la vida cotidiana de los sujetos. Toda vida cotidiana tiene un saber cotidiano, pero no existe dicho saber cotidiano sino existe la vida cotidiana.

Según Berger y Luckman "...la vida cotidiana se presenta como una realidad interpretada por los hombres y que para ellos tiene el significado coherente..."¹⁷⁸. El mundo cotidiano no sólo se presenta como realidad, sino que es un mundo que se origina en sus pensamientos y acciones y que lo sustentan como real.

El saber de la vida cotidiana posibilita determinar a través del lenguaje y la comunicación el lugar que los hechos tienen en su vida particular y generalizarlos a través de la transmisión. Por eso es muy importante para el trabajador social saber escuchar, comunicarse y registrar como los sujetos reproducen, generalizan y transmiten los hechos de su vida.

Dentro de la categoría de vida cotidiana, se describirán y analizaran diferentes dimensiones a través de los relatos de los jóvenes:

Las Infancias

Antes de comenzar a relatar la infancia de cada uno de los jóvenes, queremos resaltar que el concepto de infancia no es solamente un status adscripto sobre la base de la edad cronológica, sino también sobre la base de un modelo cultural. Por lo tanto serán las condiciones del medio las que convertirán el tránsito por dicha etapa cronológica en una infancia socialmente significativa.

¹⁷⁷ **ROZAS PAGAZA MARGARITA** *Una perspectiva teórica-metodológica de la intervención en trabajo social*. Ed. Espacio. Bs. As 35p

¹⁷⁸ **BERGER Y LUCKMAN**. *La construcción social de la realidad*. Ed Amorrortu. Bs. As. 1991. 24p

La infancia de Luciano, según cuenta su relato, se desarrolla en un ambiente feliz, pero con algunas necesidades materiales:

“...De cuando era pibito no tengo mucho para decir, que se yo, era normal todo, según mi vieja era muy vago (travieso) y no sabía que hacer conmigo porque me portaba mal...”
(ríe) *“nunca nos faltó la comida, pero no nos dábamos muchos lujos”.*

Diferente a como se refiere Esteban a la hora de relatar su niñez:

“...yo durante mi niñez la pasé bárbaro, estaba muy poco en casa, porque salía de la escuela, almorzaba, y me iba con mis amigos al club a jugar al fútbol...estaba todo el día jugando al fútbol y jugaba re bien...”

En cambio Juan no tuvo disposición a la hora de relatar su infancia, lo angustiaba recordarla, ya que es la etapa de su vida con la que compartió con su madre. Sin embargo expresó que tiene un buen recuerdo de su infancia, ya que nunca le faltó ni lo material ni lo afectivo.

Las adolescencias

En esta etapa, es importante tener en claro, que el joven se construye y reconstruye permanentemente en la interacción social con los otros y desde los otros.

Durante la adolescencia se producen en el joven cambios y transformaciones, no sólo de sus características físicas, sino también en sus aspectos intelectuales, emocionales y sociales. Todos estos procesos, tienen un factor común: el cambio. Esos cambios y sus efectos están influidos por diferentes contextos e historias de vida.

Su pensamiento se hace más complejo y tiene la posibilidad de emitir juicios sobre el mundo que lo rodea, juicios que a menudo son críticos sobre sus padres, la escuela, grupos de pares, el barrio, sus gustos o preferencias, inclusive sobre sí mismo.

En el caso de estos tres jóvenes, se puede observar un factor común a partir de cumplir los 13 años de edad, en donde se produce un cambio significativo en sus vidas, como es el **abandono de escolar, el grupo de pares, el consumo de sustancias** y obviamente el conflicto con sus **familias**.

Escolaridad

Luciano en relación a ello expresa que abandonó la escuela a los 14 años de edad:

“...Fui a la escuela hasta el 8° año, me iba bien, nunca tuve problemas con nadie, rendí todas las materias menos una y ahí dejé porque me fui a trabajar al Golf, ahí me empezó a gustar la plata...pero la legal eh”

Al igual que manifiesta Esteban, quien también abandonó la escuela a la misma edad:

“...Me gustaba la escuela, no tenía problemas y dentro de todo me iba bien, repetí el 8° año y ahí dejé porque conocí a una chica y otros más que andaban en cosas malas y me pegué...”

Juan expresa:

“...Fui a la escuela hasta los 13 años, en 8°, me gustaba ir y me llevaba bien con los profesores, dejé para trabajar y ayudar a mi tía que en ese momento no le alcanzaba la plata...”

En el caso de estos jóvenes no se da la llamada moratoria social, que si se cumple en las clases medias y altas. Como ya dijimos en la parte teórica de nuestra tesis, la moratoria social tiene que ver con la necesidad de ampliar el período de aprendizaje, y por ende refiere sobre todo a la condición de estudiante. Es una etapa que media entre la maduración física y la madurez social y no alcanza a la totalidad de la población de cierta edad ya que muchos por sus condiciones socioeconómicas deben salir antes al mercado laboral para ayudar a sus familiares y dejar así inconclusos sus estudios, como es el caso de estos tres jóvenes.

A partir de que estos jóvenes empezaron a concurrir al **programa enviión volver**, decidieron retomar la escuela. Todos se encuentran en el plan fines, finalizado el secundario:

Luciano:

“...ahora estoy terminando el secundario en el fines, me va re bien...el otro día aprobé inglés que era lo que más me costaba...me faltan dos años y termino...”

Esteban:

“...Estoy terminando el secundario en el plan fines, pero yo no vengo hasta el enviión a hacerlo, porque lo tengo en casa, porque mi abuela como está en el movimiento Evita, le

ofrecieron poner el programa en su casa y ella aceptó...asique no tengo excusas para no ir... (ríe)”

“...me cuesta mucho estudiar, deje 5 años y perdí la costumbre, pero dentro de todo me va bien, y quiero terminarlo, para poder conseguir un buen trabajo...”

Juan:

“...Estoy yendo al fines que se da acá en el envión, me va bien y los profe son buena onda, me costó acomodarme con los horarios por el laburo, pero ahí voy, llevándolo...”

Grupo de pares

Es importante destacar que a la misma edad que abandonaron la escuela, comenzó un **cambio en su grupo de pares o amistades**. La influencia de los grupos de pares resulta muy importante para la identificación con uno mismo.

Antes de comenzar de los relatos de los entrevistados, es significativo tener en cuenta que durante esta etapa surge el grupo de pares, su influencia comienza a ser imprescindible. Su figura aparece en contraposición al rol de la familia como guía. Comienza a haber una gran dependencia hacia él, intentando desprenderse del hogar familiar. Al ser la adolescencia un proceso de reconstrucción de la identidad, el joven no está seguro de lo que es, con lo que se identifica. Antes proyectaba su identidad de niño en los padres, por lo cual para poder hallarse a si mismo nuevamente debe recurrir a nuevas personas. Este es el rol del grupo de pares, son los que aprobaran o desaprobaran los nuevos comportamientos, acciones gustos etc.

Con respecto a esto Luciano expresa:

“... Me junté con gente que no me tendría que haber juntado, me arrepiento, por eso me equivoque en muchas cosas, y por saltar por gente que no se lo merecía...”

“...hoy ya no me junto más con ellos, cambie la junta, igual la mayoría están presos y siguen en cualquiera y yo me quise alejar de eso”

“...Amigos hoy no tengo, tengo conocidos, amigo es una palabra muy grande, sí tengo conocidos para salir. Ando solo ahora en la calle, yo no sigo a nadie porque eso me llevó por

mal camino, yo voy en mi bondi, no me subo al bondi de nadie y no dejo que se suban al mío...”

Por su parte Esteban relata:

“... A los 14 años, cuando dejé la escuela, conocí a una chica que me llevo a juntarme con gente que andaban en cosas malas y me pegué a ellos, a partir de ahí anduve en la joda y ya tenía a mi hija. Pero por suerte me separé de esa banda de amigos y volví a mis amigos de la infancia, aparte ellos nunca me dejaron de lado por robar, me visitaban cuando estuve preso. Ellos trabajan, son buenos, son amigos de verdad...”

Juan en cambio no coincide con los relatos anteriores, ya que manifiesta:

“...mis amigos son los mismos de siempre, los del barrio, no los cambié...”

Consumo de sustancias

También resulta significativo en el relato de estos jóvenes la temprana edad al consumo de drogas, que a su vez coincide con el abandono escolar y sus nuevos grupos de pares. Cabe recordar que la adolescencia es un proceso donde todo aquello que damos por seguro comienza a ser puesto a juicio. Todos los jóvenes transcurren por un cambio que conlleva a una crisis, la diferencia está en que una persona puede resolverla favorablemente cuando en el contexto se encuentran los elementos para su contención y se dan las condiciones necesarias para ello. En condiciones menos propicias, cuando esas condiciones y valores no existen, la crisis abre lugar al escenario en que las adicciones son otra posibilidad.

Sobre esta situación los tres jóvenes coinciden en que no llegaron a tener adicción, ya que lograron dejar el consumo por su propia voluntad y sin ayuda especializada.

Luciano relata:

“...Empecé a drogarme a los 14 o 15 años. Lunes, martes, miércoles para mí eran todos los días sábados, estaba en cualquiera. Ahora en los días de la semana me acuesto temprano, vengo al programa, a la escuela y de ahí a mi casa, y ya no me drogo”

“...primero empecé a robar y después a drogarme...me costó más dejar de robar que dejar la droga”

“...yo probé de todo, y una cosa te lleva a la otra, hoy yo ya me rescaté y no me ayudó nadie, salí yo solo...”

Esteban relata que si bien no es adicto a ninguna droga, ha consumido marihuana y cocaína, al respecto expresa:

“...No soy adicto a ninguna droga, ahora no consumo pero he consumido marihuana y cocaína, pero nunca probé el Paco o el poxirán, por que no da, no me gusta, te hace mierda y te mata al toque...”

“...empecé a consumir porque me dieron los pibes con los que me juntaba para robar...”

Juan al respecto manifiesta:

“...Tomaba falopa, gastaba mucha plata en drogas, andaba en cualquiera, hasta le robé a mi tía para comprar, hoy por hoy no tomo más, de vez en cuando me fumo un porro. En el programa me ayudaron mucho, es cuestión de voluntad y que te haga el clic en la cabeza...”

Tiempo libre

La noción de "tiempo libre" queda expuesta en uno de sus aspectos centrales, el que la opone a "tiempo de trabajo". El tiempo libre es tiempo legítimo, tiempo legal, avalado por la sociedad como contraparte justa del trabajo o el estudio a los que se dedica. En cambio, los jóvenes de las clases populares, y progresivamente muchos provenientes de sectores medios, que no encuentran trabajo, no estudian y no tienen dinero, disponen de mucho tiempo libre, pero se trata de tiempo penoso de la exclusión y del desprecio hacia su energía y potencial creativo durante gran parte de la jornada.

Los relatos de los chicos nos sorprendieron, ya que no sabían que contestar cuando le preguntábamos sobre su tiempo libre. Al momento de comentar sobre que hacían años atrás, coincidieron en su relato:

Luciano: *“...andaba todo el día en la calle, haciendo nada, por eso hoy yo ya estoy cansado de andar en la calle y me la paso en casa o en la escuela o el programa...”*

“...ahora mi tiempo libre lo uso para buscar trabajo solamente o ir a la cancha...porque ya ni siquiera salgo a tomar algo a algún boliche, yo ya me cansé de todo eso, era pibito cuando empecé a salir...”

Esteban: “...cuando era chico iba a jugar al futbol, después cuando dejé la escuela me la pasaba con gente que andaba en cualquiera, ahí empecé a robar...”

“ahora cuando no tengo nada que hacer busco trabajo, y también juego con mis amigos al papi futbol...pero a lo que más me dedico es a buscar trabajo...”

Juan: “...voy a la cancha o sino a veces me junto un rato con mis amigos. Ahora estoy pintado los grafitis en los paredones del barrio para Aldosivi, porque me gusta mucho pintar y dibujar y me sale bien...”

Ante esto es necesario recordar que a partir de entrada la adolescencia, todo aquello que estaba dado por sentado es puesto prueba, los gustos, los amigos, las pasiones, las actividades, es un proceso donde se experimentan muchas cosas. En sus relatos podemos darnos cuenta de esos cambios de actividades que se fueron dando alrededor de lo de los 13 años de edad. También podemos evidenciar en sus relatos como han cambiado sus actividades desde que están en el Envió volver, no sólo en sus actividades, sino que también en sus formas de pensar.

Trabajos

Los tres jóvenes han realizado desde los 14 años variados trabajos y changas, y en la actualidad es un tema que los preocupa, ya que en todo momento en su relato expresan su necesidad de lograr conseguir un trabajo estable.

Luciano: “...empecé a laburar a los 13 o 14, en el Golf, como Cady, también cartonie, vendí cosas en los bondis, costé el pasto en las casas...”

En la actualidad Luciano se desempeña como peón en una fábrica de pescados.

En el caso de Esteban, el tema del trabajo lo traslada constantemente en su relato. Tiene una gran preocupación por encontrar un trabajo estable, y en todo momento lo recalca en su relato:

“...En este momento tengo dos propuestas de trabajo, estoy esperando que salga alguna... una la conseguí porque fui a la oficina de empleo y me ofrecieron para los arreglos en la construcción del polideportivo, y la otra en de una empresa de construcción que lo conseguí porque son conocidos de mi tío, ya hice la entrevista, y los análisis, pero todavía no me llamaron porque no ha salido una construcción para hacer...cjala que me llamen...”

“...Siempre laburé, y siempre porque mi familia me ayudó mucho para conseguir changas... laburé en el puerto, en una carnicería, como pintor y albañil ayudando a mis tíos, también como ayudante de plomería, porque mi padrastro es plomero y cuando necesita me llama...”

“...Cjala que me llamen rápido de algún lugar, quiero trabajar para que a mi h.ja no le falte nada...”. ...”quiero un trabajo f.jo, me canse de hacer changas, igual sé que para eso tengo que terminar la secundaria y le estoy poniendo pilas...”

Juan en cambio se lo observa más tranquilo con ese tema, ya que obtuvo un trabajo estable.

“...Estoy laburando en un lavadero de autos, estoy contento con eso, lo único que se complica con la escuela, pero la estoy llevando bien hasta ahora...”

“...Laburo desde los 14, de albañil, de pintor, también corté el pasto, también como carpero en los veranos...”

Las profesionales del Enviñon Volver constantemente les comunican a los chicos los trabajos o changas que surgen periódicamente. También los chicos del mismo programa se ayudan mutuamente para conseguir empleo.

Las familias

Es muy importante la institución familiar en la sociabilización de los niños y jóvenes, ya que la familia es el ámbito del cuidado y del afecto. La transmisión de normas, valores e identidades comienza y toma su forma en el ámbito de las relaciones familiares, con sus tensiones, mensajes contradictorios y controles.

Además de las diferencias que derivan de la clase social y del nivel económico, las familias tienen capacidades diferenciadas de proveer una socialización que permita a la persona una vida plena. En la adolescencia, los jóvenes intentan ser cada vez más

autónomos, buscan más independencia en lo personal y en lo social. Se alejan de los padres, a la vez que les reclaman el apoyo y el afecto que todavía necesitan para entrar al mundo adulto. Todo eso, tiene un factor común: el cambio.

El cambio está asociado con el crecimiento y el cambio positivo, siempre que el adolescente disponga, en función de su historia de vida, de los recursos necesarios para realizar los ajustes requeridos. Y de un entorno tanto familiar como social que colabore en su fortalecimiento. Pero en muchos casos, como es el de estos tres jóvenes entrevistados no poseen los recursos necesarios para dichos ajustes.

Para el joven, la entrada en la adolescencia es la propuesta de salida a un espacio extrafamiliar; es un desafío para construirse un lugar propio, diferente, dentro del cual tendrá que aprender a incorporar y armonizar nuevos valores e ideales. Allí buscará reconocerse y ser reconocido a partir de los diferentes cambios que está procesando y que formarán su personalidad.

Una persona, frente a situaciones externas (crisis económicas, accidentes, enfermedades, etc.) e internas (aspectos afectivos, estados de angustia, depresión o violencia, entre otros) que pueden alterar su equilibrio, se encuentra ante un cambio y este cambio conlleva a una crisis.

Ante ésta hay quienes están más expuestos que otros. Ante una crisis, una persona puede resolverla favorablemente cuando en el contexto se encuentran los elementos para su contención y se dan las condiciones necesarias para ello.

En condiciones menos propicias, cuando esas condiciones y valores no existen, la crisis abre lugar al escenario en el que el delito o las adicciones son otra posibilidad

En esta etapa, lo que dicen los padres no se cree estar seguro de que sea así. Lo mismo sucede con los límites, ya no importan las pautas que imponen los padres, estas ya no significan más algo inalterable

Es notorio el cambio que han dado estos jóvenes en comparación con años anteriores, en relación a sus familias. Como veremos a continuación, a partir de los 13 o 14 años de edad, comienzan una etapa donde la rebeldía, desobediencia y disconformidad se hacen presente generando conflictos con sus familiares.

Teniendo en cuenta el relato de Luciano, la relación con su madre siempre fue buena, y se llevaban muy bien, pero a partir de los 13 años empezó a empeorar cada vez más, debido a la desobediencia del joven para con su madre:

“...Cuando empecé a robar, a mi vieja no le gustaba nada y se encjaba mucho...si llevaba plata de más ella se daba cuanta y nos peleábamos mucho...”

“...Con mis hermanos más grandes, los que no viven conmigo, me llevo re mal, está todo mal, porque cuando los necesité no estuvieron, y tampoco están para mi vieja, nos dejaron en banda, nunca están...”

“...Yo me enrosco mucho con los problemas de los demás, pero es mi familia y en lo que pueda los ayudo, sobre todo a mi vieja...”

En lo que respecta a la relación con su madre en la actualidad ha cambiado notoriamente:

“...Ahora me llevo re bien con mi vieja, el problema antes era porque yo no la escuchaba y no le hacía caso... robaba y no estaba nunca en casa. Ahora que ya no robo más y me la paso en casa con ella está todo bien. Ella esta re contenta con que yo venga al programa y esté terminando el cole...de vez en cuando viene al programa”

Esteban al respecto coincide también en que la relación con toda su familia coincidió con el momento que empezó a robar, alrededor se los 14 años de edad:

“...Siempre me llevé bien con toda mi familia, nunca tuve problemas, con mi vieja y con mi abuela me llevo re bien, con mi papa también pero no es igual, él es más estricto, y chocaba mucho con él porque no le hacía caso en nada..”

“...Los problemas con mi familia empezaron cuando empecé a robar... mi familia no lo podía creer, es una familia laboradora, nunca les había pasado algo así” “...cuando se enteró mi viejo, empezaron las discusiones, yo estaba en cualquiera, y después como yo seguía en la misma me echó de casa...no sabía qué hacer conmigo, no sabían cómo pararme, no lo podían creer en mi casa, imagínate...una familia que siempre laboró, no lo podían creer”. “Cuando me echó me fui a vivir con mi abuela, con ella no discutía tanto como con mi viejo, igual lo veo todos los días porque vivimos en el mismo terreno..”

“...mi vieja y mi abuela siempre estuvieron, me iba a ver cuando estaba preso, nunca me faltó nada..”

En la actualidad el joven cuenta que tienen una excelente relación con toda su familia, son muy unidos y solidarios entre sí:

“...Somos todos muy unidos y nos ayudamos entre nosotros, yo siempre consigo alguna changa porque mis tíos me ayudan mucho en conseguirlas y en enseñarme cosas de albañilería...porque ellos son albañiles...”ahora estoy esperando que me llamen de un laburo que me consiguieron mis tíos, cjala me llamen porque va a ser f.jo...ya me hicieron la entrevista y los análisis y todo eso.. “también en los ratos que no consigo changas lo ayudo a papá en el bar de él...”

Esteban como dijimos anteriormente, tiene una hija de tres años que convive con él y su abuela y destaca la ayuda que recibe de su madre y de su abuela para criarla y cuidarla cuando el no puede hacerlo:

“...Mi vieja y mi abuela son lo más, menos mal que me ayudan para cuidar a la nena, porque yo con el colegio, las changas, el programa, no podría cuidarla solo...”

“Mi h.ja está viviendo conmigo porque la madre me lo pidió...me d.jo que no la podía tener, y ni bien me lo d.jo pedí la tenencia de la nena”. “siempre me preocupe porque a la madre de mi h.ja y mi h.ja no les faltaran nada, le conseguí una casa, trabajo pero ella pero no lo aprovecho” “cambie por mi Abu mi mamá y mi h.ja y quiero ser otra persona para darle lo mejor a ella, por eso quiero terminar la escuela para poder trabajar f.jo”

En cuanto a la situación de la familia de Juan, es muy diferente de la de estos jóvenes, ya que a los ocho años falleció su madre, y desde entonces convive con su tía, con la cual tuvo relaciones conflictivas a causa de su conducta, pero en la actualidad recompusieron la relación. Nos sorprendió en el relato de Juan cuando hacía referencia a su tía, lo hacía con el nombre de mamá, al igual que a sus primos, ya que los llama hermanos. Ello y otras cuestiones, nos da la pauta de que existe una relación no conflictiva, de afecto hacia su tía y sus primos.

“...Me llevo súper bien con mi mama (tía), me apoya con que venga al programa, y ella ha venido varias veces al programa para acompañarme y eso...siempre me lleve bien con ella, pero en el momento que empecé a robar y drogarme estuvo todo mal...no se podía confiar en mi antes, no era de fiar, era una mierda, y mas con mi tía porque hasta le robé a ella para comprarme drogas, cualquiera me mandé...” “a partir de que empecé en la mala, mi

relación con la familia no era de lo mejor, porque yo cagaba a todo el mundo, y no me daba cuanta lo mal que le hacía a mi mama (tía)...

“...no le daba pelota a las cosas que me decía mi mama, ni tampoco a los consejos de los demás..”

“...Ahora me llevo bien con mi mama, tenemos otra relación y ella puede confiar en mi...hablamos un montón y estamos re bien”

Lo institucional

Los distintos momentos que vive una familia y la heterogeneidad de los miembros que la componen, generan necesidades para cuya satisfacción es fundamental la articulación con otras instituciones sociales. Por tales razones, la familia no constituye una estructura aislada y autosuficiente sino que es parte de la sociedad en la que se desarrolla.

Con respecto a esto, los tres casos en sus respectivos relatos coinciden en la escasa relación institucional que han tenido en sus vidas. La única institución con la que han tenido contacto es la escuela, salvo el caso de Esteban que ha concurrido a diferentes clubes.

Luciano: *“...nunca fui a ningún club, o algún lugar, nunca se me presentó la oportunidad y aparte nunca tuve mucho interés...”*

Esteban: *“...desde chico siempre fui al club a jugar al futbol, me encantaba, fui al club Urquiza de mi barrio, también al Club Kimberley cuando tenía siete años más o menos...”*

“...a los 15 años tuve la oportunidad de irme a Buenos Aires, pero fue en el momento cuando empecé a andar en cosas raras...”

Juan: *“...cuando tenía 11 años fui a un club de mi barrio que se llamaba San Isidro, era gratis, iba a jugar al fútbol...”*

“...con los chicos de ahí me llevaba medio mal porque eran todos gatos, chetos, me miraban mal, pero con los profe me llevaba re bien...después deje de ir porque el club se fundió...”

PROYECTO DE VIDA

Como ya hemos dicho anteriormente, la etapa de la adolescencia atraviesa a todas las personas, y es una etapa clave para el desarrollo, en la cual se va dando forma a la identidad y al proyecto de vida.

Proyectar es lanzarse hacia al futuro. Es un acto creativo, visionario y soñador, pero con algo más, ese “algo más” es el pensamiento estratégico, porque cuando se proyecta es necesario buscar la forma para que los sueños se transformen en realidad. Existen varios peligros entre “el sueño y el proyecto”. Uno de ellos es olvidarse de soñar y empezar a optar por salidas viables y posibles para la realidad existente, lo que trae como consecuencia distintos bloqueos y una forma rígida de relacionarse con los problemas y obstáculos propios del camino.

En ese sentido la pregunta central es...¿Qué tengo que hacer para lograr lo que quiero?. Las respuestas a esta pregunta generarán las estrategias, que son modos de hacer, acciones concretas para lograr metas y objetivos claros.

Es importante vivir en el presente, pero hay que darle sentido, basándose en el pasado y con un proyecto de futuro. Un **proyecto de vida** es la expresión de un *por qué* y un *para qué* de la existencia humana. Generarlo, es decidir hoy, quién quieres ser mañana y en qué sociedad quieres vivir. Al elaborar un proyecto de vida surge la necesidad de decidir.

La toma de decisiones es un elemento vital, ya que implica tomar las riendas de la propia vida y asumir las consecuencias. Un proyecto de vida es todo aquello que se puede llegar a ser y hacer. Es saber quién se es, cómo se es y plantear metas a corto, mediano y largo plazo en las diferentes áreas de la vida. Es una forma de encontrar motivaciones que, además de vivir nos permitan soñar, disfrutar, planificar y alcanzar lo planificado.

A partir de lo que hemos observado en la dinámica del programa Envión Volver, estas cuestiones se trabajan junto a los jóvenes todo el tiempo a través de diferentes actividades.

Los tres jóvenes entrevistados hablaron sobre sus proyectos de vida, y tienen muy en claro los pasos que deben seguir para conseguirlo. Manifestaron que todas las cuestiones referidas a poder alcanzar y obtener lo que sueñan, lo hablan y trabajan mucho en el programa.

A continuación daremos a conocer los relatos de cada uno de los jóvenes, refiriéndose a sus sueños, sus proyectos, su futuro.

En el caso de Luciano, sorprende en su relato cuando hace referencia a su futuro y sus proyectos, ya que en todo momento recalca su preocupación y su necesidad de irse del barrio, y siente que yéndose de ese lugar va a poder conseguir lo que quiere:

“...Quiero en un futuro estar tranquilo, trabajar y tener mi casa, pero para eso necesito irme del barrio, no me gusta para nada y hay una banda de pibes que me persiguen todo el tiempo y tengo miedo. Por ejemplo quiero salir de mi casa y están esos gatos que andan encañonados y yo no quiero eso para mí, no me sirve porque no quiero volver a lo mismo y andar encañonado yo porque sé que me va a pasar lo mismo y no quiero, no me sirve...no quiero volver en cana, quiero una vida tranquila...”

“...Siento que estoy trabado ahí en el barrio y no puedo salir de eso porque ahora no estoy haciendo nada...bueno en realidad sí, estoy terminando el secundario y eso, pero quiero salir de eso, ya ni salgo de casa, salvo para venir al envión y el cole...”

“...esos pibes me persiguen porque yo salté a defender a un amigo que ahora está en cana y como él no está, me persiguen a mí...no quiero vivir así, quiero estar tranquilo...”

“...En un futuro quiero trabajar y tener tranquilidad, pero para eso necesito irme de mi barrio. Me arrepiento de haberme juntado con esa gente, me equivoque mal en muchas cosas...”

Observamos que él tiene armado o al menos pensado un proyecto hacia futuro, pero para eso el necesita irse de su barrio, lo repitió constantemente desde que empezó la entrevista hasta que finalizó y se lo notó muy angustiado y preocupado por ese tema.

“...lo primero que voy a hacer es terminar el cole, y lo voy a hacer porque me va bien y después conseguir un trabajo, así me puedo mantener solo y me puedo ir de ahí (el barrio) para estar mejor...”

“...estoy pensando en comprar maquinas para laburar de parquero, y había pensado en hacerlo con mi cuñado que trabaja de eso y tiene clientes y experiencia. Quiero pedir un micro emprendimiento en el programa jóvenes para comprar las maquinas, porque yo lo estoy en el programa, me dieron el diploma y todo...”

“...después de terminar el cole me gustaría hacer un curso de paisajismo, porque mi idea es ser parquero, pero antes de eso voy a terminar el cole...”

“...ahora estoy contento porque uno de los chicos de acá del envión me consiguió un laburito en una fábrica de pescado como peón...”

En el relato de Esteban en cambio, se pudo observar que su tema recurrente a lo largo de toda la entrevista, es poder encontrar un trabajo estable ya que no quiere trabajar más en changas:

“...lo primero que quiero es terminar el cole para poder tener un trabajo, pero un trabajo fijo eh...no quiero más changas, estoy cansado...”

“...me gustaría después de terminal el cole, poder hacer un curso corto, no quiero algo muy largo porque sé que mucho el estudio no me va y voy a terminar dejando, por eso quiero algo corto para poder trabajar de eso. Me gustaría hacer el curso de maestro pastelero y poder trabajar en una panadería, yo ya tengo conocimientos de eso porque mis viejos y mi tío trabajaron hace mucho de eso y me han enseñado, pero mi tío me dice que haga un curso para que aprenda más, y para que pueda conseguir in trabajo...”

Podimos observar en el relato de Esteban que toma a su familia como un referente a seguir y que escucha sus opiniones y consejos sabiendo que va a ser lo mejor para su futuro. También tiene en claro que para lograr tener un trabajo estable es necesario culminar sus estudios secundarios.

“...sé que sin la escuela no voy a conseguir un trabajo fijo, lo tengo clarísimo a eso, asique aunque me cueste lo voy a terminar...”

En el caso de Juan no se observó un tema recurrente como si sucedió en los anteriores. Sin embargo coincide con los otros jóvenes en finalizar sus estudios para lograr un futuro estable:

“...Después de terminar la secundaria, me gustaría hacer algo relacionado con la mecánica para tener un taller y eso. Empecé un curso, pero lo deje porque no entendía nada, era re difícil, por eso cuando termine el secundario voy a ver si encuentro un curso un poco más fácil...igual lo voy a entender un poco más, calculo, porque me faltaba muchas cosas de la secundaria. Igual si eso no se me da, voy a terminar el secundario y conseguir un trabajo, en realidad tengo uno ahora pero es temporario...”

CON RELACION AL PROGRAMA ENVIÓN VOLVER: opiniones de los jóvenes sobre el programa.

A partir de las entrevistas realizadas a los jóvenes, relevamos las opiniones, fundamentos/razones que expusieron éstos para quedarse en el programa Envión, y cómo se sienten en el mismo. A continuación examinaremos las opiniones de los chicos sobre el programa:

Luciano manifiesta que para ser parte del programa hay que tener un verdadero compromiso y voluntad:

“...venir al envión no es para todos los que han hecho un delito, tenés que tener la voluntad, y ganas de hacer las cosas bien y de cambiar, sino querés verdaderamente cambiar, seguí robando, no vengas al pedo. Muchos pibes que vinieron los dieron de baja porque no tienen compromiso y siguen haciendo cagadas...”

“...yo vengo porque quiero estar acá porque quiero, no porque me mandan o porque tengo que cumplir, por ejemplo hace 2 meses que no cobramos la beca y vengo igual...”

Otra de las cuestiones que destaca por parte del programa es el apoyo y dedicación por parte de las integrantes del equipo técnico:

“...Las chicas (las integrantes del equipo técnico) son re compañeras, para mí son una familia más, porque me ayudan en todo. En mi casa va cada uno por su lado, mi hermana está embarazada y no se pone las pilas con el novio tampoco, y yo me enrosco con todos los problemas de mi familia, y ella me ayudan, me aconsejan...”

“...Me siento parte del porque desde que empecé a venir que ya hace un año, ayudé a mejorar el lugar, a limpiar, a arreglar, pintar y eso...”

Expresa con alegría lo mucho que ha cambiado su vida desde que está en el programa:

“...Desde que vengo cambie un montón, me levanto temprano para venir acá, voy a la escuela que también está en el envión, antes me levantaba a las 12, no hacía nada...”

“...Casi siempre vengo al envi3n a la ma1ana y me quedo a comer, siempre alguno de los chicos cocina, hay uno que cocina re bien, y tambi3n hacen tortas, que tambi3n los hacen las chicas, por eso me siento en familia, porque aparte de aconsejarme y ayudarme con lo legal, comparto mucho tiempo con ellas...”

Esteban, coincide con la opini3n de Luciano y agrega que en el programa encontr3 un lugar en donde puede expresarse y contar sus problemas o preocupaciones:

“...Hace 7 meses que estoy en el envi3n, me llevo re bien con las chicas, me ayudan, me escuchan, me aconsejan, uno se da cuenta que quieren ayudarte y que quieren lo mejor”. El programa envi3n me ayud3 un mont3n, y mi preocupaci3n es encontrar un trabajo y ellas siempre que saben de algo me avisan...ayer fui a la oficina de empleo porque ellas me avisaron...”

“...lo que m1s me gusta del envi3n es que puedo hablar con alguien, contarles mis cosas, porque en mi casa me cuesta hablar, y ac1a puedo hacerlo, me ayudan mucho. Lo que pasa que mi familia me pregunta mucho, est1n muy encima m1o porque tienen miedo de que yo vuelva a robar, y ac1a es diferente, puedo hablar m1s abiertamente como que conf1an m1s en mi...”

Por su parte Juan concuerda con los otros j3venes, no s3lo en cuanto al lugar de contenci3n que encontr3 en el programa, sino tambi3n en el cambio que se dio en su forma de pensar:

“...Hace un a1o que estoy en el envi3n, me gusta venir porque cuando yo tengo un problema, en el programa siempre encuentro a alguien con quien hablarlo, a parte me ayudan en todo. Cuando me siento mal por algo o tengo un problema lo hablo con las chicas y me aconsejan, me contienen.

“...Desde que estoy ac1a me cambi3 todo, antes tomaba falopa, gastaba mucha plata, pero no es s3lo cuesti3n de venir, sino tambi3n de voluntad, porque si no, no te sirve de nada venir”

“...Les voy a decir la verdad al principio vine por la plata al programa pero ahora hace 2 meses que no nos han pagado y vengo igual, ya no me importa s3lo la plata, sino como que se me hizo costumbre venir al envi3n y estar con las chicas, y estar con ellas, charlar. Yo antes no le daba pelota lo que me dec1an los dem1s, ahora veo las cosas desde otro lugar...”

7.4- Análisis de las entrevistas efectuadas a los jóvenes.

Tres son las categorías que emergen nítidas desde la realidad vivida de los tres jóvenes que intentamos captar y analizar, como dijimos vida cotidiana, proyecto de vida y las opiniones, razones y fundamentos de los adolescentes en relación al programa envión volver. Se tienen en cuenta estas tres categorías siempre teniendo como eje el ingreso al programa Envión Volver, es decir, cada una de estas dimensiones serán relatadas por los jóvenes pero teniendo en cuenta su pasado y su actualidad a partir de sus ingresos al programa.

Dentro de la categoría vida cotidiana incluimos diferentes dimensiones como son: la familia, la escolaridad, el grupo de pares, el consumo de sustancias, el tiempo libre, su recorrido en diferentes instituciones.

Nos sorprendió la coincidencia de algunas dimensiones con respecto a la edad en las tres historias de vida: conflicto con sus familias, abandono escolar, cambio de grupo de pares, y el comienzo al consumo de sustancias; todas a la edad de 13 años.

Con relación a la familia: pudimos evidenciar que estos jóvenes provienen de familias que fueron constituidas e impactadas por el neoliberalismo, el cual se caracterizó por dejar a muchas familias excluidas del circuito del empleo formal y del sistema de seguridad social que éste conlleva. El trabajo asalariado siempre resultó un móvil de integración en la sociedad. En los últimos años, la exclusión se presentó de maneras cada vez más diversas ya que el acceso al empleo no es el único que se ve vulnerado sino también aparece el no acceso a la educación, a la salud, entre otros.

Con respecto a ello, los tres jóvenes coincidieron en su narración, ya que abandonaron la escuela para ayudar económicamente a sus respectivas familias. En ese momento las familias estaban pasando por un mal momento económico y decidieron trabajar para aportar en el hogar.

Ninguno de los tres casos entrevistados se caracterizó por un modelo de familia tipo nuclear, sino que por el contrario, ya que se caracterizaron por ser uniparental y sin núcleo. Esto se debe, como dijimos en nuestro marco teórico, a que como modelo cultural, la familia nuclear (de mamá, papá y los hijos) ha tenido un desarrollo especial, es decir, la familia ha

cambiado porque la sociedad se ha transformado, debiendo modificarse para adecuarse a las nuevas situaciones y exigencias que la sociedad requiere. Pero a pesar de ello, la familia sigue siendo un marco de contención afectiva y ayuda material imprescindible para el desarrollo y el bienestar de sus miembros.

Si bien todos los jóvenes coinciden en que actualmente tienen el apoyo y contención necesaria por parte de sus familiares, no la tuvieron al momento de iniciar sus adolescencias. Con esto no queremos decir que sus familias no se preocuparon por ellos, sólo que quizás no tuvieron la atención necesaria, como se dio por ejemplo en uno de los casos, el cual fue echado del hogar por su padre.

También a esto hay que sumarle, como dijimos anteriormente, que se encuentran en una etapa en la cual surgen conflictos permanentemente con los padres.

En cuanto la presencia institucional, las narraciones de los jóvenes entrevistados nos sorprenden, al mostrarnos la irrelevancia y la poca presencia de la acción social pública en su vida antes de pertenecer al programa. Como pudimos ver, las políticas sociales materializadas en sus programas e instituciones efectoras aparecen tangenciales, en un plano secundario, salvo a partir de ingresar al programa Envión Volver. Es decir no se encuentran en el recuerdo inmediato sino emergente a partir de preguntas puntuales, con lenguaje impreciso y a veces, frente al riesgo de obtener preguntas inducidas.

Desde esta perspectiva el fracaso de haber transitado por algún programa o institución, (ya sea clubes, sociedad de fomento, o escuelas), tiende a justificarse a partir de ciertas preferencias de los adolescentes que se explican por la falta de interés o información adecuada u otras veces por la ausencia de ofertas instituciones cercanas a sus domicilios. El problema de accesibilidad ha sido uno de los hallazgos en nuestra investigación.

El **abandono escolar** es otra de las dimensiones que coinciden la edad, con el conflicto familiar. En el caso de estos jóvenes no se da la moratoria social, que sí se cumple en las clases medias y altas. Como ya dijimos en la parte teórica de nuestra tesis la moratoria social tiene que ver con la necesidad de ampliar el período de aprendizaje, y por ende refiere sobre todo a la condición de estudiante. Es una etapa que media entre la maduración física y la madurez social y no alcanza a la totalidad de la población de cierta edad ya que muchos por sus condiciones socioeconómicas deben salir antes al mercado laboral para ayudar a sus familiares y dejar así inconclusos sus estudios, como es el caso de estos tres jóvenes. Esto

mismo fue lo que les sucedió a los chicos, ya que la principal causa del abandono escolar fue porque necesitaban trabajar para colaborar económicamente en su hogar.

A partir del ingreso al **Programa Envi3n Volver**, decidieron retomar la escuela. En la actualidad se encuentran en el Plan Fines, finalizado el secundario, el cual se encuentra en el mismo establecimiento que el Envi3n lo cual es una ventaja para ellos a la hora de trasladarse de un lugar a otro.

El grupo de pares fue una pieza importante en las trayectorias de vida de estos j3venes. A la misma edad que desertaron de la escuela, comenz3 un **cambio en su grupo de pares o amistades**.

Como mencion3bamos anteriormente, la figura del grupo de pares aparece en contraposici3n al rol de la familia y en los casos de estos tres chicos se agrava, porque concuerda con el momento de los conflictos familiares. El joven a esta edad busca diferenciarse de la identidad familiar. El grupo de pares son los que aprobaran o desaprobaran los nuevos comportamientos, acciones gustos y cumple un papel fundamental a la hora de aceptar o rechazar determinados actos.

La necesidad de sentirse aceptado por el grupo implica realizar determinadas acciones que prueben fidelidad al grupo. Cada grupo de pares, a medida que se va conformando, va incorporando elementos como rituales, costumbres, tradiciones, formas de posicionarse en la sociedad. Ello fue lo que ocurri3 con estos j3venes a causa de la vivencia de nuevas experiencias. El delito, por ejemplo, es vivido como un momento de suma adrenalina o si es una acci3n reiterada por los miembros del grupo, como parte de su cultura. Con respecto a ello, por ejemplo Esteban manifest3 que su relaci3n con la delincuencia no fue a causa de necesidades materiales o econ3micas, sino que comenz3 por su necesidad de ser parte del grupo. Sin embargo, Luciano y Juan expresaron que si bien lo vivían como un momento de adrenalina, robaba simplemente por necesidad.

Durante este proceso, nada suele manejarse por la raz3n sino por los instintos y los impulsos. Cada momento es vivido con intensidad, lo inmediato es una característica usual en los j3venes. Ocurre un proceso de sobre identificaci3n masiva, en donde todos se identifican con cada uno. Siente que est3n ocurriendo procesos de cambio en los cuales no puede participar activamente y el grupo soluciona gran parte de sus conflictos.

En la actualidad tanto Luciano como Esteban expresan que se han separado de tales amistades al darse cuenta de que no es lo mejor para ellos y que es necesario apartarse de ese entorno para poder cambiar verdaderamente.

Como ya sabemos, todos los jóvenes transcurren por una etapa de cambio que conlleva a una crisis. Observamos que estos jóvenes también al igual que otros pasaron por esta etapa, pero no supieron cómo resolverla favorablemente, porque no se encontraban en el contexto indicado. Dos de los tres casos coincidieron en que sus comienzos con el consumo de sustancias psicoactivas se debió a su entorno, a los nuevos grupos de pares que habían aparecido.

También resulta significativa en el relato de estos jóvenes la temprana edad al consumo de drogas, que concuerda no sólo con el abandono escolar y sus nuevos grupos de pares sino que también con sus comienzos delictivos. Todos los cambios conllevan a una crisis en donde se abre lugar un escenario en que las adicciones son otra posibilidad. Sobre esta situación los tres jóvenes coinciden en que no llegaron a tener adicción, ya que lograron dejar el consumo por su propia voluntad y sin ayuda especializada.

Al momento de abandonar la escuela, los jóvenes manifestaron que al no encontrar trabajos, tenían mucho tiempo sin hacer nada, sólo se encontraban con sus grupos de pares o se drogaban. El tiempo libre en estos jóvenes que no encuentran trabajo, y no estudian, se trata de un tiempo de exclusión y de frustraciones, del desprecio hacia su potencial durante gran parte de la jornada y se corre el riesgo, como sucedió en estos casos, que se transforme en tiempo de impotencia, una circunstancia desdichada que empuja hacia la desesperación o la delincuencia.

Otra de las cuestiones que sorprendió en los relatos fue el no saber qué contestar al momento de preguntarle por su tiempo libre en la época de sus infancias e iniciadas sus adolescencias. Llama la atención la falta de oferta extra escolar de otras cosas para hacer. Sin embargo, contestaron rápidamente cuando les preguntamos que hacían en este momento, que actividades realizan en sus tiempos libres. Todos coincidieron en la búsqueda de trabajo, entre otros, ya que sus días están ocupados por el Envión Volver, la escuela y las changas que realizan.

A la hora de hablar de sus proyectos de vida, los tres tienen en claro los pasos que deben seguir para alcanzarlos. Esto se debe a que en el programa los trabajan continuamente al tema y lo tienen totalmente claro.

Uno de los principales asuntos que trabaja el programa es el proyecto de vida, algo que antes de ingresar al mismo nunca lo había pensado, ni siquiera soñado. Desde que han ingresado al programa no sólo han cambiado muchos de sus hábitos sino que también animado a proyectar. Proyectar es lanzarse hacia el futuro. Es un acto creativo, visionario y soñador. Consta de un pensamiento estratégico, porque cuando se proyecta es necesario buscar la forma para que los sueños se transformen en realidad.

En referencia a las opiniones de los jóvenes con respecto al Envi3n, hablan por si solas. Todos expresaron su gratitud para con el programa, sobre todo destacaron la labor de las profesionales, ya que han logrado un excelente vinculo con los chicos.

De los tres relatos, nos llam3 la atenci3n uno en particular, el de Luciano, no solo porque se refiri3 al programa como a su familia, sino tambi3n porque manifest3 que cuando 3l ya no tenga que estar m3s en el mismo va a seguir concurriendo para ayudar a j3venes que est3n pasando por su misma situaci3n.

CONCLUSIONES

Si nos colocamos ante las realidades que deben enfrentar los adolescentes en nuestra sociedad, y si a ello le sumamos la estresante tarea de asimilar los cambios propios de su crecimiento, tanto corporales como psicosociales, a la que hay que prestar la máxima atención, no sólo de parte de la sociedad, sino también del Estado, con políticas sociales inclusivas, que le permita al joven estar y sentirse integrado a la sociedad. Para lograrlo creemos que nos tenemos que detener a reflexionar acerca de qué es lo que se está transmitiendo a través de las instituciones, de los grupos familiares, de los medios de comunicación, el mercado y de la sociedad en general, ya que pareciera que hay un mensaje que no llega o que no se entiende.

Como se pudo observar las políticas públicas de la infancia-adolescencia en los últimos años han experimentado un cambio sustancial, que motivaron la emergencia de nuevos actores sociales y miradas acerca de la infancia-adolescencia.

A partir de la lectura de una amplia y variada bibliografía seleccionada a los efectos de este trabajo final, se puede afirmar que Argentina ha incorporado una perspectiva de derecho en el diseño e implementación de las políticas públicas universales e integrales a partir del año 2005. Es así que el enfoque de derechos que rige y regula las relaciones sociales, llega para confrontar con las viejas formas que resisten aún hoy en las prácticas institucionales, a través de una construcción de vínculos entre los municipios, organizaciones de la sociedad civil y el Estado, generando espacios de descentralización y de intersectorialidad. Con los espacios que se generan en los municipios, se logran programas de inclusión social, con el objetivo de restituirles los derechos a los niños y jóvenes.

La nueva ley intenta rediseñar las políticas públicas de infancia para la construcción de programas que apunten al fortalecimiento de los niños y adolescentes en su ámbito familiar. Como consecuencia de esta Incorporación de perspectiva de derecho en el diseño e implementación de las políticas públicas universales e integrales, surge el programa Envión Volver, el cual constituye uno de los dispositivos diseñados por la nueva ley para dar respuesta desde el enfoque de derechos a los chicos en conflicto con la ley penal

Desde este marco, impulsa actividades que tienen como objetivos la inclusión social de los jóvenes, la prevención y protección frente a situaciones de vulneración de derechos y el fortalecimiento de sus capacidades para desear y trabajar por un proyecto de vida propio y saludable. Diseña y articula estrategias con jóvenes en conflicto con la ley penal, generando lazos de inclusión social con el mundo del trabajo y con la escuela.

El objetivo central de nuestra tesis se basa en indagar las limitaciones u obstáculos y logros que presenta el programa Enviñ Volver, como dispositivo de inclusión social para garantizar la Protección Integral de los derechos de los jóvenes en la ciudad de Mar del Plata. A partir de lo observado y entrevistado a lo largo del período 2012, podemos arriesgarnos a decir que han sido más los logros que las limitaciones u obstáculos que se han presentado en el desarrollo del programa en términos de inclusión social.

Desde el Enviñ Volver se intenta de forma conjunta con los jóvenes establecer alternativas de acción y posibles resultados, logrando una intervención transformadora, que supere la situación inicial. Esta transformación se da mediante un proceso de concientización y responsabilización de los jóvenes con relación al delito cometido, como también al daño ocasionado, con el objetivo de prevenir la reincidencia de estos chicos en el delito.

En el programa se intenta fomentar la integración social, mediante la búsqueda de alternativas de vida alejadas del delito. Es por ello que consideramos que el programa Enviñ Volver es un dispositivo de inclusión social que se generó a partir del nuevo enfoque, en donde en todo momento trata de incluir a los jóvenes en diferentes instituciones o programas educativos para que logren completar sus estudios, a la vez que propician nuevas modalidades de vinculación de estos jóvenes con el medio social, superando los condicionamientos socio-económicos de origen. Ello se puede observar en los gráficos, donde se muestra claramente que a partir de incluirse en el programa, la mayoría de los chicos que concurren al mismo, están finalizado la secundaria.

A partir de todo lo investigado, creemos que Enviñ Volver como dispositivo de integración social, demuestra a toda la sociedad que se puede trabajar por la integración, dejando afuera la estigmatización y la penalización permanente, generando diversas oportunidades en la vida de estos jóvenes. Esto se demuestra en los resultados obtenidos, ya que hace más de un año que está en funcionamiento, y hay un 0% de reincidencia en el delito.

Uno de los puntos a reflexionar es el gran logro por parte del equipo técnico al implementar el Plan Fines en el mismo establecimiento que el programa Envión Volver, ya que no solo es destinado para los jóvenes de dicho programa, sino que también es para toda la comunidad. Esto es importantísimo porque en este caso son los chicos en conflicto con la ley penal los que abren las puertas a la comunidad y no la comunidad a ellos como a veces suele suceder para “integrar” a los jóvenes con “problemas”.

Nos llamó la atención, que si bien el gráfico nos demuestra que es mayor la cantidad de jóvenes que trabajan a los que no trabajan, la mayoría lo hace de forma informal, temporaria, o sea mediante changas. Nos preguntamos si para estos chicos con sus historias, en el contexto actual, no se debería efectuar un esfuerzo institucional y de articulación entre el Estado, la sociedad y el sector empresarial local para generar condiciones para que el acceso al primer empleo de estos jóvenes sea a través del trabajo registrado. Creemos que este aspecto es un gran desafío, no solo para el programa, sino también para el diseño de políticas sociales, para generar y lograr lazos al empleo formal y digno.

Otra de las cuestiones que queremos resaltar, es la escasa presencia del sexo femenino en el Programa. Creemos que es un tema que se podría abordar en futuras investigaciones, ya que resulta significativo un número tan reducido y nos lleva a preguntarnos ¿Qué es lo que pasa que hay menor cantidad de chicas?, ¿Tiene que ver con la condición de ser madre, o de que el sostén económico suele ser el hombre y no la mujer? ¿Las mujeres delinquen menos? ¿Cuáles son las formas de pasaje de la adolescencia y la adultez?

Otra cuestión que llama poderosamente nuestra atención y que también creemos que es una temática para futuras trabajos, es investigar acerca de por qué el Envión Volver de Mar del Plata, es el único en su modalidad en toda la provincia de Buenos Aires. Nos surgen preguntas como ¿Cuáles son las causas de ser el único?, ¿Por qué en algunas ciudades se abrieron sedes y cerraron al poco tiempo?...

Es destacable la función del grupo de pares en estos jóvenes, ya que como se pudo observar influyen en sus pensamientos, decisiones y actitudes hasta llegar al punto de robar, no sólo por necesidad, sino también según los chicos, por sentirse parte del grupo. En este sentido cabe rescatar la importancia del dispositivo grupal para la redefinición del proyecto de vida que en los chicos de los sectores populares pareciera que no se define en forma individual o solamente con sus familias, sino que el grupo de referencia constituye un

importante espacio personal para la elaboración y puesta en marcha del mismo. Tal vez se pueda con los chicos de esta edad presentar proyectos e iniciativas dentro de la economía solidaria, donde la actividad grupal es muy fuerte y la asociatividad está atravesada por valores diferentes a los que atraviesan a otros grupos

Queremos destacar el compromiso asumido por el equipo técnico del Envión Volver, ya que en diferentes situaciones, frente a la posibilidad de cerrar el programa ya sea a causa de falta de espacio físico, escases de recursos materiales etc., revirtieron la situación y lograron que pueda constituirse realmente en un dispositivo de inclusión social para jóvenes en conflicto con la ley penal pudiendo actuar entre la tensión que genera la necesidad de dar respuesta a la inmediatez así como a la necesidad de generar las condiciones de reconocimiento institucional que permita el funcionamiento de un Programa

En las entrevistas pudimos comprobar que la concurrencia de estos jóvenes al programa va más allá de la beca que reciben mensualmente. Observamos que muchos de ellos en un principio fueron al programa sin saber que se cobraba una beca, y tomaron conocimiento un tiempo después de concurrencia, o que también, en ocasiones transcurren varios meses sin cobrarla y siguen yendo, porque se sienten cómodos y satisfechos con los resultados que obtienen.

Por lo expuesto, creemos que es de gran importancia en la Argentina que se planifiquen y se lleven a cabo políticas de niñez y adolescencia ya que de por sí, es una etapa de vulnerabilidad, debido a las crisis propias que padecen los adolescentes en este periodo de su vida. Es una etapa de vulnerabilidad porque se encuentran con cambios que tienen que afrontar y ello los hace un blanco fácil para este tipo de situaciones, que tiene una entrada posible en la vida de cualquier persona, ya que existe un medio sociocultural que lo posibilita. Como se ve, muchos factores influyen, tanto lo personal, porque todos somos diferentes; como lo familiar, o como también la influencia del grupo de pares. Por eso creemos fundamental la cooperación hacia una persona en desarrollo mediante políticas sociales.

Teniendo en cuenta que la trayectoria institucional de estos tres jóvenes, es prácticamente nula, salvo la escuela, creemos que ante la escasa oferta institucional que tuvieron estos chicos, el Estado tendría que poner el ojo en esa cuestión, es decir, que se amplíe y diversifique la oferta institucional para que llegue a los chicos que viven en barrios periféricos,

ya sea desde un club, una sociedad de fomento que brinde actividades o cualquier institución que les ofrezca contención y entretenimiento.

Consideramos fundamental tomar precauciones y trabajar fuertemente en aquellas cuestiones que pueden significar una puerta de entrada al delito. La adolescencia siempre fue conflictiva y a ello hay que sumarle los modelos de vida que tenemos, en los que todo es inmediato. Se observa en los casos analizados que durante todo el transcurso de sus vidas pasaron por diferentes situaciones de frustración, ya sea desde la imposibilidad de tener un juguete en su infancia, como también el no acceso a las tendencias juveniles de moda, como ser, tener tal zapatillas o tal celular, etc. Entrada la adolescencia, abandonaron la escuela para ayudar económicamente a sus familias, y ahí surge otra de las tantas frustraciones, la imposibilidad de conseguir trabajo. Y si a estas frustraciones se le suma, las valoraciones de los medios de comunicación, los resultados se agravan aún más, ya que las publicidades se basan sólo en consumir determinadas cosas y el consumo de ellas transmiten una idea de alegría y felicidad. Con ello, las publicidades les hacen creer a los jóvenes que si no consumen tal o cual objeto están fuera de moda, están fuera de la sociedad, si no tienen tal cosa no existen. En esta felicidad irreal, valores como el respeto y el esfuerzo no tienen importancia.

Consideramos que el principal desafío como sociedad, es empezar a pensar y reflexionar que el recorte de la población, “infanto-juvenil”, no sólo son “beneficiarios” de derechos especiales, sino seres activos con sus propios puntos de vista, capacidades y valoraciones. Como Trabajadoras Sociales es necesario tener una mirada hacia las particularidades de los espacios que los jóvenes transitan y las prácticas que desarrollan, recuperando su historia y trayectoria de vida, entendiendo que estos procesos son construcciones sociales complejas y contradictorias. Para enriquecer esta comprensión, es importante incorporar en la intervención profesional el análisis del saber cotidiano de los sujetos a fin de potencializar posibilidades y recursos para canalizar diversas alternativas de solución a las problemática que presentan los jóvenes, en este caso

En nuestro país en materia de infancia han coexistido políticas públicas e intervenciones que llevaron a los niños, niñas y adolescentes a ser víctimas de la perversa manera de concebir a la intervención en infancia con criterios ambiguos como “*peligro moral y material*”, o como “*menor en situación irregular*” pretendiendo resolver problemas sociales por

medio del Poder Judicial, obteniendo como resultado la judicialización de la pobreza. Con todo lo expuesto hasta aquí, consideramos que actualmente no debería existir políticas sociales que den lugar a intervenciones por fuera de dicho marco. Es por esto que el trabajador social debe tener en claro la dimensión ético política, los aspectos ideológicos y valorativos como el compromiso, la formación académica, que lo definen como profesional, como persona, complementariamente a la inscripción de nuestra profesión como asalariados, como trabajadores del Estado. Se debe conocer el por qué y el para qué de la intervención, redefiniéndola a cada paso si es necesario.

Creemos que la Argentina desde el año 2005 ha dado un paso muy importante al introducir en las políticas sociales la perspectiva de derechos con todo lo que ello conlleva. Hemos hecho un gran cambio de enfoques, no sólo desde punto de vista legal, sino también desde el punto de vista social y cultural.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

- **Agote, Luis.** cfr. (2005) *Diario de sesiones del día*. En: Nueva Ley del Niño de la Provincia de Bs. As. Ministerio de Desarrollo Humano.
- **Arias, Ana.** (2010). Tesis Doctoral: *Pobreza y Modelos de Intervención. Instauración y crisis del modelo de Asistencia y Promoción en Argentina (1960- 2010)*.Bs. As.
- **Beloff, Mary.** (1999). *Modelo de la Protección Integral de los derechos de niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar*. En Justicia y derechos del niño. Santiago de Chile. UNICEF.
- **Berger y Luckman.** (1987). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires. Ed. Amorrortu.
- **Burak Solum Donas.** (2001) “Adolescencia y juventud. Viejos y nuevos desafíos en los albores del nuevo milenio”; en Burak Soloum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina*; Costa Rica. Editorial Tecnológica.
- **Bustelo, Eduardo.** (1983) *Estado, Política Social y Crisis de legitimidad*. Santiago de Chile. CEPAL/UNICEF;
- **Cándido, Roldán.** (2001). “Desarrollo de adolescentes y jóvenes en zonas de pobreza y marginación” en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina*; Costa Rica. Editorial Tecnológica.
- **Castel, Robert.** (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado.*, Bs. As. Ed. Paidós.
- **Cazzaniga, Susana.** (2007) *Hilos y nudos. La formación, la intervención y lo político en el trabajo social*. Argentina. Ed. Espacio.
- **Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As.** (2011), *Sistema de promoción y protección de los derechos de niños/as y adolescentes. un nuevo paradigma*, Edición XXXIII año XV. Buenos Aires.
- **Convención Internacional de los Derechos del Niño** (1989).
- **Correa, Violeta.** (2000) *Integración o desintegración social en el mundo del siglo xxi*. Argentina. Espacio.
- **Cháves, Mariana** (2010) *Jóvenes, territorios y complicidades*; Argentina. Ed. Espacio.

- **De Jong Eloisa; Basso Raquel; Paira Marisa (compiladoras).** (2004)“La familia en los albores del nuevo milenio”. En Robles Claudio. *La intervención pericial en trabajo social*. Bs As. Ed. Espacio.
- **Delgado y Gutierrez.**(1999) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Argentina
- **Duro, Elena.** *Adolescencias y Políticas Públicas De la Invisibilidad a la Necesaria Centralidad*. UNICEF. .
- **Duschatzky Silvia. Corea.** (2002) *Chicos en banda -Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Federación de Educadores Bonaerenses; Área de Apoyo Documental – Comisión de Educación. Buenos Aires.
- **Eroles, Carlos.**(1998) “*Familia y Trabajo Social: un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*” Argentina. Ed. Espacio.
- **Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (2008;)** *Adolescentes en el sistema penal situación actual y propuestas para un proceso de transformación;* Argentina. Ed. Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia.
- **García Delgado, Daniel.** (1998) *Estado-Nación y Globalización*. Bs As. Ariel.
- **Gutierrez, Alicia.** *La construcción social de la pobreza, un análisis desde las categorías de Bourdieu Pierre*. Argentina
- **Hintze, Susana** (2007); *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo* Buenos Aires. Editorial Espacio.
- **Isuani, Ernesto; Lo vuolo, Rubén y Tenti Fanfani, Emilio.** (1993) *El Estado Benefactor*. Bs. As. Miño Dávila.
- **Jelin, Elizabeth.** (1994) “Familia crisis y después”. Parte 1 en Wainerman, C. *Vivir en familia*. Buenos Aires. UNICEF/Ed. Losada
- **Jelin, Elisabeth.** (1998) *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Bs. As. Ed. Losada
- **Kirchner, Alicia.** (2006) *Abordaje Integral de Problemáticas sociales en el ámbito comunitario*. Bs. As. Ministerio de Desarrollo Social, Universidad de Lanus.
- **Kirchner, Alicia.** (2010) *Políticas sociales del bicentenario. Modelo Nacional y Popular*. Ministerio de Desarrollo Social.

- **Krmpotic Claudia; Allen Ivonne.** (2003) *Trayectoria familiar, ciclos políticos y bienestar*. Bs As. Ed. Espacio.
- **Ley de Patronato de Menores N° 10.903 Ley Agote** (1919).
- **Ley Nacional N°26.061** de Protección Integral de los Derechos de los niños/as y Adolescentes
- **Ley Provincial N° 13.298** de Promoción y Protección integral de los Derechos de los Niños de Bs. As.
- **Ley Provincial N° 13.634** del Fuero de Familia y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.
- **Marcón Osvaldo** (2006); *Argentina: Niñez, nueva Ley ¿Nuevas Políticas?* www.cuestionsocial.com.arentina.
- **Marcón, Osvaldo.** *Delincuencia juvenil ¿penalizar la pobreza?*. 2000. En: <http://www.ts.ucr.ac.cr/pp-marcon.htm>.
- **Marcón, Osvaldo.** "Menor": un acjetivo advenido sustantivo. 2000. En: <http://www.ts.ucr.ac.cr/pp-marcon.htm>.
- **Marcón, Osvaldo.** *Justicia penal o no penal*. Artículo on line. Publicado noviembre 2011. www.cuestionsocial.com.ar
- **Marradi, Alberto; Archenti, Nélica; Piovani, Juan ignacio.**; (2007) *Metodología de las ciencias sociales*. Ed. Emece.
- **Margulis, Mario** (2001); "Juventud: una aproximación conceptual"; en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina*. Costa Rica. Editorial Tecnológica.
- **Martinez, Silvana.** (2008) *La dimensión político-ideológica del trabajo social*. BS.AS. Ed. Dunken
- **Mediavilla, Ma. Eugenia.** (2010) *Análisis de los Programas "Asignación Universal por Hijo para Protección Social" y "Bolsa Familia" como estrategias de contención social en Argentina y Brasil*.
- **Meschini, Paula** (2012) *El debate en torno al Modelo de Desarrollo Argentino: alcances y limitaciones para repensar la desigualdad*. ponencia presentada en la mesa de "Trabajo Social, Desarrollo Humano y Capacidades Humanas", coordinada por Miguel Meza en el IV CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE SOBRE DESARROLLO HUMANO Y EL ENFOQUE DE LAS CAPABILIDADES HUMANAS, Univ. de Lomas de Zamora, durante los días 4 y 5 de mayo

- **Meschini, Paula.** (2011) "Post neoliberalismo: El debate en torno a los modelos, estrategias y modos de desarrollo en América Latina" ponencia presentada en la 1 Jornada Internacional "Sociedad, Estado y Educación" realizadas en Mar del Plata, los días 30 de noviembre, 1y 2 de diciembre. Publicada en CD ISBN: 978-987-544-419-5
- **Minujín, Alberto.** (1995) *La nueva pobreza en la Argentina*. Bs. As. Editorial Planeta.
- **Montaño, Carlos;** (2003) "Hacia la construcción del Proyecto ético-político Profesional crítico" en: Borgianni, Guerra y Montaño (Orgs.); Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del Proyecto ético-político Profesional, Ed. Cortez,
- **Nueva Ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires.** *Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y Decreto Reglamentario 300/05*, (2005), Ministerio de Desarrollo Humano. Gobierno de la provincia de Buenos Aires.
- **Reyes Yuri Chillán** (2001); "Políticas públicas de Juventud: desafío del nuevo tiempo Iberoamericano" en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina*; Editorial Tecnológica;
- **Rozas Pagaza, Margarita.** (2002) *Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social*. Bs. As. Espacio.
- **Serrano, Claudia** (2005) "Políticas hacia las familias, protección e inclusiones sociales", *Ponencia para reunión de expertos CEPAL*, en Santiago de Chile. Naciones Unidas.
- **Passanante, Ma. Inés.** (1987) *Pobreza y acción social en la historia Argentina*. Bs. As. Humanitas.
- **Sabino, Carlos** (1998); *Como hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos*; Buenos Aires; Ed. Lumen/Humanitas.
- **Sampieri, Roberto y otros.** (1991) *Metodología de la investigación, segunda edición*. México. Ed. McGRAW-HILL.
- **Sautu, Ruth; Boniolo, Paula; Dalle, Pablo; Elbert, Rodolfo** (2005) *Manual de Metodología. Construcción del Marco Teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*; Bs. As.; CLACSO; Colección Campus Virtual.
- **Tevella, Ana; Urcola, Marcos; Daros, William** (2007) *Identidad y población en situación de calle. Experiencia con niños y adolescentes en contextos sociales de pobreza*. Rosario UNR Editora.
- **Torrado, Susana.**(1992) *Estructura Social de la Argentina. 1945-1983*. Buenos Aires. Editorial de la Flor.

- **Unicef, autores varios.**(2006) *Las políticas públicas y el fortalecimiento de la ciudadanía de la infancia*. Argentina. Ed. Minigraf.
- **Unicef.** *Adolescencias y políticas públicas: de la invisibilidad a la necesaria centralidad*. Bs. As. Editorial Minigraf.
- **Unicef, Autores varios** (1999), *Justicia y Derechos del Niño*; Chile. Ministerio de Justicia.
- **Unicef; Ministerio de Desarrollo Social.** (2008) *Adolescentes en el sistema penal*. En: www.unicef.org.
- **Urcola A. Marcos** (2010); *Hay un niño en la calle*; Argentina; Ed. Ciccus.
- **Vasilachis de Gandino** (2007); *Estrategias de investigación cualitativa*; Argentina; Ed. Gedisa
- **Villa, Miguel; Espina, Rodrigo.** (2010) *Migración interna, urbanización y distribución espacial de la población en América Latina y el Caribe.* ”; en Burak Solum Donas; *Adolescencia y juventud en América Latina.*; Costa Rica. Editorial Tecnológica
- **Vitale Gabriel y otros.** (2008) **De lo dicho a lo hecho: El desafío de las Políticas Públicas en Infancia en: II Foro latinoamericano, “Escenarios de la vida social en el Trabajo social y las ciencias sociales en el siglo xxi”**. La plata, Buenos Aires. Facultad de Trabajo social, Universidad Nacional de La Plata.

ANEXOS

El programa Envi3n Volver cumpli3 un a3o

Promueve la reinserci3n de chicos que hayan tenido problemas con la ley y que hayan sido privados de su libertad. En su primer aniversario, esta iniciativa presenta un 0% de reincidencia en el delito.

Con la presencia del intendente Gustavo Pulti, se festej3 el primer aniversario del programa Envi3n Volver en nuestra ciudad. En un acto desarrollado en la sede de Padre Dutto al 500, el jefe comunal estuvo acompa3ado por el secretario de Desarrollo Social Fernando Gauna y la subsecretaria de Pol3ticas Sociales Alejandra Urdampilleta, adem3s de los equipos de trabajo encabezados por Daniel Ib3a3ez y los beneficiarios del programa.

El Envi3n Volver apunta a reinsertar a j3venes que tuvieron problemas con la ley. El objetivo principal es "promover la inclusi3n social de los chicos a trav3s del desarrollo de sus capacidades, la adquisici3n de nuevos saberes y habilidades a nivel social, educativo, familiar y laboral, mediante un acompa3amiento del equipo t3cnico que trabaja con un asistente social, una abogada y una psic3loga". En el caso marplatense, en esta primera instancia los j3venes beneficiarios son 30.

"Yo siento una gran alegr3a porque el Envi3n tiene a un mont3n de pibes trabajando; pibes que no estaban ni estudiando ni trabajando desde hace dos a3os y que tuvieron una oportunidad de trabajar y esforzarse juntos para poder volver a la escuela, aprender un oficio, trabajar en una disciplina art3stica, realizar una actividad f3sica, etc", declar3 el intendente. "Este es un camino fuerte hacia la seguridad: que los chicos que no estudiaban ni trabajaban puedan encontrarse con un programa que estamos llevando a cabo con unos trabajadores sociales geniales, que hacen su trabajo con cari3o, es muy importante", aclar3.

En ese sentido, el jefe comunal afirm3: *"El Envi3n Volver cumple un a3o con 30 chicos que no son 30 chicos cualquiera. Son j3venes que hab3an tenido conflictos con la ley penal, que tuvieron problemas y que los han superado, volviendo a este lugar y trabajando juntos -ellos y nosotros- para aprender un oficio, para aprender a tocar la guitarra, a cantar, hacer una soldadura naval, a embarcarse como marineros o a poner ladrillos. Y ese es un camino muy importante."*

Al referirse a la voluntad de los chicos que participan en el Envi3n Volver, Pulti asegur3: *"Los veo a ellos reconstruirse desde su propio esfuerzo. No han tenido las mismas oportunidades*

que el resto. Tenemos que pararnos desde ahí y mirarla vida para ver cuál es el horizonte de un chico de 13 años cuando tiene un padre o una madre que no están o que no han podido estar y que -encima- después cometieron un delito. ¿Cómo se vuelve a la vida? El Envi3n es una oportunidad de encuentro, para soñar con un oficio y llevarlo adelante".

Alejandra Urdampilleta tambi3n mostr3 su satisfacci3n por los resultados obtenidos. "Para m3 el de hoy es un d3a de suma alegr3a, porque cumplimos un a3o de trabajo en un tema que se mostraba dif3cil y duro, ya que eran los chicos que en muchos casos nadie quiere conocer. Podemos decir que hoy hay una respuesta para estos chicos que han pasado las situaciones m3s dif3ciles y duras. Y son los que la sociedad discrimina, los que en muchos casos generan ese miedo", asever3.

"Se puede trabajar por la integraci3n, para que los chicos tengan oportunidades en la vida, con el esfuerzo de ellos y con los equipos municipales, pero fundamentalmente con el esfuerzo de ellos se pueden lograr cambios. De lo que se trata no es de la estigmatizaci3n y penalizaci3n permanente, sino de dar oportunidades de recuperaci3n. Cuando alguien llega a instancias de delito, la Justicia empieza a actuar. Este programa se ha convertido en una herramienta altamente valorada por el poder judicial. En un a3o, hemos tenido un 0% de reincidencia", concluy3.

Por su parte, el secretario de Desarrollo Social, Fernando Gauna, remarc3 que "existe una oportunidad de futuro para chicos menores que han tenido conflicto con la ley y que han sido privados de su libertad. Y hoy no tenemos reincidencia en un programa abierto. Realmente, el equipo t3cnico que ha trabajado con los chicos ha logrado una cosa fant3stica. Tenemos 30 chicos a los que se les sumarán otros 19. La Justicia conf3a cada vez m3s en este dispositivo. Los chicos logran salir adelante con mucho esfuerzo", finaliz3.

